

Universidad de Granada
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
Facultad de Filosofía y Letras

*EL PERIODISMO EN GRANADA
HASTA LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA*

por
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ANTÓN

Tesis presentada para la obtención del
Grado de Doctor en Filosofía y Letras,
realizada bajo la dirección de D. SALVA-
DOR RUIZ MANJÓN-CABEZA, Catedrático
de Historia Contemporánea.

Volumen I

Granada, 1988

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: LOS CONDICIONANTES	31
CAPÍTULO II: LA LEGISLACIÓN DE PRENSA E IMPRENTA	109
CAPÍTULO III: LAS GACETAS DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN	161
CAPÍTULO IV: LA DÉCADA DE LOS 30, LAS GACETAS Y EL INTRODUC- TOR DEL PERIODISMO CIENTÍFICO	197
CAPÍTULO V: LA TRANSICIÓN AL DIARISMO EN GRANADA: LAS GACETAS DEL REINADO DE CARLOS III	220
CAPÍTULO VI: "PRENSA DE IDEAS": EL PERIODISMO LITERARIO, RELI- GIOSO Y CIENTÍFICO EN GRANADA	254
CAPÍTULO VII: EL REINADO DE CARLOS IV: <u>EL MENSAGERO</u>	310
CAPÍTULO VIII: LA PRENSA EN VÍSPERAS DE LA GUERRA DE LA INDE- PENDENCIA	383
CAPÍTULO IX: LA EVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN IMPRESA	427
CONCLUSIONES	483
APÉNDICE A: CATÁLOGO CRONOLÓGICO DE LOS PERIÓDICOS DEL XVIII	498
APÉNDICE B: DISPOSICIONES SOBRE PRENSA DEL REINO DE GRANADA .	506
APÉNDICE C: CATÁLOGO DE LOS TEMAS DE LA PRENSA GRANADINA	523
BIBLIOGRAFÍA	549
ÍNDICE	585

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACTA DEL GRADO DE DOCTOR EN *4.ª Contemporánea*

Curso de 1987 a 1988

Folio.....

Número *449*

Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado para el Grado de Doctor de D. FRANCISCO
Javier González Antón, el aspirante leyó un discurso sobre el siguiente
tema, que libremente había elegido: *El periodismo en Granada hasta la*
Guerra de la Independencia

Terminada la lectura y contestadas las objeciones formuladas por los Jueces del Tribunal, éste le
calificó de *Apto cum laude por mayoría*

Granada *23* de *Mayo* de 1988

EL PRESIDENTE,

El Secretario del Tribunal,

C. Viñes

El Vocal,

El Vocal,

El Vocal,

Firma del Graduado,

INVESTIDURA . . .

En el día de la fecha se ha conferido a D.
..... el Grado de Doctor en la Facultad de,
conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Granada de de 19.....

EL DECANO,

CERTIFICO: Que el Acta que antecede concuerda con la del expediente del interesado remitida a la
Secretaría de la Universidad.

Granada de de 19.....

El Catedrático Secretario,

V.º B.º
EL DECANO,

INTRODUCCION

Capítulo I:

LOS CONDICIONANTES

La tesis doctoral que, bajo la dirección y asesoramiento de don Octavio Ruiz Manjón-Cabeza, hoy tengo el honor de presentar, es una investigación sobre un aspecto cultural muy poco estudiado: los periódicos en el Reino de Granada desde sus orígenes hasta la Guerra de la Independencia.

1. LA ELECCIÓN DEL TEMA Y SU JUSTIFICACIÓN

En la ciencia moderna, la elección de las líneas de investigación está determinada por varios factores objetivos y subjetivos, tales como el interés intrínseco del problema, la vocación y actitud personal, la posibilidad de aplicaciones o las facilidades instrumentales.

Desechada en este caso la primacía del valor de aplicación, por lo esterilizador de la exageración de las necesidades prácticas en detrimento del valor científico intrínseco, ya que, como señala Bunge¹, "los problemas científicos no son problemas de acción sino de conocimientos", han prevalecido para mí otros factores: entre los objetivos, el interés intrínseco del problema, según lo determina el estudio del conocimiento de cada momento; o la tendencia profesional, la naturaleza de las enseñanzas recibidas y las motivaciones personales² entre los subjetivos.

Sólo el tema elegido personalmente puede llenar por completo las necesidades, exigencias y deseos del individuo³, y no puede realizarse trabajo creador más que con entusiasmo, que puede faltar si la línea de investigación no se elige libremente.

1. Bunge, Mario, La investigación científica. Su estrategia y filosofía. 2ª ed. Barcelona, 1972, págs. 191-192.

2. López Yepes, José, El estudio de la documentación. Madrid, 1972, pág. 73.

3. Romano, David, Elementos y técnicas del trabajo científico. Barcelona, 1973, pág. 71.

Las líneas de investigación de la Cátedra de Historia Contemporánea¹ de esta Facultad me han permitido ciertamente conjugar todos estos factores fundamentales en la elección del tema de la presente investigación, sobre "la prensa granadina hasta 1808".

Factores subjetivos como la vocación y afición personal, la preparación o aptitud, los conocimientos previos de la materia y de los campos próximos, o la orientación para futuras investigaciones², están presentes: así, la vocación por este campo del conocimiento me llevó en su momento a cursar y graduarme por la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid y, luego, a la Licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.

La vertiente de investigación histórica en este campo se encuentra también ligada a mi actividad profesional como archivero y bibliotecario, con experiencia de más de dos años como técnico para la catalogación de los fondos de la más importante hemeroteca de prensa granadina, la de la Casa de los Tiros, de Granada. Asimismo, con diversas investigaciones plasmadas en varios artículos sobre el periodismo³, o la misma Memoria de Licenciatura leída en esta Facultad⁴.

1. A señalar, a título indicativo, la línea de investigación del Departamento sobre la historia de la prensa de Granada y la catalogación de las publicaciones conservadas. Con diversas Memorias de Licenciatura ya leídas, y entre las que se encuentra la propia.

2. Romano, David, Ob. cit., pág. 72.

3. Con diversos artículos propios sobre la literatura de cordel, periódicos y hemerotecas andaluzas, publicados en obras colectivas y en revistas, que figuran en la bibliografía.

4. Pliegos sueltos y periódicos granadinos, leída en la Facultad de Filosofía y Letras en 1980.

Junto a ello, y dentro ya de los factores objetivos que me han impulsado a esta investigación, se encuentra el indudable interés intrínseco del problema, más aún a la luz de las investigaciones actuales, como paso a analizar.

Cuando la prensa escrita se encuentra de nuevo en una encrucijada, ante un futuro basado en tecnologías icónicas, y cuando los medios audiovisuales se muestran mucho más aptos para captar el acontecer, los investigadores de la actual prensa escrita plantean la necesidad de retomar la línea del periodismo de ideas, predominante en los siglos XVIII y XIX, para ser abandonada en este siglo XX, por el predominio del "presentismo"¹.

Se vuelve hoy, pues, a la disyuntiva clásica en la prensa impresa, entre el periodismo de actualidad: las "gacetas" deciochescas y el periodismo actual; y la "prensa de ideas", predominante en el XVIII y, sobre todo, en el XIX. Y precisamente se postula como el futuro de la prensa impresa la vuelta a ese "periodismo de ideas", fundamental en el periodo que cubre la presente investigación.

Como veremos, el estudio, basado en el análisis de la prensa granadina del XVIII, lo es de un periodo en que ambas tendencias coexisten, primero con un predominio de la actualidad: las gacetas de la Guerra de Sucesión; luego, manteniendo un cierto equilibrio en las primeras gacetas del reinado de Carlos III, para enseguida pasar a un manifiesto predominio de la prensa literaria y científica, cultural o "de ideas", introducida además en España en la década de los 30 del siglo estudiado por un granadino, Fernández de Navarrete, y posteriormente con importantes manifestaciones, desde los Paseos por Granada y sus contornos hasta el Mensajero Erudito y Econó-

1. Martín Serrano, Manuel, "Cultura en periodismo escrito y su relación con los demás medios", en Cultura y periodismo. Madrid, 1979, págs. 5-17 (Serie Universitaria).

mico y el Semanario de Granada.

Las investigaciones sobre el periodismo del siglo XVIII, aun con sus grandes limitaciones, que hicieron el que fuese prácticamente ignorado por un amplio sector de los investigadores, aportan hoy, en cambio, una visión que revela la importancia de la prensa como vehículo principal del desarrollo de las ideas del siglo ilustrado¹.

Hasta hace muy poco, opiniones tan negativas como las del coetáneo Montesquieu eran frecuentes:

Voy a hablarte en esta Carta de una cierta nación que se llama los nouvellistas, los cuales se reúnen en un jardín magnífico donde su ociosidad está ocupada siempre. Muy inútiles son al Estado, y sus discursos, de cincuenta años a esta parte, no han tenido un efecto diferente del que hubiera podido producir un silencio de la misma duración. Sin embargo se creen considerables porque hablan de proyectos magníficos y tratan de grandes intereses...²

Ciertamente, pocas personas entendían en el siglo ilustrado qué era un periódico y cuál sería su proyección en la sociedad. ideólogos como Montesquieu y políticos lo despreciaban, mientras que otros que podían estimarlo, como eran los hombres de acción, desconocían su función. Pero, como también señala Enciso, no será preciso esbozar una antología de alusiones favorables a los periódicos de la centuria, ni tampoco ponderar su importancia como conformadora y transmisora de la opinión pública, "tan sólo nos interesa poner de relieve que la mentalidad de los historiadores ha cambiado un tanto en este punto"³.

1. Gasc, Michel, "La naissance de la presse periodique locale à Lyon. Les affiches de Lyon, annonces et avis divers", en Études sur la presse au XVIIIe siècle. Lyon, 1978, núm. 3, págs. 61 y ss.

2. Montesquieu, Cartas persas, núm. CXXX.

3. Enciso Recio, J., Nipho y el periodismo español del siglo XVIII. Valladolid, 1956, pág. 146.

En un siglo como el ilustrado, eminentemente racionalista, crítico, analista y polémico, los periódicos, aún escasos, descubren paulatinamente las grandes posibilidades que atesoran como vehículos de difusión de nuevas ideas e inquietudes, cumpliendo una tarea informativa y crítica incomparablemente mayor que la alcanzada por cualquier otro tipo de publicaciones¹. Con enormes posibilidades en tres campos íntimamente conectados a la opinión pública y codiciados por el "ideólogo": el de la popularización, el de la penetración y el de la influencia².

Estas potencialidades se plasmarán plenamente en el siglo XIX, convirtiendo al periódico en protagonista de la historia y en defensor de la libertad de expresión a ultranza como condición indispensable para la vida del hombre en comunidad³.

Ya en el mismo siglo XVIII, filósofos, pensadores y estadistas de las más diversas condiciones reconocieron el importante papel de la prensa como "remedio auxiliar de la felicidad"⁴, acelerador del proceso social. Desde el liberalismo lockeano, pasando por las tesis de Stuart Mill, y el apoyo incondicional a la libertad de prensa preconizado por Thomas Jefferson.

El papel político ha sido resaltado por Tortorolo, aun para la prensa del XVIII:

L'importanza politica delle gazzette era chiarissima: la rivoluzioni che avevano agitato il mondo, dall'America settentrionale all'Olanda, alla Francia avevano trovato nei giornale un punto di appoggio non trascurabile...⁵

1. Alborg, J.L., Historia de la literatura española. Vol. III: Siglo XVIII. Madrid, 1972, pág. 146.

2. Gómez Aparicio, Pedro, Historia del periodismo español. Vol. I. Madrid, 1974, pág. 16.

3. Fernández Pulpeiro, Carlos, Apuntes para la historia de la prensa del siglo XIX en Galicia. La Coruña, 1981.

4. Fernández Pulpeiro, Carlos, Ob. cit.

5. Tortorolo, Edoardo, "La storiografia tedesca e la stampa periodica settentesca", en Rev. Stu. Storici, pág. 333 y ss.

Más importante es la interconexión con la sociedad, el periodismo como catalizador del progreso e índice de la evolución de la colectividad. Como señala Guinard¹, el mismo hecho de la existencia de la prensa, y el grado de desarrollo técnico y de perfección —técnica y formal— que alcanza, permiten medir el grado de evolución social, económica, cultural e ideológica de un país. Ciertamente, el desarrollo de la prensa en el Antiguo Régimen corre paralelo a la evolución de la estructura social organizada en estamentos, la expansión económica en busca de mercados nacionales, la modernización de las comunicaciones y la renovación ideológica y técnica².

Casi dos centenares de periódicos, el segundo diario continental y periodistas de la importancia de Nipho o Cañuelo muestran muy claramente la importancia del periodismo español, sólo inferior al de Francia o Inglaterra, tanto como el de Holanda y Prusia, pese a los intelectuales franceses editores en estos países, y muy superior a situaciones como las de Bélgica, si recordamos los negativos juicios recogidos en la correspondencia de Voltaire: "J'habite un pays bien stérile pour la littérature... on n'imprime ici que des Almanacs. Les journaux étrangers y son déffendus et malgré cela on ne les fait point venir..."³. O en centroeuropa⁴, donde, a modo de ejemplo, se puede señalar que no aparece ningún periódico en lengua húngara hasta 1780.

1. Guinard, Paul, La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre. Paris, 1973, pág. 14.

2. Terrou, F., Histoire et conditions institutionnelles des moyens d'information. Fascicule I. Paris, Cours 1964-1965, pág. 35 y ss.

3. Voltaire's Correspondence. Ed. de Th. Besterman. Tomo XI, pág. 150 y ss. 18 de Julio de 1741. Cit. por C. Bruneel, "La diffusion du livre dans la société bruxelloise (1750-1790)", en Archives et bibliothèques de Belgique, tomo LIV, 1-4 (1983), págs. 29 y ss.

4. Kasáry, D., "La presse hongroise et les lumières (1764-1795)", en Archives et bibliothèques de Belgique, tomo LIV, 1-4 (1983), págs. 161 y ss.

Frente al resto de los vehículos de transmisión de ideas, de las publicaciones del momento, la prensa se nos muestra en toda su gran importancia para la difusión de las nuevas ideas ilustradas, no sólo por el porcentaje de las cuestiones abordadas en ellas o en los libros, sino también por la mucho mayor popularidad y penetración del periódico entre una audiencia incomparablemente mayor.

El libro es, en efecto, un objeto único; una vez escrito, impreso, él es suficiente a sí mismo¹, y es por un esfuerzo de integración el que nosotros lo consideramos como un medio de comunicación entre un autor y un grupo social más o menos abstracto que nosotros estimamos como su público. Su lectura, la de libros, es en el siglo XVIII español exigua, pasión de las minorías rectoras e ilustradas, y mucho menor que la audiencia de los periódicos: "Mucho más interés que cualquier obra de Torres o Mayáns y Siscar ofrecía a la gente el último pliego de la Gaceta con noticias llegadas a veces con dos meses de tardanza... nexo de unión entre los hombres que vivían en España"².

Pero, además, en los temas se acentúa el papel del periódico como vehículo de la Ilustración, ya que la inmensa mayoría de los libros y publicaciones no periódicas trataban asuntos religiosos, mientras que los problemas económicos, políticos, sociales y literarios, y hasta filosóficos, tuvieron que acogerse a las revistas y periódicos³, que se convirtieron de esta forma

1. Dupont, "Livre et culture, s. XVIII", en Rev. Annales, 5 (1965), págs. 869 y ss.

2. Trenas, J., "Periódicos madrileños del siglo XVIII. Caxón de Sastre", en Gaceta de la prensa española, 9 (1943), págs. 559-560.

3. Abellán, José Luis, Historia crítica del pensamiento español. Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII). Madrid, 1979, pág. 748.

en el principal "conducto" de las luces.

Según los títulos de la Biblioteca Periódica anual de 1784-1785, los libros están mucho menos marcados por el nuevo espíritu: sólo un 7 % eran científicos, un 3 % de temas industriales, artísticos o comerciales, los médicos un 9 %, los de moral un 2 %, los de historia y biografía un 7 %, mientras los más abundantes, con más de 1/3 del total, unos 160 de los 460 incluidos en la biblioteca periódica anual, trataban de la religión en sus distintas facetas: sermones, vidas de santos, libros de oraciones, trabajos teológicos, etc.¹

Las bibliotecas particulares solían tener una composición similar, y como ejemplo puede servir la de José de Silva, erudito sevillano afincado muchos años en Granada²: con más de 400 volúmenes, casi trescientos eran religiosos y menos de cincuenta de historia.

La mayoría de los periódicos, por contra, versan sobre cuestiones ilustradas, que de esta forma se transforman en "instrumento vital —y propiamente único— de conocimiento y de orientación para amplios sectores de la población"³.

Los periódicos se convierten en un vehículo fundamental en la transformación del país, que sobre todo en la segunda mitad, y junto con la reforma de los espíritus y de la ciencia que ellos auspiciaron, "creyó asegurar la vuelta a la Edad de Oro". Como señala Sarraihl⁴, "la simiente está echada, y pros-

1. Herr, Richard, España y la revolución del siglo XVIII. Madrid, 1964, pág. 160.

2. Herrera Puga, Pedro, Una personalidad inédita de la Ilustración. Granada, 1971.

3. Corona Marzol, María del Carmen, "Estudios de la prensa política en Castellón, durante el siglo XIX", en Estudios castellonenses, 1 (1982), págs. 265-288.

4. Sarraihl, J., La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Madrid, 1974, pág. 710.

perará: prueba de ello son las Cortes de Cádiz. Así, el siglo XVIII tiene derecho a un sitio de honor en la historia de la España liberal. Fue este siglo el que lanzó las grandes ideas de libertad, de justicia social y de fraternidad y sus periódicos uno de los instrumentos más válidos e importantes de la difusión entre una progresivamente ampliada audiencia de españoles".

La prensa del Antiguo Régimen, fenómeno que ha restado largo tiempo desconocido y minusvalorado, se nos muestra hoy, y mucho más a la luz de los recientes estudios, como el principal aportador de una nueva claridad, a veces incomprendida, a la historia de las ideas, sobre todo de las ilustradas¹.

Su historia se manifiesta entonces como de un gran interés en sí misma², como un aspecto más, y no de los menos importantes, de la historia total.

2. OBJETO Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Como señala Desantes³, "el conocimiento científico es patrimonio común de aquellos que se esfuerzan por descubrirlo o recibirlo de quienes lo han descubierto o aprendido... es un conocimiento crítico, obtenido racionalmente, sometiendo los resultados a todos los filtros mentales para evitar en lo posible el error". Los posibles errores a superar han sido igualmente ex-

1. Gasc, Michel, Ob. cit., págs. 61 y ss.

2. Saiz, María Dolores, Historia del periodismo en España. Madrid, 1983, pág. 12.

3. Desantes Guanter, José María, Memoria del plan de trabajo a desarrollar en la Cátedra de Derecho de la Administración. Madrid, 1978, pág. 58.

plicitados por López Yepes en su Metodología¹, donde describe los problemas más sobresalientes en el ámbito de la investigación documental, y la diferenciación entre conocimiento científico y vulgar, en base a la presencia o no del método para llegar a ello².

En el estudio de la historia de la prensa, coloquios como los celebrados en Pau³ y Córdoba⁴, en sus diversas ponencias, han puesto de manifiesto la enorme variedad de enfoques y la diversidad de la metodología utilizada.

En cuanto a lo que es en sí la ciencia periodística, Benito Jaén⁵ sienta las premisas de lo que debe ser la ciencia de los procesos informativos a partir del postulado retórico de Aristóteles: "quién dice, qué, a quién", esquema del discurso provisto de una connotación del convencimiento racional del oyente. Siguiendo dicho modelo, López Yepes aporta los elementos determinantes del proceso informativo, que serían respecto al "quién" las fuentes de información, institucionales o individuales, públicas o privadas; al "qué", los contenidos de los mensajes, y "a quién", los receptores de la información⁶.

1. López Yepes, José, "Metodología de la investigación en la ciencia documental", en Nuevos estudios de documentación. El proceso documental en las ciencias de la comunicación social. Madrid, 1978, págs. 177-205.

2. López Yepes, José, Ob. cit., pág. 71.

3. Extramiana, José, "Prensa e Historia", en Metodología. Madrid, págs. 325 y ss.

4. III Coloquios de Historia de Andalucía: Historia Contemporánea. Córdoba, 1985.

5. Benito, Jaén, A., Teoría general de la información. Madrid, 1973, págs. 13 y ss.

6. López Yepes, J., "Bases para una bibliografía de las ciencias de la información", en Jornadas de Bibliografía. Madrid, 1977, págs. 72 y ss.

Pero la formulación práctica del fenómeno cultural que es el periódico, en un lugar y durante un periodo, acrecienta la dificultad del análisis cuando se lleva a cabo para una época inicial, como es la del siglo XVIII, en donde, como constataremos, resulta imposible utilizar muchas veces fuentes, métodos y esquemas normales en la investigación de la prensa más reciente.

Para conseguir con eficacia el resultado del proceso investigador, el camino imprescindible es un método correcto¹, de ahí el que hayamos procurado aplicar más o menos correctamente el bagaje de la historiografía de la prensa, para completar un cuadro lo más rico posible sobre los diversos factores que inciden en la prensa granadina del XVIII.

2.1. LA DEFINICIÓN DEL OBJETO

La materia central de la investigación serán los periódicos en una ciudad y durante el siglo XVIII. Durante el periodo estudiado no se tiene ciertamente constancia de la verdadera y posterior importancia de la prensa. No se habían definido aún las diferencias y límites entre cualesquiera de los impresos no unitarios, ya fueran folletos, coleccionables o no, obras completas de publicación fraccionada o periódicos, etc.

Las definiciones de la época hacen más hincapié en los contenidos, además de considerarlos de una forma restringida. Diderot en la Enciclopedia aporta una definición muy limitada: "Ouvrage périodique, qui contient les extraits des livres nouvellement imprimés, avec un détail des découvertes que l'on

1. Ferrater Mora, José, Diccionario de Filosofía. 5ª ed., 2ª reimp. Buenos Aires, 1971, 2 vols.

fait tous les jours dans les arts et dans les sciences"¹. Obra periódica que aparece regularmente, que anuncia los libros nuevos o las reimpressiones, dando una idea de lo que contienen para conservar los progresos de las ciencias; en una palabra, el registro de lo que llega diariamente a la "república de las letras".

Daniel Mornet aporta también una clarificación de los periódicos franceses prerrevolucionarios, adaptable por completo a la prensa española posterior a la Guerra de Sucesión, y hasta los de la Guerra de la Independencia:

Les journaux ne sont que des revues ou bulletins pour érudits. Et non pas pour érudits à notre mode, enfermés dans leur spécialité et capables de juger, le plus souvent ce qu'ils lisent, mais d'érudits à la mode de Rabelais et des humanistes de la Renaissance, avides de toute science, de toute curiosité, de tous les textes, de toutes les chicanes...

Como vemos, es la acepción francesa de la corriente diarista, ciertamente preponderante en la Francia prerrevolucionaria. La misma revolución, y la eclosión de periódicos que la acompaña, aportará otra faceta de las publicaciones periódicas: una prensa no dirigida sino libre, no sólo conformadora, sino creadora de opinión, de inmenso y temible poder de transformación y político.

Son todas, de cualquier forma, definiciones más basadas en los contenidos que en la forma, imprescindible para deslindar lo que son los periódicos del resto de los impresos².

La falta de concreción entre las distintas acepciones del momento nos obliga, por tanto, a adoptar un criterio que nos

1. Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers par une société de gens de lettres. Vol. XIX. Genève, 1779, pág. 57.

2. Pérez de Guzmán, "Cuándo y quién fue el fundador del periodismo en España", en La España Moderna, (1902, Abril), pág. 8.

14

permita distinguir, entre las publicaciones, aquellas que pueden considerarse específicamente como periódicos.

De ahí es que estimemos como tales los definidos por la Unesco, al aceptar la propuesta por el Comité de expertos en normalización internacional de Estadísticas de edición de libros, reunido en París en 1961, que definió al periódico por las siguientes características: estar impreso, sea cual sea el tipo de impresión; editado en el país, aunque sea impreso fuera; ofrecido al público, gratuitamente o pagando; publicado en serie continuada bajo el mismo título; con periodicidad regular o irregular, inferior a un año; constando en cada ejemplar la fecha y numeración; y, aunque hayan salido una sola vez, si manifiestan la intención de salir periódicamente. Por contra, no se aceptan como tales las publicaciones que salen anualmente para anunciar actos de una festividad, o el estado de cuentas de las entidades, ni los programas de espectáculos.

Tal definición, con alguna precisión sobre los contenidos, como las aportadas por Godechot, es la que hemos utilizado para clasificar los periódicos tratados en nuestra investigación, y que serían los que cumplieran los requisitos siguientes: ser impreso y publicado en sucesivas entregas de tiempo, que salga a la luz pública en intervalos regulares o irregulares de tiempo que no superen el año de margen; que sus páginas traten materias distintas, o aspectos distintos de un mismo tema, todo ello de acuerdo con un plan orgánico; que no sea una serie de publicaciones fraccionadas o partes de una obra completa; y que sea órgano de información o instrumento de cultura, opinión, letras, ciencias, política, bellas artes o cualquier otra materia definida.

Las publicaciones que cumplan esos requisitos son las que podemos considerar como periódicos, un conjunto de textos, noticias y artículos independientes y distintos que conformen un conjunto que cabe globalizar en un "texto" presente en continuidad y coherencia. Discurso de la prensa que, como constata-

remos, en la Granada del siglo XVIII es similar al discurso ideológico de otras fuentes de opinión, plasmándose en contenidos de matiz religioso, literario, ilustrado o político según los distintos momentos en que aparecen.

2.2. IMPORTANCIA DE LA CUESTION

La prensa a lo largo del siglo XVIII, debido fundamentalmente al auge económico y al mayor intercambio comercial y cultural, estaba extendida por muchos países europeos, no sólo en la capital de los reinos sino también en muchas provincias.

En España, la depresión económica del final de la época de los Austrias, así como el atraso cultural, impidió alcanzar las cotas de Francia e Inglaterra. En este siglo tuvo que luchar con muchos contratiempos que impedían su establecimiento y extensión, caso del poco interés del público, el estancamiento durante la primera mitad del siglo de la vida política, la vida comercial escasa, etc. Todo ello hace que sólo en determinados periodos, como la Guerra de Sucesión, el reinado de Carlos III o la revolución francesa, haya una verdadera plenitud de la prensa y que ésta cumpla su papel de imprescindible conformador y trasmisor de opinión pública¹.

En el terreno de la decisión política, se encuentra favorecido por el hecho de que su difusión no era grande y los lectores poco numerosos; por contra, eran los principales los que tenían los resortes del poder: como ejemplo, baste señalar el hecho de la afición a la imprenta de Carlos III, que llegó a instarlarla en su propio palacio y que supo manejarla.

1. Kästner, Alfred, La prensa española. Disertación inaugural para el doctorado de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Leipzig. Trad. mecanografiada, págs. 31 y ss.

En el campo de la literatura y las ciencias, así como en la difusión de las ideas ilustradas, su influencia prácticamente no dejó de crecer, salvo en contados momentos, como en las prohibiciones generales, caso de la de 1791. En el de la información de actualidad y política, se mueve entre fases alternativas de expansión y silencio determinadas por coyunturas concretas, y cuyo apogeo coincide con el de las transformaciones sociales: las guerras de sucesión, o francesa, con Carlos III, etc.

La mayor expansión de la prensa literaria y científica, frente a la política, viene marcada por los condicionamientos geográficos, y en ello se constata también la mayor influencia del modelo, tanto político como informativo, francés, en detrimento del auspiciado por Inglaterra, sobre todo a partir de la implantación de la "Licensing Act", la desaparición de la censura preventiva y la aparición de una creciente e irresistible prensa política, con publicaciones como la Freeholder de 1716.

Como Minuti resalta, la interrelación de la prensa con la política es constante:

Il carattere clamoroso e sostanzialmente rivoluzionario che aveva assunto la trasformazione del ruolo dell'opinione pubblica nella vita politica inglese, e l'importanza centrale che in questo processo aveva avuto la crescita quantitativa e l'evoluzione qualitativa della stampa quotidiana e periodica...¹

El predominio de la prensa literaria, diarista, se encuentra en conexión directa con la prensa francesa prerevolucionaria, al igual que los regímenes políticos de los dos países, como señala Schulte: "The influence of French periodicals on the Spanish press became marked, especially in the proliferation of

1. Minuti, Rolando, "Giornali e opinione pubblica nell'Inghilterra del settecento", en Studi Storici, 2 (1984), pág. 319.

papers dealing with literature, the arts, and the sciences..."¹

En Francia, por razones históricas, la prensa fue en sus orígenes oficial y hasta, como señala Moureau², "royale et privilégiée"; era la voz de Francia en los dominios donde ejercía el monopolio de la información. En nuestro país se acentúa el papel de supeditación al poder político, según Guinard³, no solamente al servicio del gobierno, sino que estrechamente orientada o propiamente dirigida.

Esta prensa diaria, conformadora de opinión pública, favorable a las innovaciones propiciadas desde el propio poder, es también el modelo seguido en países como Prusia, Portugal o Italia; así, en diversas capitales de ésta, Milán, Bolonia, Parma, Nápoles o Forlì, se comienza a publicar en el siglo XVIII gacetas que se convertirán en los portavoces oficiales de los diferentes estados italianos⁴.

En España también se gozó a veces del favor de los monarcas: Carlos III consideraba a El Pensador como útil y bien informado, Felipe V sostuvo económicamente el Diario de los literatos de España, Fernando VI permitió la aparición del Diario noticioso⁵, etc.

1. Schulte, H.F., The Spanish press (1470-1966). Print, power and politic. Chicago, 1968, pág. 115.

2. Moureau, François, "Les journalistes de langue française dans l'Allemagne des lumières. Essai de typologie", en Archives et Bibliothèques de Belgique, tomo LIV, 1-4 (1983), págs. 112-120.

3. Guinard, P., Ob. cit., pág. 43.

4. Bongi, Salvatore, "Le prime gazzette in Italia", en Rev. Nuova Antologia, (1969), págs. 311-346.

5. Saiz, Dolores, Ob. cit., pág. 87.

2.3. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION

Partiendo del propósito de llegar al conocimiento del pasado de la prensa a través del mensaje periodístico en todas las facetas que este medio ofrece al investigador, he utilizado el método propuesto por Guinard¹ para describir, normalmente en orden cronológico --al menos en aquellas de un mismo género--, las diferentes publicaciones conocidas, para así hacer aparecer las sucesivas etapas del desarrollo de la prensa y las incidencias de la vida política y social, mostrando las estrechas y determinantes conexiones existentes entre la prensa periódica como fenómeno cultural y la sociedad en que se inscribe.

En la medida de lo posible, se analizó para cada periódico sus orígenes, fundadores, objetivos, plataforma legal y económica, así como la trayectoria ideológica, mientras que los temas y géneros se han agrupado por razones de homogeneidad, para esclarecer la filiación ideológica y literaria de los periódicos, su grado de madurez formal, la adaptación a su función y, por consecuencia, su real eficacia.

Nuestra investigación se divide en tres partes: en la primera analizaremos los diversos aspectos técnicos: características de la prensa del XVIII, géneros, secciones, antecedentes y la legislación de prensa e imprenta que lo hace posible.

En la segunda se analizan los periódicos granadinos desde las primeras gacetas de la Guerra de Sucesión, pasando por las impresas con los primeros borbones, hasta llegar a la eclosión de la década de los 60, y a la aparición, a finales del siglo, de las dos primeras publicaciones periódicas de carácter ilustrado: el Mensajero Erudito y Económico y el Semanario de Granada.

1. Guinard, Paul, Ob. cit., págs. 367-373.

Después de un estudio comparativo de los temas, ideas y tendencias de los periódicos, se efectuó el cotejo de sus diferencias y similitudes, para luego agrupar coherentemente las publicaciones en función de sus afinidades, y diferenciándolas de otras que aunque coetáneas tenían presupuestos ideológicos distintos¹. El resultado fue la constatación práctica de los tipos de publicaciones clásicas: las gacetas de actualidad y predominio informativo presentista y los periódicos de literatura y ciencias, o "de ideas", predominantemente ideológicas. Entre ellas, una serie de formulaciones intermedias, que ya comprobaremos.

Posteriormente analizamos la evolución de los distintos aspectos que componen el complejo fenómeno de la prensa periódica, ya sea su aspecto físico: periodicidad, formato, páginas, ilustraciones, etc., o de las materias sobre las que versa: géneros, información social, literaria, religiosa, política, de actualidad o no, elaboración o no de la noticia, etc.

En la tercera parte incluimos una serie de catálogos, entre los que debemos señalar el de los periódicos, y el de los documentos sobre legislación de prensa e imprenta emanados del máximo órgano judicial.

Importante apoyo para el estudio de la prensa, pero también relevante independientemente de dicha investigación, el catálogo de los documentos de prensa conservados en el archivo de la Real Chancillería de Granada, con la actuación del Real Acuerdo en materia de prensa, es cuestión imprescindible para conocer el marco legal de la prensa de provincias. Tal catálogo es el comienzo de otro de mayor envergadura, sin limitaciones de materia y tiempo, referido a todos los documentos de prensa y también de imprenta de la Real Chancillería hasta su desapa-

1. Enríquez del Árbol, Eduardo, "Reflexiones sobre metodología para un estudio de la prensa", en Anuario de Historia Contemporánea, 8 (1981), pág. 262.

rición en 1834.

La impronta que marca la legislación es determinante para el desarrollo de la prensa e imprenta, pero el análisis resulta completamente insuficiente si no se estudia igualmente el estado real de la policía de prensa e imprenta a través de los órganos territoriales establecidos para su control, caso de la Real Chancillería para Granada, durante la Edad Moderna y hasta la muerte de Fernando VII.

A través de disposiciones, afortunadamente conservadas en el Archivo, hemos podido constatar cuáles fueron los pasos reales dados por tan alto organismo en el control de la prensa, y así, junto a la legislación de carácter general que la Chancillería se encarga de hacer cumplir, podemos encontrar múltiples medidas particulares y concretas. Ambas nos permiten una visión de conjunto mucho más amplia y real de la verdadera acción de control ejercida sobre la prensa e imprenta.

Las disposiciones de la Real Chancillería de Granada, con competencia en todo el territorio al sur del Tajo, versan fundamentalmente sobre libros, periódicos, permisos de impresión o entrada y prohibiciones.

Para la confección del catálogo he seleccionado la documentación pertinente y redactado su ficha según las normas de tratamiento de la documentación seguidas en los archivos españoles. Incluyen un resumen del contenido del documento, fecha/as y signatura para su localización en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

En una segunda fase, procedí a su ordenación cronológica, con el propósito de captar con mayor nitidez la evolución de la actuación administrativa, que era el fin propuesto.

Para este apéndice debo agradecer profundamente tanto el asesoramiento como la ayuda encontrada en mis compañeras de

profesión en el Archivo de la Real Chancillería, bajo la dirección de D^a Pilar Núñez Alonso.

En la tercera parte incluimos también los catálogos de temas de la prensa granadina hasta 1808. Con él se pretende responder al interés de posibles investigadores, motivadas fundamentalmente por determinadas temáticas.

Se ha llevado a cabo con una ordenación alfabética y dando varias entradas a cada tema siempre que fuera necesario, para su mejor localización y aun a riesgo de alguna reiteración.

Para los encabezamientos temáticos he recurrido a los títulos de los artículos, que en algún caso pueden no responder exactamente al contenido, aunque hemos intentado, en la medida de lo posible, soslayarlo buscando el contenido real del artículo.

El propósito de la investigación será, pues, el conseguir una imagen evolutiva de la prensa, como importante medio de comunicación social, en un área concreta y durante un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para que pueda proporcionarnos, con una cierta perspectiva, una serie de cambios y transformaciones, además del posible valor-tipo¹.

2.4. FRONTERAS

Ningún hecho histórico es utilizable si no puede situarse de una manera precisa en el tiempo y en el espacio. El importante papel desempeñado por la cronología y la geografía ha sido señalado por los más diversos científicos de la investigación, como Salmon², etc.

1. Almuña Fernández, Celso, La prensa vallisoletana durante el siglo XIX. Valladolid, 1977, pág. 19.

2. Salmon, P., Historia y crítica. Introducción a la metodología histórica. Barcelona, 1969, pág. 132.

De ahí la necesidad de enmarcar con claridad el objeto del estudio, en este caso, los periódicos de Granada en unas determinadas fechas. La importancia cultural que la ciudad tuvo a lo largo de la Edad Moderna lo justifica.

Las fechas que acotan nuestra investigación responden al deseo de centrarme en un periodo altamente significativo, enmarcado en fechas cruciales y curvas de coyuntura con cambios generalizados: nueva legislación, diferencia cualitativa respecto al posterior periodismo, etc.

Por un lado, tomamos la de las primeras publicaciones periódicas, de las que además hemos estudiado sus antecedentes en mi Memoria de Licenciatura.

La Guerra de la Independencia, como muchos historiadores señalan, hace aparecer en ese momento en España un ritmo histórico nuevo, y la prensa será ya cualitativamente distinta del periodo por mí estudiado, alcanzando un gran protagonismo histórico, hasta el punto de que "los liberales con frecuencia ensalzaron la prensa como un logro característico de su centuria".

Entre este periodo de protagonismo histórico de la prensa y sus antecedentes, a los que dedicamos nuestra Memoria de Licenciatura, se encuentra una larga era de gestación de la prensa que nos lleva desde sus primeros balbuceos a la madurez, a través de muchos periódicos concretos en los que resulta posible constatar paso a paso esa evolución de tan importante medio de comunicación social. A este periodo, pues, hemos dedicado nuestra atención.

Durante toda la Edad Moderna, la cultura española se caracterizó, además de por su muy limitado alcance, por su localización en determinados y escasos focos que irradiaban su influencia en el ámbito de su región circundante. El hecho ha sido repetidamente señalado. Así, Rodríguez Moñino considera que "la poesía de los siglos de oro en España está fragmentada en islotes geográficos casi totalmente independientes entre sí

y poco permeables¹. O Chevalier, que señala que "en la Edad Moderna hay varias áreas culturales, son pocos los escritores que se imponen en toda España, la mayoría tiene influencia con la misma intensidad pero en una pequeña área"².

La elección de una ciudad como objeto del estudio se debe a la especial interconexión existente entre prensa y ciudad: "el periódico es a la vez medio de acción urbana, y una especie de barómetro de la vitalidad urbana"³. Es a través del periódico donde una ciudad digna de ese nombre se proyecta sobre todo un territorio.

Otros factores lo facilitan: así, la falta de correctas comunicaciones (el correo diario no se generaliza hasta la segunda mitad del siglo XIX) hace imposible la difusión por áreas más amplias. Ello es constatable también por la escasa influencia de prensa foránea en la ciudad de Granada. La propia ciudad⁴ y provincia son, pues, las áreas naturales a considerar en principio.

A lo largo de la Edad Moderna, la región andaluza, junto con Madrid, pueden ser consideradas como la vanguardia intelectual del país, también en el campo de la producción impresa, donde Sevilla, Córdoba y Granada poseen un gran número de imprentas, y en el de los periódicos, siendo Granada la segunda ciudad editora de estas publicaciones durante el siglo

1. Rodríguez Moñino, Antonio, Construcción y realidad histórica en la poesía española de los siglos XVI y XVII. Madrid, 1965, pág. 56.

2. Chevalier, Maxime, Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII. Madrid, 1976.

3. Chatelain, Abel, "Une orientation plus limitée: la géographie du journal", en Annales (1955), págs. 554 y ss.

4. Almuña Fernández, Celso, Ob. cit.

de la Ilustración¹, por ello la hemos escogido como ámbito geográfico donde se enmarca nuestra investigación. Como toda prensa de provincias, exige el análisis de una serie de factores que la condicionan y contribuyen a que posea una fisonomía peculiar, que procuraremos analizar posteriormente.

Limitar la investigación a una ciudad fue posible por la gran importancia cultural de Granada, más aún en comparación con poblaciones similares pero de vida intelectual mucho más precaria.

Ciudades de más de 20.000 vecinos, sólo mucho más tarde se plantearon la necesidad de los periódicos, mientras que la misma imprenta era una realidad precaria; es el caso de Santander "ciudad de cortos límites urbanos, de también limitadas necesidades, estaba saliendo, en un lento proceso social y comercial, de simple villa y no necesitaba urgentemente periódico propio. Llegaban las gacetas madrileñas para enterar al vecindario de cuanto sucedía en el mundo. Además no existía afición a la lectura, no sólo entre la masa de artesanos y mareantes, sino el estamento de negociantes... sólo una corta élite dirigía los movimientos pendulares de la colectividad"². Así era la situación en la mayoría de las ciudades españolas: sólo se introdujo en aquella ciudad la imprenta a partir de 1792, la de Riesgo y Gonzalarena, para publicaciones oficiales, edictos, etc., mientras que los periódicos habrán de esperar hasta la Guerra de la Independencia.

Para estas fechas, Granada³ cuenta ya con su primer Diario,

1. Aguilar Piñal, Francisco, La prensa española en el siglo XVIII. Madrid, 1978.

2. Simón Cabarga, José, Historia de la prensa santanderina. Santander, 1982, págs. XXI y ss.

3. Con 56.000 habitantes según el Censo de Aranda de 1768. Cit. por Sanz Sampelayo, La Granada del siglo XVIII, pág. 496.

después de más cien años de periodismo, con un número de publicaciones sólo superado por Madrid¹.

2.5. LIMITACIONES

Una investigación como la propuesta, por la complejidad de los fenómenos a estudiar y la limitación de los recursos, amén de las dificultades que implica el tener que ceñirse a un periodo como el siglo XVIII, encuentra una serie de límites, como son las dificultades para obtener todas las fuentes, la accesibilidad a los contenidos y léxico, etc. Brevemente haremos referencia a ellas.

En acertada frase de Weill, "la historia del periódico es compleja y difícil, pues no se la puede aislar de la historia general de la civilización: todas las grandes innovaciones políticas, intelectuales, económicas y técnicas han ejercido su acción en la prensa periódica"². Para Guinard, "la presse révèle les faits et sa passion...", en ella no sólo se encuentran enorme cantidad de datos de interés, precisiones cronológicas y registro puntual de personajes, sino, y sobre todo, los reflejos de una sociedad en sus cambiantes fases, gustos y modas.

Ciertamente, la prensa se ha hecho indispensable para captar la historia en su devenir, en su agitación, en su subterránea fluidez, en su cotidiana vitalidad³. Por el material que

1. Como señala Feyel ("La presse provinciale au XVIIIe siècle", en *Revue Historique*, CCLXXII (1984), págs. 353 y ss.), no existe correlación real entre el rango demográfico y el nivel de periódicos. En Francia 5 ciudades de al menos 25.000 habitantes (Lille, Troyes, Rennes, Caen y Nimes) han de esperar largo tiempo a la aparición de la prensa, mientras que otras 4 mucho menos pobladas --Colmar, Tours, La Rochelle y Le Mans-- cuentan mucho antes con periódicos.

2. Weill, S., El diario. Orígenes, evolución y función de la prensa periódica. México, 1970, pág. 2.

3. Saiz, Dolores, Ob. cit., pág. 12.

contiene, es una fuente complementaria de primer orden que alcanza su valor en el contexto en el que intervienen otros elementos: su origen, situación, presentación, así como los objetivos políticos y económicos¹ que se plantea.

Hemos, pues, de considerar a la prensa como de gran valor; para Hatin, no sólo una de las más precisas fuentes históricas, sino la que más: "Sólo se puede llegar a la verdad interrogando a estos mil ecos de la opinión pública, a estos testigos impertubables de los acontecimientos, confrontándolos y controlándolos mutuamente. En ningún otro lugar se encontrarán datos más numerosos, más seguros, para la historia moral, política y literaria de las naciones"².

Pero la prensa posee unas características propias que la diferencian de otras fuentes³, por ser un medio de comunicación social con una triple función: de información, de cristalización y expresión de opiniones y de distracción.

Es fuente primaria, documento histórico en sí mismo, y expresivo de una determinada tendencia ideológica o de grupos de presión, pero también es fuente secundaria, o de información de acontecimientos concretos, aunque pueden estar subjetivamente vertidos⁴.

De ahí es que diversos investigadores hayan señalado la necesidad de adoptar una serie de prevenciones para evitar su utilización incorrecta como fuente, desde la necesidad de contrastar algunas de las afirmaciones que en ellos se vierten, hasta la consideración de que su valor informativo es relativo:

1. Kaiser, J., El diario francés. Barcelona, 1974.

2. Hatin, E., Les gacettes de Hollande et la presse. Paris, 1865, págs. 13 y 14.

3. Voyenne, Bernard, La prensa en la sociedad contemporánea. Madrid, 1968, págs. 25-29.

4. Enríquez del Árbol, Eduardo, Ob. cit., págs. 262 y ss.

"Un artículo de prensa no es un tratado filosófico que debamos acoger con profundo respeto, se trata de flor de un día, cuyo impacto depende más de la reiteración que de la idea concreta"¹. La constatación explícita de tales prevenciones, su utilización conectada a otras fuentes históricas, y los modernos métodos e instrumentos de investigación, han permitido ciertamente su utilización a los especialistas del tema, desde Herr o Sarrailh a Domínguez Ortiz, Anes y otros.

Para este periodo, usada la prensa como fuente, y al igual que otras, mantiene diversas lagunas. Así, algún periódico es sólo conocido a través de referencias indirectas o, en el caso de las documentales tradicionales, no podemos contar con algunas de las consideradas posteriormente como importantes. A modo de ejemplo, sólo a partir de 1856 se utiliza el "timbre de periódicos", franqueo especial que nos aporta datos sobre la difusión y la financiación.

Unas veces por la escasez de publicaciones y contenidos, otras por el océano de datos y periódicos, se corre el peligro de no encontrar una síntesis justa que arroje luz correcta sobre el estudio realizado². Junto a ello, la información que sobre ellos mismos muchas veces ocultan los periódicos provoca una situación paradójica, ya que como medio de información nos aporta muy pocos datos sobre su propia actividad³. tirada, redactores anónimos, abundancia de seudónimos, etc. Son

1. Longares Alonso, Jesús, "Concatenación y sincronía en la prensa andaluza del romanticismo liberal", en Archivo Hispalense, LVIII, núm. 179 (1975), pág. 157.

2. Guiral, P., "Problèmes d'histoire de la presse", en Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine, XVIII (1971), pág. 481.

3. Desvois, M., "Notes sur la diffusion en province des quotidiens de Madrid (1925-1927 et 1931-1936)", en Presse et Public, pág. 41.

limitaciones al sistema informativo consideradas por Álvarez¹ como involuntarias, con "la dificultad de entrar en la trastienda de un periódico, caracterizados desde siempre por el ocultamiento más absoluto".

Los análisis de los contenidos, que han ocupado la mayoría de los estudios sobre la historia de la comunicación social, quedan también limitados por algunas barreras, que en determinados casos hemos podido o intentado obviar, como la que se plantea por la elección de los artículos significativos y que implica también desechar algunos. Otros, en cambio, son de más difícil superación, como la propia limitación que las mismas unidades de opinión llevan implícita, debido a que no siempre la prensa es capaz de expresar su opinión respecto a cuestiones que podrían merecerlo.

El estudio de todos los contenidos sería una tarea de extensión inabarcable, por lo que he pretendido, de cualquier forma, la sistematización fundamental de los temas, individualmente y en su conjunto, de los que aparecen en la prensa de Granada del siglo XVIII, incluyendo además el apéndice con el inventario de todos ellos.

Otras limitaciones provienen del soporte, y las alteraciones que introduce. Así, una de ellas se ejerce sobre el mensaje, con la superficie que se le dedica a esta noticia², tanto que a través de cada noticia se está valorando la información y

1. Álvarez, Jesús Timoteo, Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1883). Pamplona, 1981, págs. 49-51.

2. Rodríguez de las Heras, Antonio, "La alteración de la información en la prensa. Un artificio metodológico", en Metodología de la historia de la prensa española, por Bernard Barriere (et al.). Madrid, 1982, págs. 311 y ss.

se está induciendo al lector a que se fije más en unas que en otras, y hasta imponiendo la ignorancia sobre determinadas otras.

No ha sido objeto de investigación el análisis detallado de los aspectos de la expresión, como léxico y sintaxis, ya que el necesario estudio para distinguir entre estilos en los diversos autores y periódicos imposibilitaría la investigación de un periodo significativo tan amplio como el que hemos emprendido.

Al igual que Bernardo¹, hemos pretendido, pues, un estudio prospectivo e interpretativo, con el análisis de la superficie impresa y la clasificación de los diferentes temas, todo ello con el objeto de precisar lo mayor posible las unidades y tendencias redaccionales de la prensa granadina, así como una síntesis global que explicita la concepción del cosmos de cada periódico.

Definido el objeto y límites de nuestra investigación, señalaremos las fuentes en las que nos hemos apoyado, distinguiendo entre las de prensa: Hemeroteca de la Casa de los Tiros de Granada, Municipal de Madrid, Nacional, Biblioteca Nacional, y las documentales: Archivo de la Real Chancillería de Granada y su Sala del Real Acuerdo, para conocer la acción legal concreta realmente emprendida sobre la prensa de Granada; el Archivo Histórico Nacional, en su sección de Gobernación, Archivo de Protocolos y Biblioteca Universitaria de Granada.

En un primer apéndice incluimos las fichas catalográficas de todos los impresos conservados. En el apartado de Fuentes señalamos su ubicación en las distintas instituciones y, por

1. Bernardo Ares, José Manuel, Ideologías y opciones políticas a través de la prensa a finales del siglo XIX. Córdoba, 1982, pág. 30.

último, en la Bibliografía incluimos una relación pormenorizada de las publicaciones que versan sobre el mundo informativo en Granada hasta la Guerra de la Independencia.

Esperamos con la presente investigación cumplir también con algunas de las reflexiones prácticas aportadas por López Yepes¹, y de la mayor importancia: la de haber descubierto en el curso de la investigación nuevas cuestiones (análisis pormenorizado de determinadas materias, estudio de la legislación de imprenta y prensa, utilización de la prensa como fuente, etc.), susceptibles de convertirse en temas principales de otras investigaciones, como la que me propongo sobre la legislación de imprenta, para mi tesis doctoral en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.

Y por lo que se refiere al estudio hoy presentado, que signifique, pues, una aportación, limitada y modesta, al conocimiento y difusión del florecimiento de unas manifestaciones culturales, índices de otros sectores igualmente relevantes, de una región y periodo que no por poco conocido deja de ser de la mayor importancia.

1. López Yepes, José, El estudio..., págs. 73 y ss.

1. EL REINO DE GRANADA. EL MARCO

1.1. DEMOGRAFÍA DEL REINO

Los periódicos aparecen primero en las grandes concentraciones urbanas por ser las ciudades importantes las únicas en poseer núcleos de población con nivel cultural suficiente como para que puedan consolidarse. Granada, durante toda la Edad Moderna, fue una de las ciudades más importantes de España, tanto por el número de habitantes, como por el nivel cultural de parte de sus ciudadanos. Administrativamente, el Reino de Granada, uno de los doce españoles, abarcaba aproximadamente el territorio de las actuales provincias de Málaga, Almería y Granada, con 662.877 habitantes a finales del XVIII, según el Censo de Floridablanca de 1787, por lo que era la quinta región más poblada de España después de Galicia, Valencia, Cataluña y Sevilla.

Las condiciones del relieve y las diferencias biogeográficas, tan variadas y diversas en Granada, junto con su compleja evolución histórica, son el fundamento de su peculiar y matizada parcelación¹. Su jurisdicción abarcaba 13 ciudades, entre ellas la capital, Málaga y Almería, 182 villas y 188 asentamientos más, entre lugares y cortijos², mientras que su riqueza catastral se elevaba en 1799 a 426 millones de reales, de los que algo más del 10 %, 49 millones, correspondía a actividades de

1. Bosque, Joaquín, Granada, la tierra y sus hombres. Granada, 1971, pág. 47.

2. Madoz, Pascual, Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y de sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1847, vol. VIII, pág. 479.

tipo artesanal e industrial, siendo la renta por habitante de 616 reales, lo que la situaba en la parte alta de la tabla de las provincias del Reino.

A lo largo de la Edad Moderna el Reino de Granada es uno de los más poblados; como señala Bernard Vincent¹, a mediados del siglo XVI, en 1561, la población era de 64.975 vecinos, multiplicándose por dos y medios entre esa fecha y 1760.

Sanz Sampelayo, autor de la monografía más exhaustiva y rigurosa sobre la demografía granadina del periodo², y al que seguimos para este epígrafe, ha puesto de manifiesto las dificultades y limitaciones de los diversos censos y padrones, tanto en lo que se refiere a la credibilidad de las cifras, heterogeneidad de los datos, como aplicación del coeficiente, etc. Se puede, pese a ello, constatar una progresión constante en el número de habitantes del Reino, a través de los cuatro recuentos que, aunque desiguales en su realización y resultados, resultan más fiables y representativos: el de Campoflorido en 1717, Ensenada en 1752, Floridablanca en 1787 y Godoy en 1797.

El Censo de Campoflorido nos da un total de 105.166 vecinos y unos 460.800, lo que supone más del doble de vecinos de los contabilizados en 1591: 49.107³. A mediados de siglo, y según el Catastro del Marqués de la Ensenada, el número total de vecinos del Reino había crecido en un 20 %, elevándose a 124.921, más de 545.285 habitantes, lo que permite considerarla como la cuarta región más poblada después de Galicia, Murcia y Sevilla⁴.

1. Vincent, Bernard, Ob. cit., vol. VI, pág. 374.

2. La otras veces citada Granada en el siglo XVIII, que, pese a su título, se ocupa fundamentalmente de los aspectos de la capital.

3. Vincent, Bernard, Ob. cit., págs. 373 y ss.

4. Matilla Tascón, A., La única contribución y el Catastro de Ensenada. Madrid, 1977, pág. 536.

En el último cuarto de siglo la progresión se acentúa. Así, en 1787 el Censo de Floridablanca refleja un total de 157.760 vecinos, lo que permite una estimación de 662.877 habitantes, mientras que el de 1797 lleva a suponer un ligero aumento del número de habitantes, que sería algo más de 695.168.

Como señala Manuel Martín¹, el crecimiento vegetativo en la ciudad fue muy grande, con una aportación neta de 93.886 habitantes a lo largo del siglo, más los 27.063 provenientes de la inmigración, y aunque la fuerte expansión se vio contrarrestada por movimientos de signo contrario, la población granadina mantuvo un crecimiento sostenido durante el siglo, más importante aún en el último cuarto, faltando por contra una explicación sobre las razones que impulsaron a dicha población hacia la emigración.

El crecimiento en la primera mitad del siglo² se situaría en un 20 %, con una tasa anual del 0'5 % entre 1717 y 1752, mientras que entre 1752 y 1787 superaría el 51 %. Todo ello fue posible por una serie de favorables circunstancias que van desde el retroceso de la mortalidad hasta la limitación de las defunciones por epidemias, mientras se mantiene una natalidad muy elevada.

Tal población se distribuye normalmente en concentraciones urbanas superiores a la mitad del estado; así cuenta con 23 ciudades con más de 1.000 vecinos, donde habita casi la mitad

1. Martín, Manuel, Azúcar y descolonización. Granada, 1982, pág. 44.

2. García Baquero González, Antonio, Andalucía en el siglo XVIII: el perfil de un crecimiento ambiguo. Barcelona, 1986, pág. 353.

de la población, mientras que las dos grandes capitales cuentan con más de 10.000 vecinos: Málaga con 10.035 y Granada con 13.685.

1.1.1. La ciudad

La ciudad de Granada se ubica en medio de una rica vega, depresión natural flanqueada por las importantes elevaciones del sistema Bético al S. y SE. y Subbético al W. y N. Tales barreras naturales inciden en la dificultad de las comunicaciones y en un cierto aislamiento, sólo salvado a través de la fosa del valle de Lecrín al S., al E. por el corredor abierto por el río Genil y al N. por el pasillo de Iznalloz y Moreda¹.

Los primeros recuentos de su población durante el siglo, aunque no excesivamente fiables, nos aportan cifras que nos dan idea de su importancia. Así, en los años 30, según el "Estado y Consistencia de la Ciudad de Granada" del Marqués de Compuverde, contaba con un total de 12.807 vecinos seculares y 397 eclesiásticos².

El más fiable de los recuentos del periodo, el Catastro del Marqués de la Ensenada, en 1752 nos aporta la cifra de 12.987 vecinos, que, a 4 habitantes por vecino, significaría una población de 51.118 habitantes. Su puesta al día, ocho años después, mostraría un ligero aumento para llegar a 13.223 vecinos, unos 53.000 habitantes. Ya en 1764 contamos con el primer censo reflejado en un periódico, el del Padre la Chica, que, en la Gaceta Curiosa, había solicitado a los párrocos de la ciudad

1. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 25.

2. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 302.

relación de la población de su jurisdicción. Con los datos de 20 de las 23 parroquias que contestaron, y cuyas respuestas se incluyen en la Gacetilla, se alcanza un total de 11.873 vecinos y 47.492 habitantes, a los que habría que añadir los de las tres parroquias que no aportaron datos.

El Censo de Aranda, de 1768, incluye un total de 56.009 habitantes, de los que 52.650 eran seculares, más 789 exentos y 2.570 pertenecientes al clero secular y regular. Veinte años después, en 1787, el Censo de Floridablanca da un total de 56.965 habitantes, 52.375 civiles y el resto religiosos¹.

Para finales de siglo, José Munuera nos aporta un testimonio coetáneo:

"Del vezindario de Granada.

Esta ciudad de Granada tiene veinteytres Parroquiales Iglesias y en la Demarcación y Distrito dellas, se numeran Quinze mill vezinos. Y regulando cinco personas a cada vezino, componen setenta y cinco mil personas, y agregando a este número los religiosos Colexios, y Forasteros compondrán ochenta mill almas..."²

Sustituyendo el porcentaje de habitantes por vecino, del 5 dado por Munuera, a 4 como más real y aceptado por los investigadores actuales, serían 60.000 habitantes, más 5.000 entre clero, enseñantes y forasteros, lo que nos daría un total de 65.000 habitantes, cifra cercana a los 70.026 del Censo de Godoy de 1797; datos que, en palabras de B. Vincent³, demuestran un crecimiento estable y moderado de la población de la capital granadina, quinta ciudad en población, después de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia.

1. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág.302.

2. Munuera, José, Noticias curiosas. Manuscrito. Col. particular.

3. Vincent, Bernard, Ob. cit., págs. 373 a 389.

1.2. LAS INSTITUCIONES

Granada seguía siendo un centro político administrativo de la mayor importancia, en votos en cortes era la tercera capital y en ella se concentraban diversos organismos de gobierno¹.

Es a la vez urbe burocrática, industrial y comercial, que alberga instituciones como la Capitanía General, el Cabildo o la Real Chancillería, además de ser el centro de la actividad administrativa, cultural y religiosa del reino.

1.2.1. La Capitanía General

La Capitanía General es la principal institución, con amplias atribuciones, sobre todo en lo relativo a las cuestiones militares y de seguridad del Reino². En el siglo XVIII ve decrecer su influencia por la creación de la Capitanía General de la Costa, con sede en Málaga, dada la necesidad de una atención más continuada en el litoral y el creciente valor estratégico que ésta adquiere.

A las órdenes del Capitán General, auxiliado por el general segundo cabo y el mayor de la plaza, su jurisdicción abarcaba 805 leguas y comprendía las comandancias generales de Granada, Almería, Jaén y Málaga, así como los presidios de África: Alhucemas, Melilla y Peñón de Vélez de la Gomera, los diez gobiernos militares de las plazas de Granada, Málaga, Almería, Melilla, Peñón de la Gomera, Alhucemas, las comandancias de arti-

1. Díaz Lobón, Eduardo, Granada durante la crisis del Antiguo Régimen, 1814-1820. Granada, 1982, pág. 103.

2. Gay Armenteros, Juan, y Viñes Millet, Cristina, Historia de Granada. La época contemporánea. Siglos XIX y XX. Granada, 1982, págs. 151 y 152.

llería de Granada, Málaga, Almería, Alhucemas, Peñón de la Gomera, Melilla, así como los castillos de la Alhambra, Gibralfaro, Motril y Jaén¹.

1.2.2. La Chancillería

Creada por Orden de 8 de Febrero de 1505, por la que se trasladaba la existente en Guadalajara, tenía competencias en materia jurídica sobre todas las tierras al sur del Tajo: Andalucía, Murcia, Extremadura, La Mancha y Canarias.

Según García Samos² formaban esta institución un Regente, varios oidores y otros oficios como Alcaldes de Corte e Hijosdalgo, Fiscales, receptores de primero y segundo número, multadores, procuradores, escribanos de Cámara y Provincia, Alguacil mayor y de Corte, etc.

Sus órganos de gobierno eran la presidencia, ostentada por el Capitán General, y el Real Acuerdo, constituido por el regente, oidores, alcaldes y fiscales en número de veintiocho.

Existían dentro de la Chancillería siete salas de Justicia: dos de alcaldes para las causas criminales, una de hijosdalgo y cuatro de oidores que resolvían sobre los asuntos civiles.

A finales de siglo, y dado el volumen de las causas incoadas en el Reino de Sevilla se segrega la Audiencia de Grados de dicha capital y Extremadura.

1. Gay Armenteros, J., y Viñes Millet, C., Ob. cit., pág. 151.

2. García Samos, A., La Audiencia de Granada desde su fundación hasta el último pasado siglo XIX. Granada, 1889.

1.2.3. El Ayuntamiento

El Ayuntamiento goza de un periodo de reconocimiento y prestigio. La más importante de sus figuras serán los bien remunerados caballeros veinticuatro¹, ellos componían el "regimiento" que presidía el Corregidor.

Todos los cargos municipales eran ocupados por nobles, y ello no quedó afectado ni a partir de 1768 con la introducción de los Diputados y Síndico Personero del Común, entre otras circunstancias porque los que los ocuparon pretendieron casi de inmediato convertir en vitalicios dichos puestos.

1.2.4. El Corregidor

Era el representante del Monarca en el municipio y presidente de su Cabildo. Es el cargo por el que los Borbones controlan la vida municipal. Unía, a su condición de autoridad real, la propiamente municipal, y era elegido entre nobles y letrados por el rey a través del Consejo de Castilla².

A partir de 1750 aparece la figura burocrática del Intendente, primera autoridad civil y militar de carácter local, y Corregidor nato de la ciudad, al que se subordina a partir de entonces el Ayuntamiento.

El primer intendente nombrado, el 21 de Enero de 1750, fue el Marqués de Castroverde, que provenía del Gobierno militar y civil de Motril³ y poco después fue también nombrado como

1. González Soria, F., "los 24 del Ayuntamiento de Granada en el siglo XVIII", en Hidalguía, X, núm. 51 (1962), págs. 282-288.

2. Gallego Burín. Contreras y Viñes Millet, Granada durante el reinado de Fernando VII. Granada, 1986, pág. 178.

3. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 32.

Intendente de Rentas Reales, con lo que se acentuaba el carácter administrativo y económico del cargo, muchas veces en pugna con otras instituciones como la Chancillería de Granada. Entre 1760 y 1762 vuelve a ocupar el cargo, contándose entre sus sucesores con figuras tan relevantes como Ignacio Bermúdez de Castro en 1768, Don Luis Cervallido en 1773, o Queipo del Llano, a finales del siglo¹.

1.2.5. Las instituciones eclesiásticas. El Arzobispado

A lo largo del Antiguo Régimen la Iglesia es poderosa, rica y con un indudable prestigio. Parte del clero vive también las ideas ilustradas, procurando desterrar la superstición popular. Es también el estamento más culto, ya que muchos de entre sus filas han pasado por las universidades. En Granada están abundantemente representados: desde 1492 era sede de la diócesis metropolitana, encargada sufragáneamente de los obispados de Almería y Guadix, así como después los de Jaén y Alcalá la Real. Su jurisdicción territorial abarcaba 164 parroquias, 360 iglesias no parroquiales, 16 conventos de monjas, 1 capilla real, 5 colegiatas y una parroquia beneficiada.

En la capital el número de establecimientos eclesiásticos y el personal que los servía era igualmente muy elevado, dándonos de ellos José Munuera un testimonio del momento:

"... Esta ciudad de Granada tiene veinte y tres Parroquiales Iglesias... asimismo ay en esta ciudad veinte conventos de Religiosos, y Diez y ocho de Religiosas Monjas, Dos Beaterios el uno es, el que sirve de clau-

1. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 32.

sura o Casa de Corrección a las mugeres libres prostitutas, y llamase de las Recoxidas, y el otro es conocido por el Nombre de las Beatas del Satisimo Sacramento..."¹

1.2.6. La Inquisición

La Inquisición registra durante el siglo XVIII un periodo de menor actividad, y su rigor se encontrará limitado muchas veces por el mayor control real. Así en 1726, el 12 de Abril, sólo serán 18 los presos encarcelados².

Aun pese a ello, mantiene su importancia y una cierta actividad de la que son muestra los diversos autos de fe celebrados, como el que nos relata B. José Ortiz y Abalos³, a principios de siglo; o en 1725, los de 13 de Mayo, 24 de Agosto y 16 de Diciembre, este último en las mercedarias calzadas, con 10 reos⁴.

En 1728 los reconciliados fueron cuarenta y seis por "mahometanos" y dos por "casados dos veces". Los había administradores de rentas reales, como Lorenzo Phelipe de Mendoza, y escribanos de número, como Isidro Fernández de Guevara, aunque la mayoría eran mujeres: costureras, tintoreras y de "coser seda". De todo ello tenemos noticia por la Relación de los autos particulares de Fé que se han celebrado en las Inquisiciones de Granada, el día 9 de Mayo en la Iglesia del Convento de

1. Munuera, José, Ob. cit.

2. Granada, A.R.Ch., 321-4388-15.

3. El honor de Granada, imp. de José de la Puerta, s.a. Biblioteca de la Alhambra, 1-2-28.

4. Granada, A.R.Ch., 321-4388-15.

Mercenarios calzados, y en la de Sevilla, el mismo día nueve, en la capilla de San Jorge de dicha inquisición¹.

En cuanto a las autoridades y procedimiento, tenemos igualmente referencia en la Relación de otro auto de quema de Nicolás Bernardino el cual yo lo vi y presencié, incluido en el manuscrito de José Munuera:

"En el día 25 del mes de Marzo del Año pasado de 1747 siendo Inquisidores los señores D. Matheo Guerrero, Don Pedro Martinez de Aparicio y Don Joaquin de Samaniego. Estando preso en la carzel Secreta del Tribunal, Nicolas Bernardino de Nación Francés y hereje Francmason, siguiendo su Secta tenazmente, fueron todos los reverendos Padres Calificadores del Sto. Oficio a Exortarle, y reducirlo a que adjurase su Secta, y abrazase la de Nuestra Santa Fé Catholica, y no fué posible lo hiciese, por lo que los Señores Ynquisidores determinaron ponerlo en Auto público de Quema y en efecto señalaron para su ejecución el zitado dia, y la Iglesia de los Religiosos Mercenarios Calzados... Se impuso la Sentencia de Muerte de Quema y échosela saber por el Escrivano lo llevaron à el Rio de Beyro, donde estaba echo un cadalso lleno de leña, y muchos combustibles de Alquitran, y lo amarraron con Cadenas y cuerdas a una Alfangia y emprendieron el Fuego, que ardia mucho, y asi fue Quemado vivo, y se lo llebaran los demonios al Infierno. Todo lo vi y Presencie"².

Su actuación en relación con impresos y periódicos fue siempre coactiva, como se refleja en el capítulo dedicado al marco legal, o en testimonios como el de François Grasset a Rousseau³: "Yo he visto quemar en Madrid, en la Iglesia de los dominicos, un domingo, a la salida de misa, en presencia de un gran nú-

1. Madrid, B.N., U-10410 (14).

2. Munuera, José, Ob. cit.

3. Spell, Jefferson Rea, Rousseau in the Spanish world before 1833. París, 1984, pág. 379.

mero de imbéciles vuestro Emilio..."¹

1.2.7. La Universidad

Junto con el Colegio de Santa Cruz de la Fe y el de San Miguel, había sido fundada poco después de la visita de Carlos V en 1526, y para remediar el "estado de ingnorancia en que se hallaba el reino"². Hacia 1550 existían ya cinco cátedras fijas, ampliadas con ocho más en 1626. Posteriormente sufrió grandes altibajos para llegar al siglo XVIII en una situación lastimosa, en la que imperaba el temor a la modernidad y a la apertura. La literatura alcanzaba en ella gran altura y era la "depositoria de los saberes cercanos a los núcleos que se consideraban esenciales: Facultades de Teología, o de Derecho, Filosofía —saber trascendental—, y la médica"³. Cada una contaba con diversas cátedras, además de los numerosos Colegios Mayores.

A comienzos del siglo XVIII el estado de inseguridad y guerra hizo que se resintieran tanto los asuntos universitarios⁴ como la enseñanza en general; algún que otro acuerdo de poca importancia, y hasta cierto descuido en reunir el claustro, así como la falta de cuestiones urgentes⁵, son muestras de su atonía. Hasta mediados de siglo el estancamiento fue generalizado, con los Colegios Mayores, que monopolizaban poder y enseñanza, mientras que el Arzobispado mantenía a ultranza su derecho de

1. Peligry, Christian, "Le marché espagnol", en Histoire de l'édition française. París, 1984, pág. 377.

2. Callego Barín, Ob. cit., pág. 185.

3. Una historia exhaustiva desde su fundación hasta el siglo XIX la encontramos en la obra de Francisco Montells y Nadal: Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada. Granada, 1870.

4. Peset, Mariano y José, La universidad española. Madrid, 1974, pág. 38.

5. Montells, Ob. cit., pág. 268.

patronato. Por contra, en la segunda mitad, se produce una manifiesta renovación auspiciada tanto por la expansión de las ideas ilustradas, con el centralismo y la uniformización impulsada por los Borbones, como por el revulsivo que supuso la expulsión de los jesuitas¹.

En 1767, el Informe al Rey sobre el Estado de las Cátedras señalaba:

"... la lastimosa situación en que se hallan las cátedras..., la cortedad de las dotaciones... y la intermitente asistencia de sus titulares..."²

Subrayando, además, la necesidad de tres cátedras de Gramática, una de Lengua, tres de Filosofía, una de Matemáticas que podía compaginarse con la de Esfera³, dos de Teología, una de Escritura, seis de Leyes y Cánones y tres de Medicina. El total de cátedras se elevaba por entonces a veintiuna, la mayoría infradotadas económicamente, salvo las tres de Filosofía, la de Gramática y la unida a la Catedral y Capilla Real⁴.

En general, el nivel científico de las universidades no se ajusta a los tiempos; con un atraso endémico, estaban envejecidas⁵ y resultaba difícil modernizarlas. Para ello el Estado emitió una serie de disposiciones tendentes a su mejora, uniformando la enseñanza. En 1771 se restringen los cursos seguidos

1. Gay Armenteros, J., y Viñes Millet, C., Ob. cit., pág. 182.

2. Informe del Claustro de la Universidad de Granada a instancia del Ministro Higareda, recogido por Montells, Ob. cit., págs. 28 y ss.

3. Montells, Ob. cit., pág. 291.

4. García Ballester, Luis, La presencia de las disciplinas científicas en la Universidad de Granada, siglos XVI al XX. Granada, 1980.

5. Peset, Mariano y José, Ob. cit., pág. 104.

en los conventos, colegios o seminarios particulares¹, anulándose igualmente la facultad de conferir grados mayores a diversas universidades como las de Hirache, Ávila y Almagro. También

"se indicaba la necesidad de separarse de abstracciones ridículos que sólo sirven para sutilizar y promover disputas y cuestiones prolijas, las cuales, lejos de ilustrar la verdad, son un juego de voces muchas veces impertinente..."²

De ahí el que empezaran a tomar carta de naturaleza en los estudios universitarios disciplinas prácticas como las ciencias naturales, etc.

En Granada, en el último tercio de siglo, aumentó grandemente el número de alumnos, hasta el punto de llegar a superar a la hasta entonces hegemónica Universidad de Salamanca³, y ello se debió fundamentalmente a la reforma del Plan de Estudios de 1776, con la supresión de diversas cátedras, como las de Sexto y Clemertinas, y la dotación de nuevas al año siguiente.

La expulsión de los jesuitas, aunque sin la importancia de Portugal, donde habían ejercido un dominio absoluto de los estudios superiores, afectó también de forma determinante a la enseñanza española, ya que poseían numerosos colegios en las principales ciudades, así como cátedras, sobre todo de Filosofía y Gramática en la mayoría de las universidades⁴. Una disposición regia de 1779 ordenaba entregar a la Universidad de Gra-

1. Montells, Ob. cit., pág. 311.

2. Montells, Ob. cit., pág. 319.

3. Peset, Mariano y José, Ob. cit., pág. 174.

4. Peset, Mariano y José, El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1969, pág. 8, y la obra citada anteriormente, pág. 96.

nada los bienes incautados a los jesuitas enseñantes, así como el edificio del antiguo Colegio de San Pablo. También se trasladó la biblioteca que había sido ordenada por el Padre Juan de Echevarría, y que en 1785 contaba con 4.833 obras y 7.888 volúmenes, la mayoría de los cuales eran de historia sagrada y profana, aunque también contaba con un importante número de obras de Medicina (161, y 282 volúmenes)¹.

En la institución granadina se otorga singular relevancia a los estudios de la Medicina, hasta el punto de imitarse poco después su plan de estudios en Valencia. Ya desde 1776 se habían creado las Cátedras de Práctica, con la preocupación de formar a los médicos en Cirugía, dotándola también de instalaciones adecuadas, libros modernos y de la enseñanza de las ciencias básicas².

En esta materia, sólo a partir de 1801 el Real Protomedicato planea la reestructuración de los estudios médicos para todo el Estado; tres años después aparece el primer Reglamento para la docencia de los Reales Colegios de Cirugía³, mientras

1. Las otras disciplinas de las que se encontraban libros eran: 136 de artes liberales, 304 de poesía, 187 de gramática, 488 obras de Escrituras, padres y expositores, 377 de teología moral y dogmática, 475 de derecho canónico y civil, 575 de historia sagrada y profana, 352 de oratoria sagrada o predicable, 170 de filosofía escolástica, 296 de filosofía moral y natural, 249 ascéticos y espiritual, 532 de miscelánea y 69 sueltos de otras facultades, que con los de medicina hacen un total de 4.833 obras con 7.888 volúmenes, además de 2.126 legajos de documentación de 36 materias diferentes. Citado por Montells, Ob. cit., pág. 365.

2. Peset, Mariano y José, Ob. cit., pág. 269.

3. Peset, Mariano y José, Ob. cit., pág. 123.

que por entonces se ordenaba recoger en un inventario las "enfermedades epidémicas, endémicas y estacionales, con expresión de sus causas, historia y curación..."¹

En lo que se refiere a la renovación de la enseñanza universitaria, en general se vuelve a intentar a través del "Plan de Estudios" de 1807, para tratar de controlar los excesos autónomos de los Claustros, y uniformar la enseñanza en general, otorgando gran importancia a las ciencias exactas, físicas y naturales². Los acontecimientos militares y políticos del año siguiente se encargarán nuevamente de aplazar la necesaria reforma.

Junto a ella, y según Aguilar Piñal, la Universidad oficial soportaba la competencia para los estudios superiores con el Colegio del Sacro Monte, considerado en muchos aspectos como una universidad. El Seminario de San Cecilio y los Colegios de jesuitas, dominicos y franciscanos formaban además a los teólogos.

Otra institución de carácter superior fue la Academia del Trípode, fundada entre 1738 y 1748 por el Conde de Torrepalma con algunos clérigos de la Abadía del Sacromonte. De inquietud fundamentalmente literaria, fue renovador de la poesía barroca y sirvió de enlace en la transición al estilo rococó.

El segundo nivel de la enseñanza estaba constituido por los estudios de latinidad, indispensables en aquel momento para cursar después los superiores, e idioma básico para toda persona culta. La enseñanza, que era siempre privada, se impartía generalmente en colegios religiosos, entre los que destacaba

1. Acuerdo de la Junta Suprema, de 31 de Agosto de 1801, recogido por Montells, Ob. cit., pág. 386.

2. Montells, Ob. cit., pág. 325.

el de los jesuitas, y estaba constituida fundamentalmente por la gramática latina y castellana, nociones de mitología, historia clásica y ampliación de la doctrina cristiana.

Las primeras letras eran impartidas por los maestros oficialmente reconocidos y agremiados en la Hermandad de San Casiano, así como por preceptores particulares, normalmente clérigos, que enseñaban a domicilio a los hijos de los económicamente más solventes.

Como señala Castellanos¹, era una política educativa uniforme que quedaba bien definida por la titulación del maestro, para la que había de superar un examen ante un tribunal constituido por dos comisionados del municipio y tres veedores; con el informe favorable de estos se expedía el título de Maestro.

La enseñanza era fundamentalmente de lectura, escritura y reglas², así como el aprendizaje memorístico de la doctrina cristiana; y entre los manuales obligados figuraban el Compendio Istórico de la Religión de Pintón, el Catecismo istórico de Fleury y la Istoria de la nación³.

1.2.8. La enseñanza primaria

La enseñanza primaria, según el Censo de 1787, afectaba a 7.501 niños entre los siete y dieciséis años, y podemos conocerla a través del Informe que la Ciudad enviaba al Consejo,

1. Castellano, Juan Luis, Luces y reformismo. Las sociedades económicas de amigos del país del Reino de Granada en el siglo XVIII. Granada, 1984, pág. 229.

2. Peset, Mariano y José, La Educación, en La Ilustración. Madrid, 1978, pág. 126.

3. Castellano, J.L., Ob. cit., pág. 229.

en 1776, sobre la situación de las escuelas gratuitas¹. Dos años después había dieciséis escuelas para niños², además del Colegio de San Ildefonso para 25 niños, el de Niñas Nobles para 10 colegialas, otra en el Monasterio de San Jerónimo, el dedicado a los niños mendigos en el barrio de San Lázaro y la escuela promovida por la Sociedad Económica de Amigos del País³.

1.2.9. Las Sociedades Económicas de Amigos del País

Como señala Juan Luis Castellano⁴, la decisiva actitud gubernamental en favor de las Sociedades Económicas tiene una gran aceptación en el Reino de Granada, hasta el punto de que son tres las ciudades que entre 1775 y 76 piden la correspondiente autorización.

Una de las primeras ciudades españolas, y la pionera del Reino, fue Vera, que por un acuerdo del cabildo de 20 de Marzo de 1775 se propone organizar una Sociedad Económica; el 10 de Junio del siguiente año queda aprobada, después de constituir una serie de comisiones, la mayoría de las cuales apenas llegan a funcionar.

La de Granada es muy poco posterior en sus inicios, y nace a impulso de Bartolomé de Bruna, Consejero de Hacienda y comisionado para el establecimiento de las fábricas de algodón y

1. Granada, Archivo Municipal, Instrucción Pública, legajo 11. Citado por Sanz Sampelayo, Ob. cit.

2. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 70.

3. Granada, Archivo Municipal, Fomento, legajo 1858 y 10, citado por Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 70.

4. Castellano, J.L., Ob. cit.

otras manufacturas¹, al margen por tanto del poder local.

El primer director fue el teniente de la Real Maestranza, don Agustín de Valdivia, en el año 1779, dos años después el Mariscal de Campo don Diego Álvarez de Bohórquez y, desde 1782 al 86, Antonio Pérez de Herrasti². También lo fueron las primeras autoridades del Reino: en 1791 don Benito Puente, Presidente de la Chancillería, luego el Arzobispo Manuel Moscoso, y el Capitán General de la Costa, don Rafael Vasco, de 1802 a 1804.

Como después con Motril, el promotor de la de Almuñécar será el fraile Pedro de Torres, lector jubilado de la Orden de Mínimos³. Sus Estatutos son enviados al gobierno antes de Septiembre de 1777, remitiéndolos éste a la R.S.E. Matritense para su informe, y aportando ésta serios reparos, sobre todo en lo relativo a la admisión de socios, por lo que sólo se aprueban los estatutos, en Marzo de 1778, después de corregir las rectificaciones impuestas. Orientada hacia el fomento de la industria azucarera y el cultivo de la caña, su primer director fue el Vicario General D. Félix Antonio Belo y, desde 1787 a 1808, el fraile don Pedro de Torres⁴.

En Vélez Málaga surge por iniciativa de don Ignacio de Liaño y Córdoba, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, y por tanto funcionario del poder real. En Septiembre de 1782 presenta al Consejo la necesidad de establecer todos los ramos

1. Castellano, J.L., Ob. cit., pág. 119.

2. Demerson, Paula y Jorge, y Aguilar Piñal, Francisco, Las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XVIII. San Sebastián, 1974, pág. 95.

3. Castellano, J.L., Ob. cit., pág. 52.

4. Demerson, Paula y Jorge, Ob. cit., págs. 199 y 200.

de la industria popular en la ciudad. Los Estatutos se envían al Consejo el 16 de Diciembre del mismo año, aprobándose por Real Cédula el siguiente Junio.

La Sociedad Económica de Guadix fue promovida por su corregidor el 17 de Enero de 1784, aunque muy pronto se desentendiende de la cuestión¹, por lo que será el Regidor de la ciudad, José María Largacha, el que envíe al Consejo los Estatutos, que después de diversas modificaciones queda aprobado por Real Cédula el 17 de Febrero de 1785.

Por esos años se constituye igualmente la de Baza, remitiendo el 27 de Enero de 1785 el gobierno los Estatutos a la matritense para el preceptivo informe, que son finalmente aprobados el 28 de Agosto del mismo año².

También a Pedro Torres se debe el primer impulso para la "Sociedad de amantes de la patria de la ciudad de Motril", solicitada el 14 de Julio de 1786 y aprobada el 24 de Julio del siguiente año³. Otros directores fueron el Gobernador de la Ciudad y el Conde de Bornos, contando entre sus socios honorarios con el polémico Diego José de Cádiz⁴, en alguna forma, y como portavoz del pensamiento reaccionario, antítesis de la Ilustración.

Loja tendrá que esperar hasta 1804, con Ignacio Mariano de Mendoza como primer director, aunque sólo para mantener una vida lánguida, hasta su pronta desaparición poco después de 1818⁵.

1. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 159.

2. Madrid, A.H.N., Consejos, 6022, expediente 78.

3. Demerson, Paula y Jorge, Ob. cit., págs. 199 y 200.

4. Demerson, Paula y Jorge, Ob. cit., págs. 199 y 200.

5. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 172.

En su monografía, Juan Luis Castellano¹ desentraña la estructura interna de las Sociedades Económicas granadinas, sus funciones, socios, cargos directivos, juntas, comisiones, etc. Basan su funcionamiento en una doble dialéctica ampliación/selección y democratización/rigidez de la Sociedad. Normalmente agrupan todas las fuerzas progresivas del país, que encontrarían en ella una plataforma frente a la reacción, todo ello conjugado con una serie de limitaciones destinadas a impedir la entrada de las fuerzas más revolucionarias², así como por el trato ventajoso buscado por la minoría dirigente.

Su papel en el campo de la educación es de la mayor importancia, al ser consideradas como un instrumento ideal para implantar una enseñanza uniforme y nueva, y para "promover una educación común que le permita a cada individuo saber qué lugar ocupa en la Sociedad y cuál debe ser su comportamiento social". Para todas es el "principal objetivo de su instituto"³, pues con ella se consigue la racionalización y aceleramiento del proceso productivo.

Supone el abandono de las disciplinas meramente especulativas, al tiempo que muestra un escaso interés por la Universidad, pasando a extender la enseñanza primaria y la profesional, escuelas patrióticas para niñas, enseñanza del dibujo y prácticas como la de los diversos procedimientos del tinte, etc. También piensan en la implantación de escuelas de agricultores, fomentan premios y métodos, como el de José de Anduaga, introducido por José Rubio, etc.

1. Castellano, Juan Luis, Ob. cit.

2. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 217.

3. Representación de la R.S.E. de Granada a la Matritense de fecha 7 de Agosto de 1778, citado por Juan Luis Castellano.

En la enseñanza profesional tenderán a promover y perfeccionar las ciencias y oficios útiles¹ para conseguir toda la riqueza posible para la nación, promoviéndose en Granada más las relacionadas con la racionalización de la agricultura y la industria textil: sus técnicas de hilado, proceso de tinte, conocimientos de dibujo, etc.

Las escuelas de niñas tienen como meta fundamental la enseñanza de las técnicas de hilado, siendo apoyadas por las Sociedades Económicas muchas de ellas, entre las que destacan la Casa Escuela de seda, lino y cáñamo, instalada en el centro de la ciudad, y en menor medida la del Albaycín, dedicada a la manufactura de la lana².

El más importante de los establecimientos promovidos por la R.S.E. será la Escuela de Dibujo, que, aunque mal conocida por la escasa documentación conservada, debió llegar a tener gran interés, tanto por los individuos como por los premios adjudicados.

Para la enseñanza superior, y con el desafecto por la universidad, se dedicarán a promover el Seminario de Nobles³, aunque sin llegar a buen término el proyecto. También respaldan la Academia de Química y Botánica surgida en 1797, así como los estudios de Veterinaria. Su apoyo a la difusión cultural se manifiesta igualmente a través de otros vehículos, como el apoyo a través de suscripciones de los principales periódicos, como la Gazeta y el Mercurio⁴.

Las Sociedades tiene por objeto racionalizar el proceso productivo a través de los medios necesarios, pero al no poder

1. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 237.

2. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 237.

3. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 261.

4. Archivo de Simancas, 1792, ff. 46v y 56v y 57, citado por Juan Luis Castellano, Ob. cit.

influir directamente tratan de hacerlo a través de la enseñanza, informes y permisos. También afloran dichas teorías en el concepto de "industria popular"¹, con diversas líneas de actuación, como es la de dar a conocer al país recursos, aguas, como las del Guadalfeo, etc.

La industria popular es especialmente procurada por la Sociedad de Vera, y de forma particular para el fomento de la extracción y elaboración del esparto.

En cuanto a los cultivos dedican poca atención a los más tradicionales, caso de los cereales, salvo la de Baza, comarca cerealística por excelencia y donde su montepío presta servicios similares a los de un pósito². Más atención prestan al azúcar, principalmente en Motril. Pero sobre todo dedican su interés a los nuevos cultivos, como el cáñamo, el arroz y el lino, que alcanzan a finales de siglo un gran auge debido a las fábricas establecidas en la ciudad por las necesidades de la marina. El algodón fue también apoyado en su introducción en Motril, mientras que el único nuevo cultivo no hilable que merece su atención es el arroz, con informes sobre su siembra y efectos.

Aspectos secundarios que completan una visión global de la actuación de las Sociedades Económicas es el papel subordinado de la industria popular respecto a la agricultura, aunque fomentando el reparto de tornos.

En lo que se refiere a política asistencial, rechaza la caridad indiscriminada, para combatir al hombre ocioso, por lo que apoyan las enseñanzas de los niños expósitos, así como las "hárinas de pábilo" como equivalentes a las llamadas "sopas económicas"³.

1. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 273.

2. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 285.

3. Castellano, Juan Luis, Ob. cit., pág. 340.

1.2.10. Las instituciones financieras

En 1734, un agustino calzado, el Padre Isidro Antonio Sánchez Jiménez¹, instituyó una Congregación de hermanos dedicados al culto de Santa Rita de Casia², que entre sus objetivos se fijaba, además de los estrictamente religiosos, otros destinados a mejorar la situación económica de los más necesitados, librándoles de la usura, a través de un sistema de empeño y préstamo no lucrativo, así como con la creación de dotes para los huérfanos de los hospicios de la ciudad³. Todo ello se materializa en 1740 en la creación del Monte de Piedad de Santa Rita de Casia, con un capital inicial de 2.000 reales.

En sus constituciones sigue el modelo del Monte de Piedad de Madrid, siendo éste, con los de Salamanca y Zaragoza, los únicos que le anteceden. En sus primeros años se configura fundamentalmente como una institución benéfica, pasando, a partir del 4 de Julio de 1743, bajo la protección de Felipe V, que nombró para tal fin un Juez Privativo con sólo apelación a la Real Cámara de Castilla. Dos años después una bula de Benedicto XIV concede indulgencias a los fieles que entran en la confraternidad. Con todo ello las operaciones van en aumento, obteniendo su implantación definitiva a partir del 13 de Mayo de 1763 cuando un Auto acordado por el Consejo le asigna

1. Isidro Antonio Sánchez Jiménez (1709 - Granada, 1790) había nacido en Murcia, trasladándose muy joven a Granada, donde ingresó en la Orden de los Agustinos Calzados, fundando en 1734 una hermandad de Santa Rita, que precedió al Real y Santo Monte de Piedad de Santa Rita de Casia, del que fue administrador durante más de 50 años, falleciendo en 1790. Citado por Titos Martínez, M., El Monte de Piedad de Santa Rita de Casia y los orígenes del crédito en Granada (1740-1866), Granada, 1975, pág. 107.

2. Gacetilla Curiosa de Granada, 21 de Mayo de 1764, Papel VII.

3. Titos Martínez, M., Ob. cit., pág. 46.

la Depositaria General del Reino, con los depósitos existentes hasta el momento y los que en lo sucesivo se hiciesen procedentes de Estados y Mayorazgos secuestrados, concursos pendientes y obras pías. Con ello conseguía la institución uno de sus principales objetivos, ya que dicha concesión le reportaría a partir de ese momento entre 3.000 y 30.000 reales de beneficio por su porcentaje sobre los depósitos efectuados¹, lo que le permitió un periodo de expansión y aumento de los recursos que se mantuvo hasta la última década del siglo, fecha a partir de la cual se produce una manifiesta disminución en el número de depósitos.

A lo largo de todo el periodo se caracterizó por su profunda implantación social, dado que los principales beneficiarios fueron siempre las clases más necesitadas. Así lo acredita un documento de la Real Chancillería² en el que se señala que las prestaciones, aunque escasas en cantidad, eran muy numerosas: en el primer trimestre de 1780 hubo 14.036 prestaciones, por un importe total de 1.271.282 reales, con una media de sólo 94 reales³.

Los pósitos funcionaban también como instituciones crediticias, en cuanto que cedían granos a los labradores para la siembra, con la obligación de devolver la cantidad recibida, más un pequeño porcentaje al recoger la cosecha. O también por vender cereales en los años de malas cosechas, a unos precios más asequibles que los que regían en el mercado. En Andalucía entre 1751 y 1773 funcionaron un total de 677 de los que 344 lo fueron en el Reino de Granada.

1. Titos Martínez, M., Ob. cit., pág. 63.

2. Granada, A.R.Ch., 321-4423-11.

3. Titos Martínez, M., Ob. cit., págs. 91 y 93.

1.3. LAS CLASES SOCIALES

1.3.1. La nobleza

Durante todo el Antiguo Régimen mantuvo un status legal basado en un conjunto de privilegios que le permitían diferenciarse de los plebeyos, como eran la exención de pechos, el no poder ser encarcelados por deudas, ni prendadas sus armas, casas y caballos, ni ser sometidos a tormentos o penas afrentosas¹.

Su número, a lo largo del siglo, fue continuamente en descenso. Así, el Censo de 1797, respecto al Censo de diez años antes, nos arroja una cantidad muy inferior, habiendo pasado su número de 480.000 a 403.000 en sólo una década. Estaban además irregularmente repartidos, siendo mucho más numerosos en el Norte, mientras que en el Sur la proporción era escasa. Ello se acentúa aún más con las diferentes localidades, y así Granada, como Sevilla y Jerez, cuentan con importantes núcleos nobiliarios en medio de provincias constituidas casi en su totalidad por pecheros.

En el Reino de Granada, a mediados de siglo, el Catastro de Ensenada registra su escaso número: 892 vecinos de un total de 133.850, lo que supone apenas un 0'7 % del total de la población, concentrados la mitad de ellos en cuatro ciudades: Málaga, Ronda, Almería y, sobre todo, Granada². En esta última se citan 304 personas nobles, que en 1787 se habían elevado a 337, según el Censo de Floridablanca³, que también da la

1. Domínguez Ortiz, A., La sociedad española del siglo XVIII. Madrid, 1963, pág. 118.

2. Vincent, Bernard, Ob. cit., VI, pág. 398.

3. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 438.

cifra de 1.979 para el total del Reino; diez años después, en 1797, aún se reduce la cantidad, figurando como tales sólo 1.906¹.

Entre los residentes en Granada, los títulos más señalados serían en orden de importancia y antigüedad²: el Conde de Luque, el de Villamena y el de la Puebla de Portugal, el Vizconde de Rías, y los Marqueses de los Trujillos, del Salar, Villaalegre, Campoverde, Lugros, Alhendín, Caicedo, Saltillo, Casablanca, la Vera, Santa María y el Marqués de Casa Villareal.

Su actuación era fundamentalmente política, monopolizando cargos oficiales, regidurías y determinadas instituciones, como la Real Maestranza de Caballería. Al ser Granada una ciudad de "Estatuto", caso de Málaga y Córdoba, la admisión de regidores estaba supeditada a pruebas acerca de la limpieza, nobleza y abstención de oficios viles y mecánicos de los candidatos, lo que explicaba el citado monopolio, a lo que se añadía en el plano económico una serie de beneficios, como es el de los ingresos que en forma de diezmos, tributos y rentas agrícolas provenían del área rural circundante, así como de algunos arbitrios y de los bienes de propios.

En lo que hace referencia a su actividad en la promoción de las publicaciones periódicas, la tipificación hasta muy entrado el siglo como deshonrosas de las actividades mecánicas y la utilización de otros canales más tradicionales eran circunstancias que alejaron a la nobleza de la posible utilización de los periódicos para imponer unos puntos de vista que ya transmitían por otros cauces.

1. Plaza Prieto, J., Estructura económica de España en el siglo XVIII. Madrid, 1976, pág. 162.

2. Garzón, Manuel, Historia de Granada, vol. I, pág. 321.

1.3.2. El clero

El clero conformaba un estamento perfectamente definido en sus funciones y carácter, y su importancia quedaba resaltada por la influencia moral y material que le aseguraba su prestigio, riqueza y obras benéficas¹. Pese a no formar una clase social propiamente dicha, dadas las profundas diferencias existentes entre sus diversos miembros, tanto de procedencia como de modos de vida y recursos, sí constituían, en palabras de Domínguez Ortiz², "una agrupación especial de carácter espiritual y jurisdiccional de difícil definición ideológica".

En lo que respecta a Granada hemos podido constatar la importancia y número de instituciones eclesiásticas adscritas a la archidiócesis iliberitana. Para tan alto número de lugares religiosos había una gran cantidad de clérigos y sirvientes. Así, el Cabildo Metropolitano estaba constituido por el obispo, dignidades, canónigos, más los titulares de las parroquias, los tenientes beneficiados, capellanes, monjes y monjas, etc.³.

Los más numerosos eran los pertenecientes al clero secular, que representaba el 2'3 % de los vecinos, siendo en 1747 un total de 1.582 religiosos varones y 681 el de mujeres. Cinco años después ascienden a 1.612 y 852 respectivamente⁴, elevándose el número total de eclesiásticos a 4.454, frente a la población total cifrada en 63.796⁵. A partir de la segunda mitad del siglo se constata un esfuerzo de la administración ilustrada

1. Domínguez Ortiz, A., Ob. cit., pág. 123.

2. Domínguez Ortiz, A., Ob. cit., pág. 124.

3. Munuera, José, Ob. cit., folio 56.

4. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 438.

5. Gay Armenteros, J., y Viñes Millet, Cristina, Ob. cit., pág. 168.

por disminuir el número de conventos, por lo que en 1768 des-
ciende el volumen del clero secular hasta 1.204 varones y 667
mujeres para, en 1787, contabilizarse 1.018 y 538 respectivamen-
te, mientras que algunas órdenes, como los franciscanos y domi-
nicos, pierden la mitad de sus efectivos¹ en estos años.

El nivel cultural del clero, al igual que en el resto del
país, era muy irregular; y junto a la ignorancia de algunos,
descrita de modo tan expresivo por León de Arroyal, otros aten-
dían a la enseñanza en universidades y colegios. Los francis-
canos establecieron escuelas de primeras letras en casi todas
las ciudades o villas donde poseían conventos², otras órdenes
suministraban estudios equivalentes a los actuales de enseñanza
media en sus conventos, con filosofía escolástica y latín³, mien-
tras que los jesuitas, en su afán de armonizar humanismo e
ideal cristiano, proporcionaban una enseñanza más moderna
y racional, tratando con método, además del latín y la filoso-
fía, las ciencias naturales y a veces las lenguas vivas⁴. Asi-
mismo, las únicas bibliotecas eran las conventuales, y para
obtener una mayor penetración popular, junto al púlpito, los
más avanzados utilizaron técnicas como la imprenta y los pe-
riódicos.

En Granada el elevado número de eclesiásticos facilitó la
aparición de un número estable de lectores, ampliado igualmente
por la indudable ascendencia que poseían sobre la mayoría
de la población. También eran las comunidades religiosas las
que contaban con mejores medios, con imprentas asequibles a

1. Vincent, Bernard, Ob. cit., VI, pág. 399.

2. Anes, Gonzalo, Los Borbones, pág. 85.

3. Domínguez Ortiz, A., Ob. cit., pág. 154.

4. Anes, Gonzalo, Ob. cit., pág. 86.

los miembros de la comunidad. Todos estos factores propician el que los religiosos tengan un importante papel en la aparición de la prensa periódica granadina.

1.3.3. El estado llano

El estado llano estaba constituido por el resto de la población, un 90 % del total. Su actuación política se limitaba a la de las burguesías de algunas ciudades y villas con representación en Cortes¹, y se componía fundamentalmente de una masa amorfa y diversa en cuya base se encontraba el sector más numeroso, el campesinado, en un status algo superior los funcionarios, profesionales liberales y empleados, y sólo destacaba la alta burocracia civil y militar².

Granada, ciudad burocrática, administrativa y comercial, cuenta con un importante número de profesionales liberales, funcionarios, enseñantes y comerciantes, que irá progresivamente en aumento; así, mientras que el Catastro de Ensenada señala la existencia de 276 cargos públicos y 703 profesionales³, el de 1768 registra 402 exentos por servicios reales, mientras que el de Floridablanca aporta un total de 977 funcionarios, de los que 413 son empleados del rey, 502 militares, 34 dependientes de la Inquisición, 10 de la Santa Cruzada, 6 síndicos y 12 demandantes⁴.

Entre las profesiones liberales puede señalarse a los médicos, abogados, letrados, enseñantes, contadores y administra-

1. Anes, Gonzalo, Ob. cit., pág. 91.

2. Domínguez Ortiz, A., Ob. cit., págs. 168-182.

3. Simancas, A.G., D.G. de Rentas, leg. 290, fs. 129v.-176.

4. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 443.

dores, etc. En 1752, eran un alto número: 443 personas, que representaban el 4'6 % de la población activa de la capital. La tipificación profesional es más oscura en censos posteriores, como el de 1767 y 1787¹; en este último sólo cabe señalar 131 abogados y 114 escribanos.

Los industriales eran también numerosos, y pueden señalarse los artesanos de tejidos, medias, panaderos, chocolateros, impresores, etc., un total de 762 personas para 1752, lo que supone un 8 % del total de la población ocupada. Bajo los mismos epígrafes, en 1768², se incluyen 701 "fabricantes".

También se encuentran en el mismo espectro socioeconómico un cierto número de labradores propietarios que en 1752 eran 123.

Los comerciantes forman un conjunto variado, en el que cabe incluir desde los mercaderes hasta tenderos, mesoneros, etc. Para 1752 eran 621 personas, un 6'5 % de la población activa; treinta años después el porcentaje es similar, con un total de 542 comerciantes.

Todos estos grupos sociales conforman un importante porcentaje de la población activa de la ciudad: para 1752, el 28 % del total, con 1.767 personas en los servicios, y menos de la mitad de éstos en el sector industrial.

Este núcleo de población es el más interesado en la lectura; como señala Enciso³, los funcionarios conformaron a partir de 1770 el grupo más importante de suscriptores de la prensa ofi-

1. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 443.

2. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 444.

3. Enciso, Luis Miguel, y Almuiña Fernández, César, "La prensa", en el vol. La Ilustración. Madrid, 1978, pág. 150.

cial; también Fegel¹ ha puesto de manifiesto el hecho de que cuando las élites locales son favorables, los periódicos tienden a perdurar ya que las "clases medias encuentran en ellos un medio de expresión". En Granada, en un primer momento no ocurre así debido a la falta de imprentas que a precios asequibles permitieran las impresiones, por lo que cuando esporádicamente consigue aparecer alguna publicación ilustrada, la carestía del proceso de tirada impide su consolidación, lo que conlleva su rápida desaparición. De ahí el que haya que esperar a la última década del siglo para que pueda consolidarse.

El resto del estado llano estaba constituido por las clases más bajas, dedicadas a la agricultura, los servicios o inactivos, con un status económico normalmente muy modesto, y despreciados o descalificados muchas veces por ejercer oficios mecánicos, "civilmente deshonorosos"² al menos hasta 1783.

Granada era la quinta provincia de Castilla y una de las pocas donde los ingresos por actividades industriales y comerciales era significativos: 23'8 millones de reales, cantidad sólo inferior a Madrid, Sevilla, Extremadura y Toledo. Para la capital, el Catastro de Ensenada aporta entre las profesiones mecánicas a 1.510 maestros y 1.930 oficiales, en conjunto un total de 3.440 artesanos, que conformaban un tercio de la población activa, y cifra que se se mantiene a lo largo del periodo³, siendo de 3.359 en el año 1783.

Un escalón inferior los ocupan los criados, muchas veces considerados en los censos como miembros de segunda fila de las familias donde servían; para 1787 su número total se elevaba a 1.262.

1. Fegel, G., Op. cit., pág. 368.

2. Anes, Gonzalo, Ob. cit., pág. 125.

3. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 445.

Pero el grupo más numeroso de la población lo componían los campesinos. En toda España había más de un millón de jornaleros agrícolas, mientras que el Reino de Granada poseía una situación favorable ya que su vega daba un gran rendimiento y permitía un reparto más equitativo de las tierras. Contaba en 1752 con 96.512 campesinos, de los que sólo 25.000 eran labradores, y más de 65.000 jornaleros; parte de ellos habitaban en la capital, donde en 1768 ascendían a 6.365.

De los núcleos de extranjeros, el más numeroso era el francés, y luego los italianos, portugueses, alemanes, Flandes y Berbería; esta última de carácter forzado. Como señala Rabasco¹, de su importancia puede dar buena cuenta la existencia de la "Hermandad del Glorioso San Luis de Francia", que radicaba en el Convento de San Antón. Otro colectivo de origen foráneo, y más marginado, eran los gitanos, de los que varios miles se concentraban en los barrios del Sacromonte y Albaicín², la mayoría de los cuales eran "pobres de solemnidad".

Los vagos, o inactivos, nutridos fundamentalmente por pobres vergonzantes, mendigos públicos, holgazanes y gitanos, constituían el grupo social más bajo, pero no menos numeroso. En 1769 Antonio Muñoz, en su Discurso sobre la economía política, calculaba su número en unos 200.000, mientras que Moncada en 1760 consideraba que tres millones de españoles "no llevaban camisa por no poder adquirirla", de ahí el que fiaran su subsistencia en la caridad, fundamentalmente de los religiosos.

Por debajo de ellos, sólo quedaban, aunque en escaso número, los esclavos, tan comunes en la España del siglo anterior. Los grupos más compactos se encontraban en el Sur, sobre todo

1. Rabasco Valdés, José María, "La inmigración a Granada, 1665-1700. Fuentes para su estudio", en Metodología de la Historia Moderna. Santiago, 1975, págs. 355 y ss.

2. Díaz Lobón, E., Ob. cit., pág. 69.

en Cádiz, aunque también en Sevilla y Granada, en donde por entonces hubo una cofradía de negros, la de San Benito de Palermo¹. En muchos aspectos, y dado que las costumbres impedían un trato inhumano, su situación se asimilaba muchas veces a la de los criados.

Todos estos grupos sociales se encontraban absolutamente al margen del fenómeno cultural emergente, los periódicos, ya que, como señala Pérez Rioja,

"los que sabían y podían leer de todos los grupos sociales eran pocos: los curas de misa y olla, los hidalgos, artesanos y funcionarios de mediana jerarquía... En España eran, en suma, la fracción culta de los hidalgos y caballeros, la parte del clero con recursos, y una parte de los criados de grandes familias..."²

1.4. LA ECONOMÍA

García Baquero³ ha señalado que para la Andalucía del XVIII la investigación se encuentra en una situación de tanteo y primeros avances de una realidad socioeconómica apenas entrevista; además, como han puesto de manifiesto Cristina Viñes y Juan Gay⁴, es difícil la adscripción de las tierras de Granada a un esquema socioeconómico y geográfico válido para el resto del país, por ser una provincia heterogénea, en donde se mezclan comarcas de alta montaña con las costeras; ello hará que convivan desde zonas alpinas hasta casi tropicales.

1. Domínguez Ortiz, A., Ob. cit., pág. 226.

2. Pérez Rioja, Ob. cit., pág. 53.

3. García Baquero, Ob. cit., pág. 347.

4. Gay Armenteros, J., y Viñes Millet, C., Ob. cit., pág. 13.

A lo largo de la Edad Moderna, la economía de la región es de base predominantemente agrícola, en la que la tierra es la principal forma de riqueza, así como la más importante fuente de poder político y económico¹.

Alrededor de dos terceras partes de la población activa pertenecía a actividades del sector agrario y, además, la mayor parte de los sectores artesanos, o industriales y comerciales dependían del anterior. En opinión de Díaz Lobón², su característica más importante era el atraso técnico y cultural, lo que tenía como resultado una agricultura anquilosada, en la que seguían imperando los métodos tradicionales de unos cultivos apegados a la rutina y lo natural. Pero también durante este siglo se produjo la expansión de la agricultura debido a tres variables interrelacionadas: el alza de los precios, el aumento general de la producción y la transformación de los productos tradicionales.

En el último cuarto de siglo se extiende en la vega granadina el cultivo del cáñamo y el lino, lo que significó, según Manuel Martín, su primera revolución agrícola en cuanto que alternando con las habas y el trigo se sustituyó el ciclo del cultivo tradicional de cuatro años por un ciclo más largo. También se intensificó el uso de estiércoles, y se hizo necesario un pacto entre labradores y propietarios para compensarse de los mayores gastos realizados durante la vigencia del contrato de arrendamiento al tiempo de extinción de éste³.

La población activa española en 1787 se elevaba a 2.634.352⁴, siendo Granada, con 160.295 ocupados, la quinta provincia des-

1. García Baquero, Ob. cit., pág. 347.

2. Díaz Lobón, E., Ob. cit., pág. 45.

3. Martín Rodríguez, Manuel, Ob. cit., pág. 67.

4. Plaza Prieto, J., Ob. cit., págs. 187 y ss.

pués de Galicia, Cataluña, Valencia y Sevilla. Diez años más tarde y para el Reino de Granada, la cifra había aumentado hasta 196.803 ocupados¹, lo que suponía un 28 % de la población total, y un aumento de 36.508 trabajadores, con un crecimiento de un 22 %, que se encuentra entre los más altos de las provincias españolas y es índice de la fase de expansión de la economía granadina en el último cuarto de siglo.

La distribución por sectores muestra un aplastante predominio del agrícola, con 123.732 trabajadores en 1787, el 77 % de los ocupados del Reino, mientras que el sector industrial y el de servicios era similar entre sí y mucho más reducido: 18.233 y 18.331, respectivamente, hasta un total de un 22 % entre los dos. Diez años después el sector agrícola había descendido proporcionalmente a un 66 % del total de ocupados, con 131.111 trabajadores, mientras que el industrial había crecido hasta el 17 % con 30.992 artesanos, y los servicios también aumentan, aunque en menor medida, hasta un 15'7 % del conjunto de los trabajadores del Reino.

1.4.1. La agricultura

Según datos del Catastro de Ensenada², en Andalucía había 11 millones de fanegas de tierra que aportaban un producto bruto de 286 millones de reales, lo que equivalía al 26 % de las rentas de la Corona de Castilla, y hacía de Andalucía la primera en la producción nacional. El Reino de Granada contaba con 3'3 millones de fanegas, un tercio de las andaluzas, y

1. Plaza Prieto, J., Ob. cit., págs. 187 y ss.

2. García Baquero, Ob. cit., págs. 363 y ss.

un producto bruto de 71 millones de reales, la cuarta parte del total. En él, las tierras productivas alcanzaban tasas muy altas, llegando hasta un 72'5 %, con más de 2 millones de fanegas dedicadas a cultivos y labores, 345.504 a dehesas, montes y prados, y sólo 929.924 improductivas¹.

En una sociedad dominada por la agricultura, la posesión del suelo resulta determinante en las relaciones sociales. Su distribución en el Reino resultaba mucho más equilibrada que en la Andalucía Baja; así, se constata un absoluto predominio de los propietarios seculares, respecto a las tierras poseídas por eclesiásticos, con 2'7 millones de fanegas, frente a algo más de medio millón, lo que suponía casi un 83 % frente a algo más del 17 %. En lo que se refiere al producto, y dado que la Iglesia poseía tierras de más calidad, la diferencia es menor: 55 frente a los 16 millones de reales de las tierras del clero, en una proporción de 77 frente al 23 %².

Los grandes latifundios eran escasos, y el patrimonio total de los grandes hacendados no llegaba al 9 %, con unas 289.000 fanegas que aportaban 7.720.528 reales, un 10'8 % del producto total. Hacendados con un producto de más de 100.000 reales sólo había 13³, la cuarta parte que en Sevilla, o la mitad que en Córdoba. Entre todos poseían sólo 56.000 fanegas con un producto de algo más de 2 millones de reales. Por contra, en muchas comarcas predominaba la pequeña propiedad, caso del Valle de Lecrín, o la Vega de Granada; así, en Armilla las 215 hectáreas de regadío se la reparten entre 102 propietarios,

1. García Baquero, Ob. cit., pág. 363.

2. García Baquero, Ob. cit., pág. 365.

3. Artola, M., et al., El latifundio, propiedad y explotación, s. XVIII-XX. Madrid, 1978, págs. 44-48.

de los que sólo 3 poseen más de 10 hectáreas, dejando el 82 % del terreno para los pequeños propietarios¹.

En los cultivos andaluces hay un aplastante dominio de los cereales. Tanto el trigo como los secundarios: cebada, avena, etc., ellos son "el producto esencial del mercado nacional y de la alimentación popular"². Junto a los citados es también importante la presencia del olivar y el viñedo, con un alto nivel de cualificación de los caldos, mientras que el regadío es exiguo³, lo que se trasluce en escasas extensiones dedicadas a frutales y hortalizas.

La producción del trigo en Granada es importante, hasta el punto de figurar como provincia exportadora, siendo el promedio de la producción de 1.056.910 fanegas, entre las 979.340 de 1791 y las 1.134.480 de 1795.

La cebada, a la que se reservan las peores tierras, conoce un alza espectacular, aunque los rendimientos son inferiores por ser en tierras de mala calidad; a finales de siglo se cultivan 869.400 fanegas. También el maíz ocupa un puesto importante en la zona costera, Almuñécar-Motril, mientras que en las mejores tierras de la Vega de Granada producirá una segunda cosecha anual, después de la del trigo. Su producción para finales de siglo será de 326.700 fanegas.

Otros productos extendidos eran el centeno, con 188.900 fanegas, o los garbanzos, con 28.900 fanegas en 1799, mientras que es mucho menor la avena, y había desaparecido prácticamente el mijo, o la escandia.

1. Vincent, Bernard, Ob. cit., VI, pág. 391.

2. Labrousse, Fluctuaciones económicas e historia social. Madrid, 1962. pág. 135.

3. García Baquero, Ob. cit., pág. 373.

La viña atraviesa también un periodo de auge, ya que la demanda de vino y pasas para la exportación al extranjero incita a producir más, invadiendo nuevas tierras, sobre todo las interiores de Almería, como el Valle de Andarax, y en Málaga, donde llegará a sobrepasar el millón de arrobas a finales de siglo: 1.269.300¹.

El olivo está muy extendido y en expansión; en el Valle de Lecrín es el árbol predominante, mientras que en Iznalloz se contabilizan 2.300 con una producción que llegará a finales de siglo a las 120.000 arrobas.

La caña de azúcar había sido introducida por los musulmanes en la costa del Reino, desde Marbella hasta Adra. Al final de la Reconquista se inició un periodo de decadencia debido principalmente a la expulsión de los moriscos; la cañamiel desapareció entonces del Levante español y retrocedió de forma considerable en la costa mediterránea, donde ya en el XVIII sólo era cultivado en la vega de Motril.

La competencia de productos extranjeros se manifestó también en este terreno y así a principios de siglo Cuba producía ya de 5 a 6.000 arrobas de azúcar que vendía en parte al extranjero. En España, Felipe V, con una política proteccionista frente al azúcar transportado por holandeses y portugueses, consiguió el restablecimiento de la producción azucarera. En el Reino de Granada se cogieron en los ingenios en siete años, de 1722 a 1729, 557.572 pilones de azúcar, cuyos derechos globales importaron 343 millones de maravedís. Ello suponía una producción anual de 70.000 pilones en la década de los 20², a mediados de siglo desciende a unos 30.000 pilones al año, y dado que

1. García Baquero, Ob. cit., pág. 375.

2. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 397.

cada uno tenía 7 arrobas, suponía más de 200.000 arrobas por año.

Como señala Bosque¹, en la segunda mitad de la centuria y gracias a los esfuerzos de Ramón de la Sagra, antiguo director del Jardín Botánico de La Habana, tuvo lugar un renacimiento del cultivo por toda la costa, llegando a levantarse la primera fábrica moderna en Vélez-Málaga, y a cultivarse en tierras como los arenales y marismas del Guadalhorce en Málaga.

También Castellano ha resaltado la importancia del azúcar, que se debía a diversos factores: sus subproductos: azúcar quebrado, miel prima y miel tierra, etc., así como que con los cabos de la caña se mantiene el ganado de cerda. Además, junto a la caña y en el mismo terreno pueden darse otros cultivos, caso de los morales, y en menor escala los frutales².

La producción de lino y cáñamo durante la segunda mitad del siglo experimentará un gran desarrollo. El detonante externo fue el privilegio concedido por el Gobierno a los cáñamos de la vega para que surtiera la marina nacional con destino a la fabricación de jarcias y demás efectos navales de sus arsenales³. En 1780, la superficie dedicada era de 7.388 y 8.000 marjales de cáñamo y lino, un 6'1 % de la superficie total de la Vega. Catorce años después, en 1794, se plantaban 24.000 marjales de lino y 46.666 de cáñamo⁴, lo que suponía más del 28 % de la superficie de la Vega, y teniendo en cuenta la alternativa, que la totalidad de ésta estuvo

1. Bosque, Joaquín, Ob. cit., pág. 55.

2. Castellano, J.L., Ob. cit., pág. 289.

3. Castellano, J.L., Ob. cit., pág. 299.

4. Martín Rodríguez, Manuel, Ob. cit., pág. 37.

dedicada a dichos cultivos. De ahí la espectacular evolución de la producción: se pasó de 16.000 a 72.000 arrobas de lino y de 28.000 a 210.000 de cáñamo.

Las leguminosas más extendidas eran las habichuelas y los garbanzos, así como las habas, y su producción permitía el autoabastecimiento de la población, así como pequeñas exportaciones esporádicas¹. Relativa importancia tenían otros cultivos, algunos típicos como el avellano, y frutas, y otros especializados como el alazor, especie de azafrán empleado para los tintes encarnados.

1.4.2. La ganadería

La ganadería es también un sector de importancia de la economía granadina, dada la abundancia de tierras sin cultivar, sobre todo al Oeste, alrededor de Ronda, en Noalejo y Montejícar, por Huéscar y Baza, así como por Alhama. Se trataba normalmente de rebaños trashumantes que invernan en los pastos próximos a la Costa².

En Andalucía la importancia del ganado lanar se mantiene y los cuatros reinos producían en 1802 el 11'4 del total nacional. Estaba orientada en los latifundios a atender las necesidades de labor, o dedicada a la explotación complementaria, y en cuanto a la oferta de carne se limitaba al cerdo, y el de leche al cabrío³; ambas eran insuficientes para abastecer a la población andaluza, de las peor y con menor consumo de carne y leche per cápita de las españolas.

1. Díaz Lobón, E., Ob. cit., pág. 46.

2. Vincent, Bernard, Ob. cit., pág. 399.

3. Bernal, Ob. cit., pág. 246 y ss.

La producción más importante era la cría de cabras y cerdos, encontrándose disposiciones, como la de 1732, que tratan de favorecer la producción de jamones, para lo cual y a petición de la ciudad el Consejo de Hacienda los declaró exentos de la contribución de millones.

1.4.3. La industria

El esfuerzo por trazar el perfil general de las actividades industriales y comerciales encuentra dificultades de tal índole que llegan para algunos, como García Baquero¹, a ser consideradas a veces como insalvables, por la escasa información y la imposibilidad de efectuar síntesis con los pocos datos puntuales que se poseen.

A partir del siglo XVIII, como señala Ramos Prieto², el eje de la actividad económica comienza a desplazarse del artesano y los gremios al comerciante-empresario y las compañías, que imponen una nueva forma de actuar, con intereses de producción libres y beneficios ilimitados.

Las dimensiones del sector secundario andaluz son las más importantes de Castilla y equivalentes a 84 millones de reales, más de un tercio de todas las rentas industriales, aunque ciertamente las castellanas sólo suponen el 10'3 % de la renta "nacional"³. En relación con la renta global andaluza, las industriales sólo son el 14'5 %, de ahí su papel subordinado y complementario de las rentas agrícolas.

1. García Baquero, Ob. cit., pág. 384.

2. Ramos Prieto, Antonio, "Comentarios adicionales a la industria sedera en España. El arte de la seda en Granada", en Homenaje a Manuel Garzón, págs. 255 y ss.

3. García Baquero, Ob. cit., pág. 386.

Granada posee una importante tradición artesana, con la producción o explotación de una serie de productos industriales, caso de los tejidos de sedas y lanas, elaboración de azúcar, vidrio, pólvora, cerámicas, etc. Como señala M. Garzón¹, "más de 10.000 telares trabajaban sargas, tafetanes, terciopelos, paños... repujaban, bordan y decoran el cuero... labraban la madera por el procedimiento de la taracea... su cerámica subyuga con mosaicos de indescriptible belleza..."

Tales industrias eran, para su tiempo, de la mayor importancia, hasta el punto de que algunas, como la pólvora o la cerámica, se mantienen en la actualidad, mientras otras desaparecen después de periodos de decadencia más o menos cortos, caso de la seda.

La seda soporta desde principios de siglo la competencia de manufacturas extranjeras, sobre todo provenientes de Francia, donde la industria se desarrolla a partir de Luis XIV. En Granada también se instalan nuevas máquinas, y así conviven junto a los telares tradicionales el telar de máquina inventado el siglo anterior en Leyden.

A mediados de siglo, ocupa aún a un gran número de granadinos, fundamentalmente mujeres, en particular en la recogida e hilado de los capullos de seda. Entre maestros, oficiales, aprendices, canilleras y escañadoras había empleados en los telares de seda 2.000 personas, mientras que en los tornos el número era más elevado: 9.918 personas, la mayoría de las cuales eran azarjeras², con lo que el total del sector a mediados de siglo era de 11.920 trabajadores.

1. Garzón, Manuel, Ob. cit., I, pág. 409.

2. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 81.

Un informe señala que en 1756 había más de 300 maestros examinados, cada uno de los cuales controlaba más de 20 telares, y que hacían toda clase de tejidos de cintas de labor y lisas. También 1.150 telarones de máquina, cada uno de los cuales tenía doce o dieciséis piezas de listonería, que podían ser manejados desde una silla, con lo que las mujeres en sus respectivas casas tejían listones y cintas, mientras que para el tejido de cintas de hiladillo se contabilizaban hasta 460. Como señala Manuel Garzón, el total de telares alcanzaba la cifra de 11.292, ocupándose en su manejo 12.500 personas, sin incluir los que trabajaban en el devanado de la seda en rama, tormos, rodetería, tintas y prensas. Tales cifras muestran un modo de producción basado en el pequeño taller de escaso volumen de producción y poca clientela, donde un maestro se auxiliaba de un par de oficiales y aprendices; ello explica también la dificultad de adaptación a una producción más intensiva y el que a finales de siglo sufra una enorme decadencia con la competencia de las labores extranjeras, que ni la política administrativa ni la creación de la Real Compañía pueden evitar.

Otras fábricas más especializadas mantienen una situación de expansión, desde la fabricación de medias, establecida por el oidor Don Félix de Nicuesa, hasta la fábrica de sombreros que en 1750 alcanzaba un total de 3.400 ejemplares.

En 1773 los hermanos Gómez Moreno introdujeron la fábrica de lonas¹ con más de 100 telares y 1.500 operarios, al conseguir el monopolio de abastecimiento del Departamento Marítimo de Cádiz para surtir de tejidos e hilos a los correos marítimos

1. Díez Trechuelo, "La Real fábrica de lonas de Granada y el suministro a los correos marítimos de América", en I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglo XVIII), I, Córdoba, 1975, págs. 141-152.

de América, conoció un corto periodo de auge truncado por un incendio en 1803 que provocó su rápida decadencia. En sus mejores momentos, la producción llegó a alcanzar las 300.000 varas al año, consumiendo 18.000 arrobas de cáñamo de la Vega¹.

El cáñamo y el lino proporcionaban un complemento apropiado para las tierras de Granada y de las hoyas de Guadix y Baza; el último de estos productos llegó a producir en la Vega durante este periodo hasta 300.000 arrobas, importante volumen que hizo que la R.S.E. de Amigos del País promoviera a principios del 80 el establecimiento de una fábrica², pronto fracasada.

En cuanto al papel, la existencia de la Chancillería y otros organismos facilitó el establecimiento de fábricas de papel en Granada, por lo demás muy escasas en toda España. Existieron durante toda la Edad Moderna, y así en 1708 Nicolás Blanco es poseedor de un molino de papel situado a espaldas de la Ermita de San Anón, mientras que doce años más tarde se solicita igualmente la construcción de otro molino.

El vidrio es otra industria muy arraigada; además de la famosa fábrica de Castril, existieron también en Montejícar y en Cabra de Santo Cristo, donde a mediados del siglo Matías Ventura Rodríguez pedía a su Majestad:

"que no se le impidiese trabajar a los operarios de su fábrica de vidrio, las noches de sábado a domingo, por el perjuicio que se causaba al tener que apagar los hornos"³.

1. Garzón, Manuel, Ob. cit., I, pág. 397.

2. Sanz Sampelayo, Ob. cit., págs. 103 y 104.

3. Sanz Sampelayo, Ob. cit., pág. 396.

La sal, importante también para la fabricación de la pólvora, se explotaba en muchos pueblos: Adra, Arjona, Lopera, Cúllar Baza, Motril, Benamaurel, Caniles, Tabernas, Galera, Huércal Overa, Pechina, Viator, Alicún de Ortega, Gádor y Ventarique. También existían molinos de pólvora, y al menos una importante fábrica dirigida por Juan Bautista Busi Chapelás, que a mediados de siglo obtenía un beneficio de más de 40.000 reales.

Otras pequeñas industrias eran las de la fabricación de almidón, la molienda de cortezas de pino para los curtidores, así como fábricas de latón, como la que fue aprobada por Real Orden¹ en 1764 y contra la que el Ayuntamiento entabló cuestión de competencia. También había otras industrias menores, como pequeñas fábricas de sebo, aguardiente y licores, chocolate y pastas, de naipes, siete fábricas de cerámica vidriada, etc.²

La extracción minera quedaba por contra reducida a unos pocos trabajadores del mármol y fuera de la capital un importante número de canteras.

1.4.4. Las comunicaciones

Más de las dos terceras partes de la provincia de Granada se encuentra por encima de los 500 metros; además, como señala Bosque³, la disposición del relieve, en dos grandes alineaciones montañosas, aislaba del valle del Guadalquivir y del Mediterráneo, haciendo difícil el contacto entre el interior granadino y las tierras bajas que lo rodean.

1. Gacetilla Curiosa de Granada, 1765, 11 de febrero.

2. Díaz Lobón, E., Ob. cit., págs. 58-59.

3. Bosque Maurel, J., Ob. cit., pág. 227.

Hacia 1730 las comunicaciones mejores de Granada eran con Baza-Lorca y Cartagena hacia el Sudeste, así como por la depresión a través de Loja y Antequera a Málaga. Eran deficientes con Alhama y Vélez Málaga hacia el mar, hacia la costa de Almería por las Alpujarras y a la costa granadina por el Valle de Lecrín. Así pues, como señala M. Martín¹, las diferentes comarcas estaban prácticamente incomunicadas entre sí y la única vía de salida al mar era por el largo camino de Antequera a Málaga, construido a finales de siglo.

Al igual que al analizar la situación industrial, el de la actividad comercial ha de ser forzosamente breve por la escasez de estudios y datos, que, como señala García Baquero², afecta aún más a Andalucía Oriental, al margen del único comercio importante en volumen, el colonial, hasta el punto de que, según las cifras del Catastro de Ensenada, de los 33 millones de reales que corresponden al comercio al por mayor de Andalucía, el 95 % corresponde a Sevilla y Cádiz y sólo algo más del 4 % al Reino de Granada³, y del total de las rentas comerciales sólo corresponden al mismo reino un 13'4 %.

Por contra, Granada posee una tradición comercial que se remonta a la dominación árabe, fundamentalmente en tres direcciones: el mercado internacional de la seda y artesanía, hasta su decadencia en este periodo, el mercado comarcal de la Vega y zonas próximas y el mercado local de abastecimiento⁴. En este periodo, aunque importante, el comercio es secundario res-

1. Martín, Manuel, Ob. cit.

2. García Baquero, Ob. cit., pág. 399.

3. García Baquero, Ob. cit., pág. 401.

4. Gay Armenteros, J., y Viñes Millet, C., Ob. cit., págs. 39 y ss.

pecto al producto agrícola y, pese a verse favorecido por las medidas reactivadoras del periodo de Carlos III, constata la decadencia de la seda, sólo reemplazada parcialmente por la expansión del lino y del cáñamo. También se exportan cereales, aceites, alcoholes, azúcar y vino, mientras que para evitar competencias desfavorables, en el último tercio del siglo, se establecen medidas proteccionistas¹, como las que prohíben la introducción de muselinas, pañuelos, tejidos de seda, etc. Otras medidas serán la creación de organismos encargados de controlar y potenciar el tráfico y el comercio, caso de la Real Junta de Comercio o de la Real Compañía de Fábricas y Comercio de España², de efectividad limitada.

2. LOS PRECEDENTES

En la Memoria de Licenciatura Pliegos sueltos granadinos, presentada en esta Facultad en 1980, traté de forma pormeno-

1. Gay Armenteros, J., y Viñes Millet, C., Ob. cit., pág. 39.

2. La Real Compañía de Fábricas y Comercio de Granada había sido fundada en 1747 por Don Manuel de Argumosa, administrador general de las rentas provinciales, así como un grupo de comerciantes y fabricantes de la seda, con un capital inicial de 500.000 pesos, para la fabricación de tejidos de seda, cáñamo y lino. Pese a contar con una serie de privilegios, no puede evitar su pronta decadencia, cerrando diversas factorías en 1756, y desapareciendo en la década de los 60. Más datos pueden encontrarse en Sanz Sampe-layo, Ob. cit., págs. 74-80.

rizada los orígenes del periodismo granadino, en sus diversas facetas, desde la noticia oral o manuscrita a las primeras relaciones impresas y gacetas, pasando por sus agentes, publicistas o impresores.¹

El estudio de la evolución de la información impresa se encuentra en el caso de Granada enmarcado en unas coordenadas muy peculiares.

Nuestra investigación, al versar sobre la información en el moderno sentido del término, la información impresa, necesariamente ha de arrancar del periodo final del siglo XV. Ahora bien, las peculiares características sociopolíticas del Reino de Granada, con su tardía incorporación al Reino de Castilla, implican igualmente un corte determinante respecto a su inmediato pasado. De ahí el que no existan antecedentes directos de la información en Granada con anterioridad al año 1500 y que sus precedentes sólo lo sean de un modo tangencial: información con contenidos acerca del Reino de Granada pero transmitida desde fuera de él, cronistas extraños al reino, al que se aproximan por los avatares bélicos, etc.

El punto de arranque de la información impresa granadina resulta, pues, por partida doble, mucho más diáfano: dominación cristiana e introducción de la imprenta, acontecimientos ambos de finales del XV.

Ciñéndonos a los antecedentes más directos, vamos a apuntar brevemente las características de los impresos que hicieron posible la aparición de la prensa: las relaciones, los almanques y los pronósticos.

1. González Antón, Javier, Ob. cit.

2.1 LA PUBLICÍSTICA

En la sociedad estamental de los siglos XVII y XVIII, la publicística desempeñaba un papel semejante al del periodismo de los siglos posteriores¹; los impresos como las relaciones, manifiestos, etc., cubrían las mismas necesidades, por su valor informativo, polémico y cultural.

Ello responde a las necesidades de información del pueblo, ávido de narraciones de acontecimientos bélicos, políticos o insólitos, a lo que no es ajeno la polémica.

Entre los precedentes del periodismo se encuentran una serie de impresos unitarios de carácter informativo, los conocidos como pliegos sueltos, traslaciones a la imprenta de las relaciones informativas manuscritas del siglo XV; éstas eran noticieros, reflejos de acontecimientos y novedades locales que aparecían ocasionalmente².

Según señala Kästner, el acontecimiento más nombrado y difundido de la época sería la Guerra de Granada, y ya de 1487 se conoce un "Informe" sobre la reconquista de Málaga, con el discurso hecho por los cardenales sobre el acontecimiento.

Muchas de las noticias sobre Granada se tradujeron a diversos idiomas, como las ya dichas de "In Laudem..." o "La très celebre..."³ Con ello prácticamente se inaugura una nueva etapa en la comunicación de la información, la relación im-

1. Pérez Picazo, María Teresa, La publicística española en la Guerra de Sucesión. Madrid, 2 vols. I, pág. 18.

2. Altabella, José, "Las Provincias! Eje histórico del periodismo valenciano. 1866-1969. Madrid, 1970, pág. 22.

3. González Antón, Javier, Ob. cit., págs. 75-80.

presa. Granada, como tema usual, entra igualmente en el proceso informativo moderno que desembocará en la prensa.

El invento de Gutenberg hará posible la copia múltiple de las novedades, a través de las relaciones impresas:

"petits ouvrages, imprimés grossièrement sur une seule feuille ou quelques pages et distribués pour quelques sols par les colporteurs sont nombreux... l'apparition d'une presse périodique régulière à la fin du XVII siècle ne les a pas disparaître..."¹

Como señala Bellanger², la relación o "nouvelle" impresa sucede a fines del XV a la manuscrita. Ella ofrece ya características propias de la prensa: trata de la actualidad, informa, busca el sensacionalismo, sólo queda falta de la periodicidad, ya que son lanzadas ocasionalmente con motivo de acontecimientos reales o imaginarios.

2.2. PLIEGOS SUELTOS

Ciñéndose a su presentación, Rodríguez Moñino considera como tales a aquellos impresos de pocas páginas no encuadernables:

"Por pliego suelto entendemos, en general, un cuaderno de pocas hojas... aunque en principio sirvió como norma atenerse a lo que en verdad era un pliego, es decir, una hoja de papel en su tamaño normal, doblada dos veces para obtener ocho páginas, poco a poco se ha ido ensanchando el concepto..."³

1. Blanc-Rouquette, M., La presse et l'information à Toulouse. Des origines à 1789. Toulouse, 1967.

2. Bellanger et al., Histoire générale de la presse française. París, 1969, vol. I, pág. 29.

3. Rodríguez Moñino, Antonio, Poesía y cancioneros (siglo XVI). Madrid, 1968, págs. 31 y ss.

Una primera distinción deslinda los pliegos sueltos de aquellos impresos también de pocas páginas de carácter religioso o judicial, que por tener un desarrollo particular no conducen al nacimiento de las publicaciones periódicas. ni son de forma estricta medios de difusión informativa de actualidad. Entre ellos se encuentran los edictos, bandos, sermones, bulas, oraciones¹, memoriales², representaciones³, sentencias⁴, o programas⁵, etc.

De carácter informativo, pero de tema particular y edición ocasional y no repetible, ni periódica, serían los manifiestos⁶; y no dependientes de periodicidad y ocasionales, los libelos⁷,

1. Naxera, Iván de, Fr., Oración panegírica moral, en la festividad que celebró la Sociedad Regia de Médicos de Sevilla, el segundo día de Pascua de Pentecostés. Granada, Imp. de Nicolás Prieto, 1714. 6 hojas más 22 págs. (Sevilla, Real Academia de Medicina, 1/512 R-299).

2. Memorial de la ciudad de Granada al Rey Don Felipe III representándole los inconvenientes del uso de coches y suplicándole su abolición (S.l., s.i., s.a.: 1615?) Madrid, Biblioteca Nacional, Gayangos 469/6.

3. Representación al rey por la Iglesia de Motril (S.l., s.i., s.a.) Madrid, Biblioteca Nacional, Gayangos, 481-3.

4. Innovación de las constituciones y decretos que han salido en favor de la sentencia que afirma ser la Alma de la Bienaventurada Virgen Maria en su Creación, y Infusión en su Cuerpo preservada del pecado original, hecho por Nuestro Santo Padre Alexandre VII. En Granada, en la Imprenta Real por Francisco Sánchez, 1662. 2 folios. Madrid, Biblioteca Nacional, Gayangos, 469-103.

5. Programa de fiestas religiosas por la declaración de la Inmaculada Concepción de María Santísima. En Granada, por Baltasar de Bolibar, en la Calle de Abenamar, 1662. 1 fol. Madrid, Biblioteca Nacional, 469-102.

6. Manifiesto del Colegio de Abogados de Granada sobre las defensas en los tribunales eclesiásticos (S.l.: Granada?, s.i.) 1762. Madrid, Biblioteca Nacional, Gayangos, 481-14.

7. Discurso de D. Francisco Guillen Bellaguila contra un sedicioso judío que en la noche del Jueves Santo de 1640 fixo un infame li-

carteles o bandos . Ellos tienen un componente informativo, pero con un desarrollo paralelo y distinto al de la prensa, que los mantiene hoy en vigencia de forma independiente.

Entre los pliegos sueltos hemos de distinguir también los de contenido imaginativo, o literario, y los informativos o "históricos". También Domínguez Ortiz señala estos dos grandes apartados: "según que el contenido sea fabulatorio (coplas, romances, oraciones), o informativo": las "relaciones", de diversos valor y tema, "precedentes de la prensa".

2.3 LAS RELACIONES

Los pliegos sueltos históricos, informativos, o relaciones, tratan de acontecimientos reales y adolecen por tanto del carácter imaginativo inherente a sus similares literarios. Al basarse en la realidad, son excelentes instrumentos de información, así como eficaz sistema de propaganda político, características ambas que se dan igualmente en el posterior periodismo.

También Schulte ha puesto de manifiesto esta estrecha relación, sobre todo a partir del siglo XVII:

"The whole concept of the relación was modified. In imitation of the gazettes founded in Antwerps in 1605,

belo en las casas del Cabildo de Granada, persuadiendo en él a la ciudad a que dexase la fé de J.C. y siguiese la de Moyses, vituperando asimismo la Virginidad y pureza de Maria SS. El parecer o discurso se dirige a probar no se le debe perdonar la vida, aún en el caso de arrepentirse. Cit. por T. Navarrete: La biblioteca del Colegio de San Pablo de Granada. Granada, Memoria de Licenciatura.

in Frankfurt in 1616, and in Paris in 1631, the editors of the relaciones began publishing with some regularity under a fixed title which usually incorporated some term such as Correo, Gazeta or later Gaceta or Noticias"¹

Fuensanta del Valle resalta su carácter popular y gran difusión², favorecida por su escaso precio, y considera que es el origen exacto del periódico ya que se encuentra en la necesidad de reunir en un pequeño espacio, en una misma hoja impresa, o en 3 ó 4 a lo sumo, muchas noticias e informaciones de todas clases.

Efectivamente, el formato de las relaciones era muy pequeño, aunque no uniforme; la cantidad del texto era seguramente la causa de los distintos formatos, ya que se elegía el folio o en octava según la extensión de lo narrado³. También los periódicos del primer momento solían no pasar de las cuatro páginas, y cuando tenían noticias de mayor importancia aumentaban el número de páginas.

Como ya hemos señalado en otro lugar⁴, la gran importancia política de España, y su intervención en múltiples acontecimientos internacionales como guerras y descubrimientos, hace que nuestro país, en este periodo de la información, sea el más destacado tanto en número como por la difusión y variedad de las relaciones. También Kästner⁵ considera que "para todo lo que sucedía en Europa los periódicos españoles eran de los

1. Schulte, Ob. cit., pág. 73.

2. Fuensanta del Valle, Marqués de la, La historia del periodismo político. Discurso de recepción ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1894, t. VI.

3. Kästner, Ob. cit., pág. 20.

4. Memoria de Licenciatura.

5. Kästner, Ob. cit., pág. 16.

de más importancia porque estas noticias llegaban en barcos españoles y desde ésta se esparcían por todo el país y los estados vecinos". No es casualidad que nombres especiales de imprenta hayan sido empleados en el extranjero, y esto demuestra la gran superioridad de la prensa española de aquellos tiempos, caso del empleo de la palabra "copia", que se encuentra en los encabezamientos alemanes de aquella época, en vez de decirse "Abschrift".

Pero, desafortunadamente, gran parte de esos impresos se han perdido, como señala Blasco: "es opinió generalitzada entre els bibliografs que solament una petita part de la producció europea de plec noticiers de l'època ha arribat a nosaltres..."¹ Las causas eran diversas: la escasa tirada, su carácter de hoja volante no encuadernada, la naturaleza efímera de lo narrado, etc.

De esa gran difusión de impresos son consumidores preferentes los habitantes de las ciudades, sobre todo de aquellas frecuentes focos de información, caso de puertos como Sevilla y también Granada. Aguilar Piñal² ha resaltado el importante papel de las imprentas andaluzas, como Sevilla, Málaga, Cádiz y Granada, con Madrid y Valencia, así como la preponderancia de los temas y autores de la región andaluza.

La implantación en Granada de los pliegos informativos o históricos fue importante. Aun a falta de catálogos exhaustivos, en nuestra Memoria de Licenciatura³, presentada en esta Facultad en 1981, analizamos y catalogamos más de 125 impresos, lo que nos permite estimar que la situación de Granada,

1. Blasco, Ricard, La prensa del País Valencià, 1790-1983. Valencia, 1983, pág. 34.

2. Aguilar Piñal, M., Romancero popular del siglo XVIII. Madrid, 1972, pág. XIII.

3. González Antón, Javier, Ob. cit.

entre el resto de las grandes ciudades, debió ser similar a la de los pliegos poéticos, aunque quizás con una mayor preponderancia de Sevilla.

Los pliegos históricos o relaciones han sido muy poco estudiados. Aparte de las referencias existentes en obras generales, hemos de señalar el catálogo de Agulló y Cobo¹, así como una obra antigua referente sólo a las granadinas y que aún conserva parte de su valor: las Relaciones del siglo XVII de Palanco Romero, en donde se incluyen trece impresos encontrados por él en la Biblioteca Universitaria de Granada².

2.4. LOS ALMANAQUES O CALENDARIOS

Los calendarios y los pronósticos o piscator son publicaciones en pliegos sueltos que constituyen un eslabón más en la cadena de la literatura popular que culmina en el periódico. Impresos de carácter temporal no indefinido sino perenne, se marcan unos límites en el tiempo, pasado el cual pierden vigencia y son sustituidos por otros similares. Ese tiempo es normalmente el de seis meses o un año, señalando para este periodo el calendario y una serie de noticias. Ello proporciona el carácter informativo primario por el que alcanzan gran popularidad, y de la que es explícito testimonio una cita de Mayáns:

"Si yo compusiera un Kalendario en nombre de Sancho Panza, tengo por cierto que sería bien recibido, los

1. Agulló y Cobo, Mercedes, "Relaciones de sucesos". Madrid, 1966. Cuadernos Bibliográficos, núm. 20.

2. Palanco Romero, José, Relaciones del siglo XVII. Granada, 1924.

mejores autores españoles, aplaudidos en todo el mundo, no se conocen en España..."¹

La palabra almanaque o calendario tiene una etimología lejana e incierta. Para Bellanger, aparecen en 1491, casi con el descubrimiento de la imprenta, con Le Compost et Kalendrier des Bergiers, editado en París y reeditado muchas veces más, posteriormente, al tiempo que es imitado por otros calendarios en muy diversos lugares. Casi todos siguen su modelo: la lista de las fiestas, los movimientos de la luna y los planetas, consejos agronómicos, médicos y farmacéuticos, anécdotas, etc.²

Marco Cruz nos aporta una definición de sus características:

"il calendario con la festa mobili, i santi e le lunazioni. Derivato dai modelli classici del Lunario e del Calendario Ecclesiastico, molto diffusi nel XVII secolo"³

El calendario histórico suele unir a las observaciones astronómicas algunas notas de geografía, compendio de agricultura, noticias de actualidad, "nel contesto di un'operazione culturale apertamente ispirata al motto oraziano „lectorem delectando pariterque monendo,"⁴.

Tienen todos una estructura similar, normalmente en uno o dos pliegos, apaisados, y con un cuerpo principal dividido en siete columnas separadas por corondeles; las seis primeras señalan las distintas lunaciones y la séptima proporciona una

1. Peset, Mariano, Epistolario Mayáns-Nebot. Valencia, 1975, pág. 475.

2. Bellanger, Ob. cit., pág. 77.

3. Cruz, Marco, "Almanacchi e „cultura media," nella Italia del Settecento", en Studi Storici, 2, págs. 353 y ss.

4. Cruz, Marco, Ob. cit., pág. 359.

serie de noticias de carácter más o menos útil, sobre las fiestas móviles, las "quatro témporas", los "días en que se saca el ánima", así como eclipses, notas y normalmente una pequeña sección de noticias frecuentemente de tipo conmemorativo.

Aunque lo más probable es que se editaran durante casi todo el siglo, entre los granadinos sólo se conservan los correspondientes a los años 1734, 37, 40, 42, 44, 50, 57, 75 y 79, teniendo constancia de la existencia de otros como el no conservado de 1770.

2.5. LOS PRONÓSTICOS

Los pronósticos son impresos con una estructura similar a los almanaques, de los que difieren en su presentación, así como por desarrollar de modo más acusado algunas de sus características, de ahí el que adquieran un matiz específico, constatables en su mayor componente imaginativo. Ello, junto a la inclusión de noticias de carácter anual, en el caso de los pronósticos anuales, sitúa a estos impresos en línea con el posterior periodismo.

Los temas más usuales son los astronómicos, y al margen de la concepción periódica anual de algunos de ellos, en lo que se refiere a la cuestión tratada, son evolución de los escritos que sobre tales hechos tan frecuentemente se publicaron en los siglos XVI y XVII .

Algunos son verdaderos ejemplos de astrología judiciaria, es decir, considerada como ciencia, en la que muchas personas de esta época creían, pese a las prohibiciones del Papa. Es el

caso del Manifiesto astrológico de Fr. José Arias Ninorita¹ o el Sarrabal de Milán y el Jardinero de los Planetas, que aporta noticias de índole científica, literaria e instructiva², coincidiendo también con el periodismo en la vulgarización de las novedades científicas.

La astronomía es un tema muy usual también en los periódicos posteriores. Como Latil Ferroni señala, está a la orden del día:

"le mouvement des astres, l'apparition de comètes ou d'aurores boréales, les éclipses sont soigneusement enregistrés avec une profusion de détails techniques..."³

Efectivamente, tales temas se incluyen en muchos periódicos, caso del número 9 de la Gaceta de Madrid:

"Avisan de Presbourg, corte del reino de Ungría, que se avía visto en el cielo una mañana, al tiempo que salía el Sol, junto a su circunferencia, una estrella o cometa muy refulgente... Y un poco desviado del cometa se veía un terrible alfanje de color encendido, y debajo una cruz con cuatro brazos muy claros y resplandecientes. Viéronse asimismo a la parte del mediodía otros tres alfanjes menores que el primero: el uno parecía estar sobre el reino de Persia, el otro sobre el de Suecia y el otro sobre la provincia de Dalmacia; y a poco rato se vieron otros tres alfanjes juntos ir a seguimiento de la Luna, que parecía ir huyendo de ellos a la parte del Poniente; y entre unos y otros alfanjes se oía estruendo de batalla, voces y ruido militar en el aire por mucho espacio de tiempo..."⁴

1. Barcelona, Rafael Figuro, 1706.

2. Zavala, Iris María, Ob. cit., pág. 188.

3. Ferroni, Latil, "La Gazette di Parma, véhicule de diffusion de la culture française dans la deuxième moitié du XVIII", en Archives et bibliothèques de Belgique, LIV (1983), nº 1-4, pág. 73.

4. Luján, Néstor, "Función periodística del artículo literario", en Boletín de la Fundación Juan March, 47 (1976, Marzo), pág. 7.

Entre los pronósticos cabe distinguir los de carácter particular, impresos por un motivo concreto y teóricamente irrepetible, caso de las efemérides, sucesos, etc., y los pronósticos anuales o piscator, que poseen dicha periodicidad.

2.5.1. Los pronósticos particulares

Forman el nivel más elemental dentro de esta clase de impresos, que posteriormente adquirirán un matiz periódico con los piscator o pronósticos anuales.

Publicaciones de carácter unitario, tienen su origen en la expectación popular suscitada por cualquier acontecimiento más o menos insólito, y casi siempre irrepetible. La mayoría se refieren a hechos de carácter natural como terremotos, cometas, etc., aunque también aparecen con motivo de acontecimientos sociales, ya sean efemérides u otras festividades.

Aunque la mayoría están motivados por fenómenos naturales, normalmente no se limitan a describirlos, sino que los toman como motivo para elaborar una serie de elucubraciones más o menos fantasiosas acerca de la significación que en la sociedad tienen tales hechos naturales.

De ahí el que una primera diferencia con respecto a las relaciones provenga precisamente de que éstas se ciñen más estrechamente a los acontecimientos que narran, ya sean naturales o sociales. Limitándose casi siempre a una descripción pormenorizada y ajena a los planteamientos imaginativos intrínsecos a los impresos que ahora analizamos.

Los pronósticos particulares aparecen con motivo de algún suceso extraño y poco conocido, al que se pretende aportar determinadas significaciones¹. Para los autores los hechos

1. Bellanger, Ob. cit., pág. 59.

cuentan menos que su significación evidente u oculta; los narradores siempre muestran que el fenómeno, cometas, etc.¹, es extraño, pero que tiene precedentes, y para ello recurren a la mitología griega, a la antigua Grecia, o la historia romana, para de este modo invocar una tradición. Así, a propósito de una serpiente monstruosa aparecida en Cuba en 1576, el redactor del pronóstico particular admite que su narración puede parecer increíble, pero alega la autoridad de sabios como Diodoro de Sicilia o Ptolomeo².

Comparados con los pronósticos anuales, los particulares poseen igualmente ese componente imaginativo, pero se diferencian en cuanto que describen hechos irrepetibles mientras que los anuales o piscator toman como base para sus elucubraciones el hecho rítmico de los años, fenómeno natural que pasa a tener una importancia intrínseca al incluir un nivel elemental y lento de periodicidad.

En Granada son muy pocos los pronósticos conservados; sólo seis correspondientes a sucesos particulares y otros dos anuales, así como alguna publicación que con ellos entabla polémica, caso de la Carta familiar y política apologética que en defensa de la verdad y en satisfacción al apéndice del Piscator ilustrado de este año de 1764 escribe a su autor desde otro mundo Jose Leandro Casani y Robledo³, mientras que para el siglo XVIII hemos de limitarnos a referencias más o

1. Hay muchos ejemplos, como los granadinos: Discurso Astronómico y Judicial, por ocasión del cometa que apareció por Diciembre de 1664 por el H.J. Antonio González de Herrera de Granada; o el Discurso meteorológico sobre la impresión ignita que se dejó ver en la esfera del Ayre, día 15 de Febrero de 1730, su autor D. Gabriel Rodrigo, vecino de Granada.

2. Bellanger, Ob. cit., pág. 59.

3. Granada, Imp. de la SS. Trinidad, 1764. 11 págs., 19 cm. Con censura de Fr. Antonio de la Chica Benavides. Granada, Bibl. Universitaria: B-7-143(3).

menos amplias de cuatro correspondientes a los años inmediatamente anteriores a Carlos III.

Sobre los almanaques y pronósticos no hay ningún trabajo específico referido exclusivamente a Granada. De ámbito general es de destacar para los segundos el inventario incluido en la obra de Aguilar Piñal¹.

2.5.2. Los piscator o pronósticos anuales

Los piscator o pronósticos anuales aportan también un discurso general sobre el año, el pronóstico sobre las diferentes estaciones, previsiones mensuales o quincenales, así como los santos y lunaciones. Suelen incluir una cronología del mundo desde su fundación (generalmente el 4156 o el 3949 a.C.), una esquemática filosofía de la historia, los inventos, biografías de soberanos y cardenales, las tablas de equivalencias de las monedas, las fechas de partida de los correos, etc.².

Por el contenido imaginativo, y la falta muchas veces de toda verosimilitud, fueron harto criticados, en fechas próximas, y luego prohibidos. El mismo Correo de Madrid de 3 de Diciembre de 1788, en una incompleta "Historia de los Almanagues", aporta un juicio completamente negativo:

"Se hallan pocos objetos en que la ignorancia y horrosa superstición hayan dominado mas que en este. En todos tiempos, aún en los mas remotos, se ha visto que todas las potencias temían las insensatas predicciones de que estaban llenos los antiguos almanaques de toda

1. Aguilar Piñal, Francisco, La prensa...

2. Cruz, Marco, Ob. cit., pág. 359.

la Europa. La inquietud, el amor a la vida, el deseo de conocer lo que nos ha de acontecer corrompieron la astronomía e inventaron la astrología judiciaria queriendo hallar el destino de los hombres, en el círculo de los astros al salir y ponerse el sol y en la oposición de estrellas y planetas... millares de falsas predicciones anuncian vanamente su futilidad, o por mejor decir, la imbecilidad de esta ciencia..."

Pero un juicio más equilibrado, sobre la importancia de estas publicaciones, lo encontramos en la obra de G. Bolleme¹, primera síntesis sistemática sobre los almanaques populares: "Seguir la historia de los almanaques significa seguir la evolución de la sagacidad popular, con un creciente interés por la vida pública, con un lento distanciamiento de la pura evasión, a cambio de la verdad, de la imparcialidad, y de la información útil..."

Como precedentes de la prensa, al igual que los pronósticos, representan un paso adelante respecto a las relaciones en cuanto que, al marcarse unos límites en el tiempo, introducen una característica de periodicidad determinante en la prensa. Peculiaridad aún muy primitiva, ya que, por un lado, el ritmo es distinto y muy lento y, por otro, porque no se consideran como números de una misma publicación, sino que poseen un carácter independiente, que renuevan cada año con otro ejemplar similar y también independiente.

1. Bolleme, G., Les almanachs populaires aux XVII et XVIII siècles. Paris, 1969.

3. LOS GÉNEROS Y TEMAS DEL PERIODISMO GRANADINO DEL SIGLO XVIII

Si se toma como criterio para la organización de un periódico la distribución de las materias en sus formas jerárquicas, desde el artículo de fondo a la noticia, ordenadas conforme a su nivel y densidad, y ligadas por un criterio temático unitario, hay que reconocer que la prensa española del siglo XVIII no está aún formada¹. Los modelos existentes muestran ciertamente un estadio primitivo de la prensa, pero la evolución y el progreso serán constantes a lo largo del siglo ilustrado.

Un periódico, instrumento de información y difusión de ideas, está más o menos adaptado a su función: puede ser un organismo coherente o un órgano escasamente estructurado.

Para que cada elemento esté adaptado a su papel, los redactores deben saber escoger entre las formas, estilos y géneros existentes los más apropiados a su propósito, y de no contar con ellos, tener la capacidad suficiente para inventar los nuevos que se adecúen mejor².

En el transcurso del siglo XVIII se produce una manifiesta cantidad de innovaciones y una evolución que transforma el mundo informativo desde las publicaciones como las "relaciones" hasta el "diario". La primera de las adaptaciones es formal, la introducción de la periodicidad, regular o no, que acaba con el carácter unitario de la emisión del mensaje informativo y crea un nuevo estadio en la evolución del campo de información al proporcionarle mensajes renovables en el tiempo.

Junto a grandes logros encontramos, por contra, imprecisiones y falta de estructuración. La falta de madurez técnica y periodística lleva a la falta de diferenciación en secciones,

1. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 515.

2. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 372.

o a la distribución de las materias en apartados ficticios, como se constata en los títulos más usuales: "literatura y comercio", "curiosidades", "misceláneas", etc.¹

La complicación del proceso informativo aportada por la renovación periódica de los mensajes, se da paralelamente a la falta de una estructura en secciones al estilo moderno, lo que implica una ingente cantidad de textos y datos transmitidos casi siempre sin cohesión. De ahí el que tengamos que desmenuzar, deslindar y analizar cada uno de los apartados del producto periodístico para poder encontrar, posteriormente, su hilo conductor, lo que le da cohesión y personalidad.

La forma de profundización más usual de fenómenos tan complejos como el de la prensa periódica es la de incidir en sus componentes más elementales, los textos, temas, estilos y géneros periodísticos, además de las secciones, poco relevantes en el siglo XVIII.

Todos ellos matizados con las variantes de: actualidad o no y profundidad o no. La plasmación concreta de estos aspectos en cada periódico en particular nos dará su carácter primordial.

El análisis de todos estos factores resulta imprescindible para el investigador, necesitado de distinguir entre la variedad de mensajes y textos que aparecen en la prensa escrita; operación previa e indispensable que permite distribuir el material informativo en diversas categorías, con lo que podemos acceder a las unidades elementales susceptibles, por simples, de ser analizadas.

La diferenciación de las diversas categorías implica igualmente, y a tenor del posterior desarrollo del periodismo, una posible clasificación del mensaje en razón de su mayor o menor adecuación al propósito perseguido.

1. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 515.

Para conseguir la adecuación a su especificidad de medio de comunicación entre unos autores y unos lectores, un fenómeno de carácter cultural de comunicación de masas, como es el periodismo, exige primero una serie de condicionantes, de carácter técnico, etc., que ya hemos visto en mi Memoria de Licenciatura, pero exige igualmente una sintonización entre las necesidades del lector y los mensajes ofrecidos por el autor. En la medida en que esta sintonía se consigue con mayor o menor eficacia, y en la medida en que progresivamente van evolucionando las necesidades de los lectores y los mensajes de los autores, se va produciendo la transformación del medio del que tenemos reflejo en la historia de la prensa, desde el campo más elemental de lo meramente informativo al periodismo en profundidad y de explicación.

Periodismo interpretativo o periodismo de profundidad que utiliza equilibradamente ambos géneros básicos —el relato y el comentario—, pero situándolos en una nueva perspectiva mediante la cual el lector encuentra los juicios de valor de forma inmediata al lado de la narración objetiva de los hechos (aunque pueden estar diferenciados tipográficamente). Es el caso de los reportajes en profundidad y las crónicas. Ello nos obliga a plantearnos la cuestión de la especificidad del periodismo, no sólo el creador y conformador de opinión pública como es el periodismo político, sino del propósito de toda publicación impresa, ya sea unitaria o periódica.

Las características de vulgarización y difusión que se dan en el periodismo lo diferencian de la información tipo comunicación que se da en la enseñanza, educación, apostolado, proselitismo, comunicación artística, etc.; así como sus fines lo distinguen de las diversas formas publicitarias: propaganda, anuncio, etc.¹.

1. Martínez Albertos, J., Redacción periodística. Págs. 76 y ss.

Posteriormente, y en la medida en que busque de una forma u otra el objetivo de comunicar unos mensajes al mayor número de lectores, podemos clasificar los distintos tipos de prensa, su situación evolutiva, desde el arcaísmo hasta la madurez, y la eficacia en la consecución de sus propósitos. Todo ello nos permitirá dirigirnos ya con muchos más elementos de juicio para poder profundizar en el caso concreto de cada periódico determinado.

Todo medio de comunicación social, y por ende el periódico, tiene su finalidad en servir eficazmente como medio entre la parte autora y los lectores. Para que se mantenga ha de ser un difusor eficaz, y para ello ha de poseer un determinado mensaje capaz de ser captado por unos receptores. Todo periódico, como todo medio de comunicación social, ha de plantearse y conseguir interesar a los lectores por medio de unos mensajes atractivos. Atraer a la lectura será entonces su principal objetivo.

Partiendo, pues, de la especificidad del fenómeno periódico, que le deslinda de cualquier otra publicación unitaria, una primera división nos permite discernir con más claridad los diversos tipos de prensa.

Esa primera separación entre los diversos tipos de periodismo se basa en la distinción entre aquellas publicaciones que buscan atraer a la lectura de su mensaje ya sea a través de la amenidad, lo que dará lugar a todo el complejo mundo del periodismo literario, o a través de la información cuando busca atraer al lector contándole lo acontecido y más o menos actual¹. Es el periodismo de actualidad, por lo que hemos de tener en cuenta que esa conexión con el acontecimiento, con el suceso, es lo más genuino de la prensa no literaria y que

1. Martínez Albertos, J., Ob. cit., págs. 56 y ss.

esa conexión además de variar, como ahora veremos, según la profundidad del análisis, podrá clasificarse igualmente por los temas tratados y fundamentalmente por abordar o no los acontecimientos capaces de hacer evolucionar a la sociedad, acontecimientos económicos, sociales y políticos. Sólo cuando se cubran estos campos con información escueta y con comentarios profundos podremos estimar que hemos llegado a la madurez de la más genuina forma de periodismo, el periodismo político, lo que en la adecuación más perfecta con la periodicidad desemboca en el diario de información general.

3.1. PERIODISMO INFORMATIVO Y PERIODISMO DE REFLEXIÓN

El primer periodismo aparecido, y que lo marca con una impronta determinante, es el periodismo informativo.

Adentrándonos en este campo de la prensa informativa, y atendiendo a una de las variables que gravitan constantemente sobre el fenómeno del periodismo, la profundidad en el mensaje, encontramos ciertamente dos grandes apartados.

El primero es el periodismo meramente presentista, estrictamente como tal, presentar al lector la publicación y persuadirle de su interés, se debe fundamentalmente a que los autores siempre han juzgado indispensable el explicar sus intenciones al lector. Las fórmulas utilizadas van desde el "prólogo", o "introducción", al "prospecto" autónomo y de aparición independiente; esta última denominación, como la de "idea", es poco corriente, sólo en El Diario de los Literatos de España y poco más, mientras que en el siglo lo frecuente son los prólogos o introducciones¹.

1. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 503.

En una acepción más amplia y moderna, el "presentismo" es considerado por Martín Serrano como una orientación obsesiva hacia aquello que acaba de suceder, a costa de la función cultural connatural de la prensa, y sobre todo en los siglos XVIII y XIX¹. Se basa en la discriminación entre lo "más reciente y lo menos reciente" como criterio absoluto de valor, lo que lleva a considerar que la información es tanto más rica cuanto más paradógica y, por último, a confundir la noticia con el efectismo.

Cronológicamente, el primero es el periodismo informativo puro, meramente descriptivo, donde el mensaje constituye una elemental narración, simple y escueta, de unos acontecimientos considerados como susceptibles de atraer la atención del lector.

El periodismo informativo es un escalón superior, consustancial a la prensa, que trata de aportar el conocimiento al lector y de contarle los acontecimientos. Pero no sólo con la mera relación de lo acontecido, sino con comentarios razonados que pueden llegar hasta el artículo crítico, propio ya de la "prensa de ideas", no meramente informativa.

La profundización del primer periodismo informativo se hará con el artículo o comentario, en donde el autor del mensaje aporta unos determinados y subjetivos juicios de valor a los hechos narrados.

Ambos estilos periodísticos a veces contemporizan y encontrarán adecuado lugar en cada periódico concreto, pero en cada época normalmente una de las dos líneas prevalece y marcará el tipo de prensa dominante en el momento.

Una primera clasificación habíamos establecido a tenor de los temas de la prensa, ya fueran informativos o literarios.

1. Martín Serrano, Manuel, Ob. cit., págs. 5-17.

Después de ver las variantes que el primer tipo de periodismo poseía según su imbricación en la actualidad, el seguimiento de ésta a través de la periodicidad y la profundización en el mensaje a través del comentario, hemos de retomar la división por temas para poder discernir con claridad los diversos tipos de periodismo.

Respecto al periodismo informativo, hemos de tener en cuenta su genuina acepción como narración o comentario de actualidad de acontecimientos de diverso tipo, todos ellos susceptibles de provocar el interés del lector. Ciertamente es esa conexión con el acontecimiento lo que normalmente prima sobre la materia de dicho acto, por lo que en atención al tema sólo alcanza su mayor importancia cuando se narra el acontecimiento de actualidad por excelencia, el hecho político, lo que capacita al periodismo, como cualquier otro medio de comunicación social, para transmitir y conformar opinión pública.

Tenemos, pues, a tenor de lo antedicho, un cuadro de periodismo informativo que nos permite discernir su progresivo proceso de complejización. En principio con la prensa estricta y simplemente informativa, las gacetas; un segundo escalón con la introducción del periodismo de reflexión, con el comentario o artículo, que durante mucho tiempo complementó aquél.

Un nuevo nivel se alcanza atendiendo a los temas tratados. En los más elementales se constata la existencia de mensajes de todo tipo pero al nivel elemental de la escueta noticia; posteriormente se introducirá el comentario económico, sociológico, etc., para en una última etapa acceder al periodismo de reflexión política, el editorial y comentario político de actualidad, capaz de conformar opinión pública y con el que se llega a la madurez del periodismo informativo.

De transición entre el periodismo informativo y el didáctico o instructivo, literario, será el género periodístico de la reseña, la francesa "compte rendu" del libro o la representa-

ción teatral. En tanto que comporta una parte informativa, que sirve para fundar el razonamiento crítico, que es lo que fundamentalmente interesa. Así, si informa de un libro o una pieza teatral, lo que realmente pretende es explicar la obra en sí, su calidad. En Granada lo más frecuente será la mera información, aunque ocasionalmente en el Mensajero o en el Semanario, y sin la asiduidad y calidad de las críticas aparecidas en el Diario de los Literatos de España, etc.¹, también aparece la opinión del redactor.

3.2. LA PRENSA LITERARIA

Pero existe, como vimos al principio, otro tipo de periodismo que busca establecer la comunicación autor-lector no ya con el apoyo de la transmisión del acontecimiento de actualidad, sino con una presentación amena y atrayente de mensajes que pueden ser muy diversos. Es el caso de la prensa literaria, que tiene su formulación más clara en las revistas de diverso tipo. No dándose ya, en este caso, las características de conexión con el acontecimiento, la actualidad, periodicidad ni profundidad. Aunque siguen siendo válidas para enjuiciar el periodismo de géneros literarios, la variedad temática y el propósito del autor, ya sea didáctico, instructivo o satírico.

Esto nos permitirá establecer un cuadro de los distintos tipos de prensa de géneros literarios, para, atendiendo posteriormente a sus plasmaciones en la prensa del siglo XVIII, captar con más elementos de juicio los distintos tipos de prensa literaria que aparecen.

El periodismo literario, la "prensa de ideas", se basa en

1. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 507.

criterios de valor radicalmente distintos al de la prensa de actualidad, deja de ser fundamental "lo reciente" para conferir valor primordial a los contenidos formativos o ejemplares¹.

Una primera división la encontramos entre las publicaciones que introducen el comentario, la reflexión, y las que no lo hacen.

Cuando falta el comentario o ensayo nos encontramos con el escalón más elemental de los géneros literarios en la prensa periódica; se trata en este caso simplemente de la utilización de impresos de salida periódica y sucesiva para incluir en ellos mensajes que son estrictamente literarios, ya sean poemas o cuentos, narraciones costumbristas o simplemente humor.

3.3. PERIODISMO DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO

De la reflexión crítica sobre los libros o los nuevos espectáculos a la misma reflexión y la crítica de los diversos aspectos de la vida coetánea hay sólo un paso, que al producirse da lugar al periodismo didáctico, que trata de instruir al lector, con exposiciones que van desde la vulgarización elemental hasta la erudición, y de educarlos a través de reflexiones sobre cuestiones filosóficas, morales o políticas, sean o no de actualidad, y para lo que recurre a fórmulas discursivas, como el "diálogo" y el "discurso"².

El segundo grupo, dentro del periodismo literario, introduce, pues, la reflexión, la exposición subjetiva de ideas sobre un determinado tema. Dentro de ella se encuentran igualmente dos subgrupos. El primero es el caso de la prensa de ensayo

1. Martín Serrano, Manuel, Ob. cit., págs. 5-17.

2. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 508.

de carácter ideológico, normalmente vulgarizador, aunque no entroncado con la actualidad, y que se plasma en reflexiones sobre diversos temas: religioso, histórico, literario, socioeconómico o político. Prensa didáctica que utiliza las formas discursivas: "diálogo", "discurso", o narrativas: "relato", nada periodísticas.

Cuando la intención educativa del autor deja paso a la instrucción, a la comunicación estricta de conocimientos precisos, se alcanza un nuevo género periodístico, el instructivo, mucho menos usual en este periodo. Prensa de reflexión de intencionalidad no divulgadora, sino científica, que da lugar, frente al periodismo especializado, a la prensa especializada de carácter científico, caracterizada normalmente por un concepto muy ambiguo de periodicidad, que le hace salir a intervalos muy amplios y a veces irregulares, con unos objetivos científicos y eruditos que se dirigen no al gran público sino a profesionales concretos, y unos mensajes no conformadores de opinión ni de interés general, sino más bien con informaciones de trabajo, de sector, con temas subordinados siempre a las exigencias científicas y didácticas, realizados por científicos y no por periodistas.

3.4. OTROS GÉNEROS

Retomando la comunicación autor-lector apoyada en la amenidad, nos encontramos también con otros subgéneros ampliamente difundidos en el siglo. El primero es el de la parodia¹, como procedimiento de transposición que pretende obtener un efecto cómico de la discordancia entre el estilo, ya sea didác-

1. Guinard, Paul, Ob. cit., pág. 513.

tico, jurídico, etc., y unos determinados contenidos, frecuentemente triviales.

La deformación de la parodia, aplicada sistemáticamente a un determinado tipo de escritos, hará aparecer unas formas, unos temas y un estilo propios, ausentes de la prensa granadina, pero con ejemplos tan importantes en España como el Duende Crítico¹.

Asimismo, encontramos ampliamente difundida en este periodo la polémica, generalmente en forma de diálogo, con "cartas", "respuestas", etc.

La polémica, que, según el momento, utiliza el diálogo, el discurso, la carta, etc., es un género polimorfo, sólo imperfectamente integrado en la prensa.

Su pretensión es la de establecer unas relaciones más estrechas entre el lector y el autor, ya que el redactor pretende ligar al lector a sus convicciones en las controversias en las que se encuentra inmerso. De ahí que la forma más usual sea el diálogo, el género epistolar, como método dogmático de afirmar sus ideas atacando a sus adversarios². Ejemplos son El Censor y El Caxón de Sastre, que polemizó con las granadinas Cartas del Sacristán de Pinos de la Puente, o la también local Cartas de F.A.R.N. contra los Nuevos Paseos de Argote de Molina.

Para tener una visión completa, hemos de añadir un último apartado, atípico: se trata del periodismo oficial, en donde los temas son impuestos por la administración, necesitada de hacer públicas sus disposiciones. No puede considerarse ésta

1. Egidio López, T., Prensa clandestina española del siglo XVIII. "El Duende Crítico". Valladolid, 1968.

2. Zavala, Iris María, Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII. Barcelona, 1978, pág. 101.

como prensa informativa ni tampoco como géneros literarios en la prensa, mientras que su evolución ha sido paralela pero separada de las dos acepciones genuinas del periodismo, por lo que no cabe incluirlas en el estudio de éstos.

4. LOS TEMAS

Finalmente, hemos de señalar los diversos temas aparecidos en la prensa del siglo XVIII y que nos permitirán discernir los diversos tipos de prensa.

Aparte del periodismo informativo y de comentario, con temas que llegan hasta el de actualidad política, nos encontramos con varios grandes apartados: los temas literarios, intemporales, ya sea al nivel elemental del mensaje estrictamente literario ya sea poético o en prosa, y en un nivel de profundidad, el comentario, artículo o ensayo literario, en el que se incluirá igualmente la crítica de literatos, teatro, etc.

Un segundo grupo de temas lo componen los de carácter religioso, ya sean los que defienden un punto de vista tradicional y de la Iglesia conservadora, o los progresistas que abogan por una renovación del estamento. Ligados a ambos se encuentran los temas morales, que plantean cuestiones éticas, de costumbres, etc.

Un grupo de la mayor importancia lo conforman igualmente los que tienen como motivo de reflexión a España, ya sea para defender sus valores tradicionales, o para propugnar igualmente su renovación.

Un último grupo, de matiz no ya conservador o progresista, sino auspiciado por esta última corriente, es el que pretende renovar los mensajes, sacando a la palestra problemas que consideran injustamente olvidados. Son los ligados a los plan-

teamientos sociales de la Ilustración: los temas pedagógicos, la regeneración social y el progreso, etc.

No aparece, por contra, nunca la crítica política de las instituciones y del gobierno de España, ni tampoco la crítica de la religión. Si el último de estos apartados, pese a la importancia en la época, es hoy marginal, no cabe hablar de prensa madura hasta que se planteó la crítica política.

Dejando al margen el primer grupo, considerado el estrictamente literario y el último específicamente ilustrado, ciertamente que muchos de los temas, ya sean religiosos, morales o patrios, se interrelacionan y están imbricados profundamente. Existen sólo dos puntos de vista básicos desde los que se produce la reflexión sobre las diversas cuestiones y que implican la plasmación de dos tipos de ideas en el mensaje a transmitir.

Se trata, por un lado, del que podemos considerar como punto de vista conservador, defensor de las posturas tradicionales en todos los campos de los diversos géneros, ya sea en cuestiones religiosas, morales o sociales. Y, por otro, el punto de vista ilustrado, progresista, que trata igualmente los temas religiosos, sociales o éticos pero propugnando la renovación de una situación que consideran desfasada, e incluyen igualmente nuevos problemas, con temas a los que le dan la mayor importancia: la educación, la mujer, etc.

Al margen de esto, sólo resta, para acceder a un periodismo maduro temáticamente diverso, un último paso, que no llegó a darse en este periodo, que hubiera sido el de la reflexión política, acontecido en Granada a partir de 1808.

Hemos, pues, de tener en cuenta la existencia de dos tipos principales de prensa. Por un lado, la estrictamente informativa, y, por otro, la de géneros literarios. Asimismo, el que muchas veces no se dan en estado puro, sino en fórmulas mix-

tas que exigen sopesar la mayor o menor importancia de un aspecto para poder designar su carácter. Así, si hay un periodismo informativo puro, hemos de tener presente que el de reflexión incluye igualmente un periodismo informativo y que la prensa literaria puede incluir una sección de tipo informativo elemental, aunque no de reflexión.

Capítulo II:

LA LEGISLACION DE PRENSA E IMPRENTA

El conocimiento del marco legal de la prensa, como señala Ruiz Manjón-Cabeza¹, es imprescindible para delimitar los márgenes de la actividad de la prensa, no siéndolo menos el conocimiento del ejercicio real de esa libertad de prensa, cuando se da.

Almuiña hace igualmente hincapié en las dos facetas: "Una cosa es el marco legal y otra muy distinta el grado de libertad real en un momento concreto: postura del gobierno, chancillería, grupos de presión, etc., lo matizan de tal forma que de hecho cada caso concreto en la práctica presenta una casuística especial"².

Resulta, pues, indispensable, como paso previo para el estudio de los plieglos periódicos, el estudio del marco legal en que aparecen, el grado de libertad o tolerancia del que disfrutó, etc. De ahí el que hayamos prestado cuidadosa atención no sólo ya a las medidas generales, sino para caso concreto las emanadas en el órgano competente de la policía de prensa e imprenta para el Reino de Granada, la Sala del Real Acuerdo de la Real Chancillería de Granada.

Hasta la llegada al poder de Carlos III sólo es posible la aparición ocasional de periódicos, ocupando su plaza las múltiples relaciones y demás impresos unitarios ya estudiados, y sólo a partir de 1760 la legislación suaviza sus aspectos represivos, facilitando con ello la generalización de las publicaciones, y en particular de los periódicos.

1. Ruiz Manjón-Cabeza, Octavio, "Notas sobre el estudio de la prensa local del primer tercio del siglo XX. Objetivos de la investigación, en Coloquios de Historia de Andalucía: Historia Contemporánea, III, 1983, Córdoba. Córdoba, 1985, vol. III, págs. 293-299.

2. Almuiña, Celso, Ob. cit., págs. 165-181.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de estudiar la evolución cronológica de la legislación de prensa e imprenta y su incidencia en Granada, dedicaremos un apartado a la diversa tipología existente.

En este apartado previo estudiaremos las diversas formas de control, o no, de los impresos, por la autoridad civil —en sus diversas formulaciones: Monarca, Reales Chancillerías, Concejo de Castilla, Juez de Imprentas, etc.-- o eclesiásticas, fundamentalmente a través del Tribunal del Santo Oficio.

Formas que irán desde una hipotética libertad, que sólo en contadas ocasiones aparece y que por su ausencia provoca un tipo peculiar de publicaciones: la clandestina; hasta el control absoluto, con la prohibición, confiscación, quema, etc., pasando por los diversos grados de control: expurgo, inclusión de textos, licencias, ya sean particulares: dispensas o privilegios, o autorizaciones generales.

El estudio de las licencias va íntimamente ligado al de la censura, sus responsables, criterios y procedimientos; en el tiempo: "a priori" o "a posteriori".

Las distintas formas de las publicaciones y su distinto trato por la censura, primero fundamentalmente libros, pero también relaciones, pronósticos, etc., luego ya periódicos, pero asimismo libelos, carteles, etc.

Para acabar con el estudio de los temas y su distinta incidencia en la censura, y por consiguiente su posible o no licencia. Desde las materias de estado a las religiosas, pasando por las peculiares: científicas, de un determinado origen, como Francia, etc.

1.1. LA ADMINISTRACIÓN CIVIL

1.1.1. Los agentes de control

El control, que puede ser civil o eclesiástico, utiliza distintos agentes y con diversos procedimientos.

Entre los que ejercen el control se encuentran los monarcas, detentadores del poder, del que delegan para su inspección de prensa e imprenta en una serie de autoridades, y como agentes de éstas, los censores, encargados de llevar a la práctica las disposiciones emanadas de las distintas autoridades.

La soberanía sobre cualquier cuestión, y por ende la autorización para publicar, leer, etc., corresponde a los reyes, que ya en las primeras disposiciones, como la Pragmática de 8 de Julio de 1502, delega en una serie de personas: los presidentes de las Chancillerías de Valladolid y Granada, los arzobispos de Toledo, Sevilla y Granada, los obispos de Salamanca y Burgos, etc.

El Consejo de Castilla pasó a ostentar la máxima responsabilidad, desde 1554, cuando Carlos V, al estimar que por "haberse dado [licencias] con facilidad se han impreso libros inútiles y sin provecho alguno, y donde se hallan cosas impertinentes", por lo que "mandamos que las licencias que se dieren para imprimir de nuevo algunos libros, de cualquier condición que sean, se den por el Presidente y los de este nuestro Consejo, y no en otra parte"¹.

Por ser éste un órgano colegiado de múltiples y complejas tareas, delegó en uno de sus miembros, que se denominó "juez

1. Novísima Recopilación, VIII, 16, 2.

de imprentas", también conocido como "el señor de la Encomienda".

El superintendente general de imprentas, con los correspondientes subdelegados de imprentas, son los responsables desde 1647 hasta 1805, y desde Marzo de 1808. En cada reino existían tales subdelegados, teniendo constancia de diversos granadinos, como Benito Barreda, en 1756¹. Aunque su figura es reemplazada a veces por magistrados y corregidores, así como por los superiores eclesiásticos para las bulas y breves², mientras que desde 1805 a Marzo de 1808 el máximo responsable será el juez de imprentas, con inhibición del Consejo y demás tribunales. Ello tiene por objeto centralizar mejor las licencias.

En algún momento las autoridades varían según la forma de las publicaciones: libros o periódicos. Para los primeros es competente el Consejo, para los segundos el superintendente. Así, cuando don Josep Miguel de Flores, con el seudónimo de Miguel de la Barrera, pretende publicar su Aduana crítica, se le contesta:

"Si esta parte intenta en su obra proyectada, formar libro, acuda al Consejo con su pretensión, y si fuere papeles sueltos que intenta ir imprimiendo, acuda por memorial al Sr. Superintendente según lo hacen otros..."³

Para el control práctico de los impresos y el ejercicio de la censura, existen unos agentes encargados de ejecutar las disposiciones emanadas de las autoridades, los censores, tipifi-

1. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Cabina 321. Legajo 4426, núm. 99. (A partir de ahora: Granada, A.R.Ch.)

2. Según Ley de 8 de Junio de 1769. Novísima Recopilación, XVI, 27.

3. Madrid. Archivo Histórico Nacional, C-50659, cit. por Guinard, Ob. cit., pág. 27. (A partir de ahora: Madrid, A.H.N.)

cados ya desde los Reyes Católicos: "letrados muy fieles y de buena conciencia, de la Facultad que fueren los tales libros y lecturas", y a los que se les exige peculiar esmero en su misión.

El que no cumplieran siempre esas cualidades lleva a Curiel, en 1756, a considerar necesaria la creación de una "Junta de sujetos doctos": "cuarenta personas literatas, de las calidades que previene la ley y de las más acreditadas circunstancias de literatura, juicio y prudencia, a cuya censura el Consejo y el Señor Juez de Imprentas remitan todos los libros y obras que se hubieren de imprimir o reimprimir en estos Reynos"¹. La elección recayó en 34 clérigos y 6 civiles.

1.1.2. La censura

La actividad generada por estos agentes controladores, autoridades y censores, será la censura, basamento de toda la legislación de imprenta y prensa durante el Antiguo Régimen, examen cuidadoso de los libros y periódicos, para impedir ataques a la administración, sobre todo en cuestiones de estado y regalías, religión y buenas costumbres.

La administración civil ejercerá fundamentalmente la censura previa, como señala Arrazola²: "el examen de personas o corporaciones competentes y oficialmente autorizadas, del contenido de los impresos, bajo el punto de vista de la política y de las costumbres".

1. González Palencia, A., El sevillano Don Juan Curiel, Juez de Imprentas. Sevilla, 1945, págs. 85-87.

2. Arrazola, Enciclopedia Española de Derecho y Administración o Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias. Madrid, 1855, tomo VIII, pág. 441.

La censura "a posteriori", después de impresa la publicación, fue ejercida normalmente por la Inquisición, aunque también la administración civil, a través de los tribunales de la Justicia, la ejerció, como es el caso del famoso proceso a los eclesiásticos y periodistas granadinos Velázquez de Echevarría y Conde Herrera, con el fallo que obligó a la quema de los ejemplares que se encontraran de las Cartas del Sacristán de Pinos de la Puente.

En cuanto al procedimiento seguido por la censura, en la práctica y hasta mediados del siglo XVIII, más que lo dispuesto por las leyes, se ejerce por autoridades intermedias, como el portero de la Comisión de Imprentas¹. A partir de 1752 Curiel, en su Reglamento de Imprentas, normaliza el procedimiento; constatable en los expedientes exigidos ante las Chancillerías, etc. Se iniciaba con la solicitud de licencia a través del portero del Consejo, se remitía el original de la obra a la censura y con el dictamen del censor se devolvía. Se trasladaba el original censurado a la Escribanía de Cámara, cuyo titular rubricaba las hojas y señalaba las enmiendas; luego era entregado al solicitante, así como la certificación de la licencia, se imprimía la obra y se trasladaba al corrector general para que constatará su concordancia con lo aceptado; luego se obtenía la licencia de venta con la que el impresor podía difundir la obra.

1.1.3. El control

El resultado de autorización para la difusión, impresión, venta o lectura, es el más positivo entre otras decisiones po-

1. Rumeu de Armas, A., Historia de la censura gubernativa en España. Madrid, 1940.

sibles, derivadas de la postura de la administración frente al fenómeno de las publicaciones.

La primera de las variantes de la administración, respecto a la prensa e imprenta sería la ausencia total de control. A lo largo de la Edad Moderna sólo en contadas ocasiones se concreta.

Ello puede ser resultado de una legislación que así lo estipule, caso de la libertad de prensa e imprenta otorgada por las Cortes de Cádiz en 1812. O por total falta de legislación, como también ocurre en los primeros momentos, con la Ley de los Reyes Católicos en 1480, en la que se eximen de alcabalas a los impresos, con la finalidad de facilitar su difusión, y que se resuelve en 1502 con diversos controles.

A partir de entonces, sólo encontramos formulaciones teóricas sin capacidad de decisión, y planteadas por algunos de los ilustrados¹, como Valentín de Foronda, o el abate Gándara en su obra Apuntes sobre el bien y el mal en España, o Manuel de Aguirre, que en 1786 defiende la "sensata libertad de imprenta".

Por contra, la existencia permanente del control administrativo provocará también la aparición de diversas publicaciones que, al margen de él, procuran difundir contenidos muy distintos a los autorizables: son las clandestinas del tipo del Duende Crítico madrileño² y los diversos anónimos y libelos, de los que también tenemos muestra en el Reino de Granada, caso de los aparecidos en Alcaracejos³, o el dirigido a diversos eclesiásticos en el Padul⁴.

1. Elorza, A., La ideología liberal en la Ilustración española. Madrid, 1970, pág. 208.

2. Egido, Ob. cit.

3. Granada, A.R.Ch., legajo 4419, núm. 56.

4. Granada, A.R.Ch., leg. 4420, núm. 1.

Pero la mayoría de las publicaciones, y durante casi todo el periodo, necesitan las licencias, que pueden ser particulares, de privilegio para determinadas personas, propias de "rationem legis", o pueden ser autorizaciones generales, o acto "secundam rationem legis", que suponen la legalidad de la actividad autorizada¹.

Las licencias pueden ser para imprimir, vender, leer, y una o todas imprescindibles. Las particulares para imprimir o leer, normalmente reservadas a personas "doctas y pías" (Regla XV del Indice) que necesitaban leer libros prohibidos para refutarlos. En la práctica la norma fue más liberal, y así se otorgó no sólo a individuos sino también a comunidades, como monasterios, etc.².

Las licencias para imprimir podían otorgarse con exclusión para otros impresores, como de la que nos ilustra la Real Provisión para que la Real Chancillería informe sobre la pretensión de Gabriel Bru, impresor de Gerona, solicitando la privativa en dicha ciudad de imprimir gacetas, lunarios, pronóstico general, y demás pertenecientes a la impresión real³. También eran necesarias las licencias de publicación y venta, al menos hasta 1763. Con ello se pretendía asegurar la coincidencia entre la impresión y el original autorizado.

Los libros, ya fueran extranjeros o propios, necesitaron, desde 1501, licencias:

1. Villar Palasí, J.L., Apuntes de Derecho Administrativo. Madrid, 1966, tomo I, pág. 129.

2. Defourneaux, M., Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII. Madrid, 1973, págs. 67-68.

3. Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), R.A. libro 2. Cartas acordadas, 32. Cit. por J. María Madurel Marimón, Licencias para la impresión de libros setecentistas, pág. 317.

"... Ni sean asimismo osados [libreros ni mercaderes] de vender en los dichos nuestros reynos ningunos libros que truxeren fuera dellos, de ninguna Facultad ni materia que sea, ni obra pequeña ni grande en latín ni en romance, sin que primeramente sean vistos y examinados por las dichas personas, por aquellas a quien ellos lo cometieren y hayan licencia dellos para ello..."¹

El control sobre otros impresos unitarios, como los pliegos sueltos: relaciones, almanaques, etc., fue menor, y sólo a partir de Felipe IV² se exige expresamente licencia.

Los periódicos aparecen mucho más en la atención de los legisladores a partir de Carlos III, considerando como tales los que no pasan de cuatro o seis pliegos impresos³. En principio, la legislación exige la licencia para cada número, repetidamente y en la misma forma. Después se necesitó una licencia primera en Madrid, y las posteriores en las respectivas Audiencias. Así, el Semanario Misceláneo Enciclopédico de La Laguna obtiene en Madrid la licencia el 20 de Noviembre de 1786, y en ella se precisa que los números siguientes "podrán ser directamente autorizados por el Regente de la Audiencia de Canarias y el Vicario Eclesiástico"⁴.

Otro tipo de impresos como grabados, carteles, litografías, relieves, etc., también necesitaron licencia de impresión.

El control se ejercía igualmente a través de las tasas, control económico ausente en la primera de las disposiciones, la de 1480, que, como ya analizamos, prohibía las alcabalas

1. Real Pragmática de 8 de Julio de 1501. Novísima Recopilación, VIII, 16, 1.

2. Novísima Recopilación, IX, título 16, libro 8.

3. Novísima Recopilación, VIII, 17, 4.

4. Maffiotte, Los periódicos de las Islas Canarias. Madrid, 1905, pág. 18, cita el expediente del A.H.N. C-5522-93.

sobre los libros. Diversas pragmáticas posteriores, como la de 1598, fijan un régimen de tasas para todas las obras, tanto importadas como nacionales, que fueran puestas a la venta¹. Es el Consejo de Castilla el que fijará el precio de las ventas de las obras, y los contraventores serían multados con 10.000 maravedíes y la pérdida de la impresión².

Tal régimen, que recortó la consolidación de los impresos, duró hasta 1762; a partir de entonces el beneficio para la libre empresa fue grande, como ya Campomanes en su Respuesta fiscal al Decreto de Marzo de 1763 indica:

"La taxa ha sido vencida, la segunda licencia (que se exigía después del Imprimatur, y era onerosa) suprimida, el oficio de corrector, puramente teórico e impracticable, sea abolido, y que los censores sean renovados, y necesariamente desinteresados"³

Pero el control fundamental era un control político más que económico, y sobre todo de los contenidos. Cuando se ejerce, se derivan conclusiones diversas: la más drástica, la prohibición y sus diversas formas. Pero también aparecen otras formas de mediatización, ya sea con los expurgos, la inclusión de textos, etc.

El expurgo se efectuó en principio de forma exhaustiva, con eliminación de todos los capítulos, párrafos, etc., que fueran necesarios. En el siglo XVIII la técnica varió sustancialmente, en perjuicio para los impresores, ya que sólo se aplicó a las obras con pasajes pequeños que pudieran ser con-

1. Domergue, L., Censure et lumières dans l'Espagne de Charles III. Paris, 1982, pág. 20.

2. Novísima Recopilación, título 16, libro 8.

3. Madrid, A.H.N., C-5528-19.

denables: un prefacio, una nota, frases sueltas, etc. En los demás casos, se resuelve prohibir la obra en su totalidad. De ahí el que en este periodo las obras expurgadas sean muchas menos y que se permitan obras "heréticas" de autores de los siglos anteriores, ampliamente expurgadas, mientras que se prohíben en su totalidad obras más ortodoxas pero de autores del momento¹.

La inclusión de textos, aunque en pequeña escala, es también práctica constatable en los periódicos de la época. Así, Curiel obligó al editor del Diario Noticioso a publicar en cada número la vida del "Santo del día"².

Las "consignas" a los redactores e impresores son para Guinard³ manifiestas, presiones que se concretaban en la facilidad para tocar diversos temas, como el elogio del campo, la oposición villa-campo, la crítica del "petrimete", etc. También en la convergencia de los periódicos en sus "discursos" con los decretos emanados por las autoridades civiles sobre el comercio, la agricultura, los espectáculos, la reforma de la enseñanza, las supersticiones populares, etc.

Las prohibiciones pueden referirse a una sola impresión o afectar a la generalidad de un colectivo determinado, caso de la prohibición de imprimir a los eclesiásticos, promulgada en 1766, después de un Informe del Gobernador de Cádiz a Curiel contra la existencia de imprentas en el Convento de los Franciscanos de aquella capital, y también por la persecución de que eran objeto los jesuitas.

Pero las prohibiciones normalmente se refieren a impresos

1. Defourneaux, Ob. cit., págs. 62-63.

2. Guinard, P., Ob. cit., pág. 41.

3. Guinard, P., Ob. cit., pág. 496.

en singular, aunque puedan afectar a todos aquellos que en alguna medida hayan participado en su publicación: ya sea el impresor, editor, autor o mero lector; así, las penas de 1721 eran rotundas:

"El que compone el libelo, el que lo publica, y el que haviéndole hallado acaso no lo rompe, tiene pena de muerte por derecho Civil... y por derecho canónico, si los libelos son contra los seculares, tienen pena de azotes, y si son contra los eclesiásticos deben ser discomulgados, si no restituyeran la fama y honor quitados..."¹

El procedimiento para impedir la difusión de las publicaciones llegó a veces a ser aún más drástico, como la confiscación o la quema; esta última fue frecuente a partir del Concilio de Trento, y entre los que la utilizaron en Granada figura Ximénez de Cisneros, con obras moriscas y talmúdicas². Aun en el XVIII, y con motivo de la Guerra de Sucesión, se recurre a tales procedimientos, y el archivo con los documentos y libros de Castelló de la Ribera fue incendiado en su totalidad por el Conde de Mahoni .

La confiscación fue otro de los métodos utilizados, y así el Monasterio de El Escorial fue utilizado por la Inquisición para conservar los libros prohibidos fuera de circulación; su prior en 1585 informó que en su Biblioteca se conservaban "muchos libros prohibidos que su Magestad ha enviado en diversas veces, y estos se guardaban en ella con licencia del Señor Don Gaspar de Quiroga"³.

1. Puy Muñoz, F., Las ideas jurídicas en la España del siglo XVIII (1700-1760). Granada, 1962, pág. 137.

2. Defourneaux, Ob. cit., pág. 16.

3. A.H.N., Inquisición, leg. 4470, 1, núm. 5, cit. por Kamen, La Inquisición española, Barcelona, 1967, pág. 108.

1.2. LA INQUISICIÓN

1.2.1. Organización

La Inquisición es introducida en España por una Bula del Papa Sixto V a los Reyes Católicos, que crea la "Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición", facultando a los reyes para nombrar a los inquisidores.

De ahí es que su naturaleza sea mixta, estatal y religiosa, y que el control de los libros por parte del Tribunal sea sostenido por los reyes.

El Consejo de la Suprema y General Inquisición fue presidido en 1483 por Tomás de Torquemada, y de él dependían Tribunales Inquisitoriales repartidos por las capitales más importantes, entre las que se encontraban, además de Granada, las andaluzas Sevilla, Córdoba y Llerena. Sus agentes eran los "comisarios o familiares" en las poblaciones menores, desde donde transmitían información y efectuaban interrogatorios. Además, los censores-calificadores eran los que emitían juicio sobre la ortodoxia de los manuscritos, libros o declaraciones y personas juzgadas¹.

1.2.2. Competencias

Respecto a sus competencias, la Pragmática de 8 de Julio de 1502 excluye a la Inquisición del ejercicio previo de la censura, que queda en manos de la autoridad estatal. Tales medidas son confirmadas por Carlos V y Felipe II, en favor

1. Herr, R., Ob. cit., pág. 168.

exclusivo del "Consejo" en lo que a conceder licencias de impresión se refiere.

Ese monopolio no fue total, y dependió de las coyunturas cronológicas, que fueron desde un distanciamiento total con la administración civil, a fases de entendimiento y cooperación estrecha.

Así, en 1714 el Rey encarga a Macanaz una comisión de estudios para restituir a la administración estatal y a los tribunales civiles la mayor parte posible del "inmenso campo jurisdiccional ocupado por la Inquisición"¹. También en 1761 con el asunto de la Exposition de la doctrine chrétienne del Padre Mensenguy².

Otras Órdenes de 1762 y 1763 permitían, aunque de forma limitada, el poder otorgar licencias por parte de la Inquisición; así Ricardo Wal comunica al Gobernador del Consejo que las licencias podían ser expedidas con carácter excepcional por los "señores Inquisidor General, Comisario de Cruzada, obispos y Subdelegados del señor Juez de Imprentas, pero sólo en los papeles relativos a sus oficios"³.

Esta situación de cooperación es lo habitual, y se manifiesta sobre todo durante el reinado de Carlos IV, ya como señala Domergue⁴: objetivamente ambas potestades "se retrouvent côte à côte à poursuivre les mêmes journalistes suspects: les équipes du Censor, du Diario, de l'Observador, du Correo, des Discursos Literarios, les Cañuelo, Cladera, Marchena, Manegat, Velasco, dont beaucoup seront à jamais découragés d'instruire le public par la presse". Lo que llega, en un momento dado, a una total identificación de intereses y enemigos;

1. Pinglé, Jacques, L'Inquisition. Paris, 1983, pág. 254.

2. Defourneaux, Ob. cit., pág. 79.

3. Bou y de Bassols, Ramón, Instituciones del Derecho público general de España con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas del Gobierno. Madrid, 1803, tomo III, págs. 426 y ss.

4. Domergue, L., Ob. cit., pág. 178.

así, el Edicto de 1789 del Santo Oficio prohibía "a priori" "todos los libros y papeles sediciosos que exitan los pueblos contra los poderes legítimos".

1.2.3. La censura "a posteriori"

El procedimiento utilizado, pues, por la Inquisición será la censura "a posteriori", que podía afectar al editor de una obra inédita y al que pretendía reeditar obras que podían estar ya en los Índices. De ahí que las consecuencias para la impresión fueran nefastas, tanto por el miedo a que la edición de una obra fuera prohibida, a pesar de contar con las necesarias licencias eclesiásticas y civil, como por la dificultad de encontrar obras de interés para los mercados internacionales, debido a las listas del Índice¹.

La censura "a posteriori" es un control complementario e independiente del estatal. La calificación como obra "no ortodoxa" respondía a razones muy diversas, desde la heterodoxia teológica a la razón de estado, o ambas.

Condenados en su totalidad lo fueron los 51 números del Corresponsal del Censor. Expurgados, por ejemplo, algunos párrafos del Diario Pinciano de 25 de Abril de 1787², por Edicto del 6 de Marzo de 1791.

La censura "a posteriori" exigía, pues, el control efectivo de los accesos por donde pudieran entrar obras prohibidas. Para ello se establecieron multitud de puestos aduaneros, no

1. Moll, Jaime, "Valoración de la industria editorial española del siglo XVI", en Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime, pág. 79.

2. Guinard, P., Ob. cit., pág. 45.

sólo ya en los Pirineos, sino, y principalmente, por los puertos de mar como Málaga, Cádiz, etc., pero la eficacia fue escasa y la mayoría de las veces los libros eran introducidos burlando los controles, o facilitado por la misma hostilidad de los agentes estatales de aduanas respecto a los comisarios de la Inquisición.

Pasados los primeros controles, los periódicos y libros eran distribuidos de muy diversas formas: por agentes, entre los que abundaban los franceses, gentes de profesiones vagabundas, como caldereros, afiladores, buhoneros, etc., ante lo que una R.O. de 18 de Junio de 1791 reglamenta que a éstos se les someta a registro, encarcelando a "quienes lleven consigo manuscrito o impresos que contengan máximas detestables"¹. Otros agentes usuales, sobre todo para las clases pudientes, eran los diplomáticos, que se los proporcionaban a sus amigos españoles².

1.2.4. Los índices de libros prohibidos

El primero, romano, se debió al Pontífice Pablo IV y apareció en 1559. En España con anterioridad se había publicado el "Índice" de 1547, apareciendo el último en 1790, del inquisidor Agustín Rubín de Cevallos, Obispo de Jaén.

En ellos el papel de los periódicos fue creciente, y así en el último de los Edictos, redactado por Joaquín Castellot en 1790, con el Suplemento que reproduce el Edicto de 1789, incluye 39 periódicos, de un total de 40 obras condenadas. La mayoría sobre cuestiones francesas: el Courrier patriotique

1. Sarrailh, J., Ob. cit., pág. 3.

2. Sarrailh, J., Ob. cit., pág. 310.

veritati studium, el Journal Ecclesiastique de Julio de 1789, etc. Entre los españoles, dos números del Semanario literario y curioso de Cartagena¹, de 1786, en el Edicto de 10 de Mayo de 1789.

1.2.5. La eficacia del control

Pero la eficacia del control era escasa y, además, muchas veces mal orientada, por lo que cuanto se prohibía frecuentemente fue perjudicial para la cultura. Así, Floridablanca y Campomanes en diversos informes se quejan de que "el abuso de las prohibiciones de libros ordenadas por el Santo Oficio es una de las fuentes de ignorancia que reina en gran parte de la nación".

En cuanto a lo que era su objeto fundamental, el impedir la difusión de publicaciones heréticas, no siempre lo consigue, ya que, como señala Guinard², el Tribunal era impotente sobre todo frente a las publicaciones en pliegos y periódicos, fácilmente distribuibles con rapidez; además era poco coherente y frenado por muchos estamentos civiles. Su mayor poder se basaba en la intimidación de los periodistas y en la confiscación tardía de algunos ejemplares de los números condenados.

Tal ineficacia provenía fundamentalmente de la lentitud del procedimiento, ya que un libro denunciado a la Inquisición, mientras no haya sido objeto de una prohibición parcial o total, podía seguir circulando, aunque los comisarios del Santo Oficio pudieran confiscarlo si era claramente condenable.

1. Madrid, A.H.N., Inquisición, 4500-6.

2. Guinard, P., Ob. cit., pág. 46.

Ello llega al punto de que la Inquisición de Valencia en 1791 prohibió el Duende Crítico, después de haber circulado durante medio siglo¹.

2. LA EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA

Analizadas las distintas formulaciones del control de prensa e imprenta, a continuación estudiaremos su evolución cronológica durante los diversos periodos de la Edad Moderna y hasta 1808.

2.1. LA LEGISLACIÓN HASTA CARLOS III

Durante toda la Edad Moderna las medidas se caracterizan por un control casi absoluto, así como por la existencia de una jurisdicción eclesiástica superpuesta, con competencia sobre los impresos.

Sólo ocasionalmente se dan medidas liberadoras, como será precisamente la primera, donde, para facilitar la difusión de los impresos, se quitan todas las trabas posibles, fundamentalmente las económicas.

La primera disposición sobre imprenta corresponde al reinado de los Reyes Católicos, y será la Ley 96 de las Cortes de Toledo, sobre exención de alcabala y otros derechos a los libros extranjeros².

El edicto se publicó en el año 1480 en Toledo. Los legisladores actúan desde el punto de vista de que para la educación

1. Madrid, A.H.N., Inquisición, legajo 4464, núm. 16.

2. Archivo General de Simancas (Simancas, A.G.). Registro General del Sello, 1485, Abril, núm. 272. Novísima Recopilación, libro 8º, tomo XV, Ley I, pág. 9.

de los sabios sería muy favorable conocer obras extranjeras e introducirlas en España. Para facilitar estas tendencias se dice expresamente que todos los libros introducidos por mar o tierra no tienen que pagar impuesto alguno.

Con esto llegó a ser una ley lo que poco antes Isabel ordenó en una carta el día de Nochebuena de 1479 a la ciudad de Murcia. En ella se dice que el impresor alemán Teodosius en su reino debe de estar libre de toda clase de impuestos, como aduanas, etc., porque es uno de los más importantes inventores y administrador del arte de imprenta, que se ha expuesto a muchos peligros del mar para traer libros a España.

El hecho de que esta ley fuese decretada pocos años después de introducirse la imprenta en España deja suponer que se trata aquí por parte del gobierno de imponerse a este nuevo medio de publicación, al que no se reconoció entonces su importancia.

Durante el siglo XVI las medidas coactivas de todo tipo fueron tajantes. El 8 de Julio de 1502, una Pragmática de los Reyes Católicos reserva a la monarquía el derecho a conceder licencia de impresión, poder que delegaban normalmente en las audiencias y arzobispados, por lo que en Granada corresponde a este último hasta que la Real Chancillería se traslada desde Guadalajara. Por la Pragmática se prohibía:

"... a los libreros, imprimidores, y mercaderes y factores... imprimir de molde ningún libro de ninguna facultad o lectura, o obra que sea, pequeña o grande, en latín o romance sin que primeramente hayan para ello nuestra licencia y especial mandato o de las personas que para ello nuestro poder hubieren..."

Exigiendo la

"previa censura... bajo pena de perder las obras para ser quemadas e importe de las ventas..."

"... Esta censura debía ejercerse por el Presidente de la Real Chancillería en Valladolid y Granada, por el arzobispo de Toledo y Sevilla..., el que no se sometiere a la censura era castigado con la pérdida de la obra, que debía ser quemada públicamente, más la pérdida del dinero recibido, más la multa de tantos maravedís como valiesen los libros quemados, al impresor, librero, mercader o factor se le inhabilitaba para seguir ejerciendo su oficio..."¹

Para Sierra Corella "es el punto de partida de la censura literaria oficial, es decir, practicada por los poderes públicos, civil y eclesiástico, no en pugna, sino en colaboración armónica".

No sólo hubo represión por el poder religioso o civil, sino que, aunque marginalmente, la eliminación de libros podía deberse a las más insospechadas circunstancias. Así, en las "Instrucciones" del Doctor Francisco Moratón contra los contagios de pestes se recomienda la quema de los impresos:

"Quemar las cubiertas, y ahumar las páginas de los libros tocados por el paciente, airear durante ocho días todos los demás papeles y libros..."²

En 1511 la reina Doña Juana dispone que los moriscos entregasen a las Justicias todos los libros que hubiese en su poder, para que, examinados por peritos, les fuesen devueltos los de filosofía, medicina e historia, quemándose los demás..."³

La primera referencia explícita a Granada la encontramos en una carta de Carlos I a su corregidor previniéndole no autorizase la circulación de libros luteranos:

1. Novísima Recopilación, título XVI, del libro XVIII.

2. Madrid, A.H.N., Consejos, leg. 7189.

3. Real Orden de 20 de Junio de 1511. Colección de documentos inéditos para la historia de España, tomo XXXIX, págs. 447 y ss.

"Don Carlos... a vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residencia de la çibdad de granada ó vuestro alcalde en el dicho oficio salud e gracia sepades que nos somos certificados que en çierta parte dalemaña que es de nuestro ymperio se a levantado un herege henemigo de nuestra santa fé catolica natural de aquella prouinçia nombrado martyno luter el qual pospuesto el temor de dios y su propia conçiencia a dicho y predicado muchos errores contra los articulos de nuestra Santa fé católica e la Santa Iglesia de rroma ya fecho libros y escripturas dello e con su malicia e yniquidad e falsa dotrina e rreprouadas persayones ha atraydo a su eregia y errores algunas personas symples y como quiera que sus libros y escripturas an sido e son declarados por el nuestro muy santo padre por ereticos y rreprouados y escandalosos y que desvian de nuestra Fé y manda so grandes penas y çensuras que ninguno los tenga ni lea ni pedrique ni trate de ellos publica ni secretamente...

Consultado con los de nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón por la cual mandamos que luego con gran cuydado y diligencia procureys de saver sy en esa çibdad o en otro lugar de vuestra jurisdiccion ouieren venido los libros o escripturas o conclusiones fechas por el dicho martin luter erege o lo tienen al presente e syn que mas se lea ni publique ni sepa lo en ellos contenido los tomeis e rreçibays en vuestro poder e los hagais quemar y quemeys todos en el mercado o plaça publica desa çibdad con pregon y ante escribano que dello de fé y testimonio..."¹

A partir de 1544 fue el Consejo el encargado de autorizar las publicaciones, ejerciendo una férrea censura administrativa.

Para evitar la introducción y propagación del protestantismo, a partir de 1558 se aumenta el rigor de lo legislado en 1502, tratando de impedir la introducción de toda obra extranjera sin licencia. Tal medida llega a impedir la entrada

1. Carta de Carlos I al Corregidor de Granada previniéndole no autorizase la circulación de libros luteranos. Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Sección de Documentos, 3ª época, tomo 2º (1898), págs. 44-45.

en Castilla, y por ende en el Reino de Granada, de las obras impresas en los reinos de Aragón, Valencia y Navarra, mientras que los infractores pueden llegar a sufrir "la pena de muerte y la perdición de sus bienes"¹.

En el Reino de Granada, una Orden de Felipe II exige en 1567 la entrega de los libros arábigos al Presidente de la Chancillería:

"para que todos los libros escritos en lengua arábica, de cualquier materia y calidad que sean se llevasen al Presidente de la Chancillería de Granada dentro de treinta días, para que los vea y provea lo mas conveniente al servicio de Dios y bien de los moriscos..."²

En el siglo XVII la censura tiene que multiplicarse por la abundancia de impresos, como las relaciones, que muchas veces son prohibidas, censuradas o retocadas por algún alto personaje, o por el mismo monarca, cambiando su sentido. E. Varela Hervías señala que el mismo "Felipe IV llegó a corregir y añadir notas y observaciones diplomáticas a la relación Viaje del Rey nuestro Señor Felipe Quarto, el Grande, a la Frontera de Francia"³.

Los periódicos y otros pliegos sueltos editados en Granada estaban, como el resto de los impresos del país, sometidos a los rígidos controles que hemos analizado.

Ya las relaciones tenían que incluir y publicar las autorizaciones del censor. Mientras que los almanaques sólo podían

1. Novísima Recopilación, título XVI, libro XVIII.

2. Real Orden de 1 de Enero de 1567. Pedraza, VI Parte, folio 239.

3. Varela Hervías, E., Gaceta Nueva. 1661-1663. Notas sobre la historia del periodismo en la segunda mitad del siglo XVII. Madrid, 1960, pág. 15.

ser impresos por aquellos que poseían los privilegios administrativos, como publicaban en la cabecera de cada ejemplar:

"Tienen Privilegio del Rey nuestro Señor los herederos de Juan Sanz, para imprimir el Almanak, o Kalendario para todos los Reynos y que ninguna otra persona le pueda imprimir, ni vender, pena de 50.000 maravedís y otras graves penas..."¹

En Granada se imprimen varios con privilegios que recaen en diversos impresores de la Corte, y éstos autorizan a sus homónimos locales. En 1724 lo poseía Diego González de Sales, seis años después Santos Gómez, mientras que en 1734 era Antonio Sánchez, para a partir de ese momento pasar a los herederos de Juan Sanz primero, y posteriormente a Antonio Sanz².

Desde 1627 se alude directamente a las gacetas, con tajantes medidas de policía de prensa:

"... Que no se imprimieran ni estamparan relaciones ni cartas, ni apologias, ni panegiricos, ni Gacetas, ni nuevas, ni sermones... sin las correspondientes aprobaciones dadas en la forma expresa..."³

Un hecho de capital importancia para la génesis y desarrollo del periodismo español se producirá a mediados del siglo, en 1659, con el regreso de Flandes de Don Juan de Austria y su Secretario del Franco Condado, Francisco Fabro Bremun-

1. Almanaque para el año de 1734: Almanak, o Kalendario de este año del señor de 1734... Granada, Imp. de Andrés Sánchez, por Alfonso Fernández, 1734. 4 folios, 13 grabados (Biblioteca Universitaria de Granada, Col. Montenegro).

2. Granada, A.R.Ch., cabina 321, legajo 4375, pieza núm. 68.

3. Real Pragmática de Felipe V. 13 de Junio de 1627.

dan; ambos serán en la práctica los introductores de los periódicos en España.

Así, en 1660, Felipe IV autorizó la publicación de una gaceta editada por Bremundan, que en su primer número de Enero se llamó Relación o Gaceta, para a partir de Febrero llamarse sólo Gaceta y durar hasta 1663 a lo largo de 20 números. Su éxito provocó la publicación casi inmediata de gacetas en Sevilla, Zaragoza, Valencia y México¹. En la segunda de estas ciudades, adonde había sido trasladado, Bremundan publica también las Noticias regulares de los asuntos del Norte.

En la práctica, durante la permanencia de Don Juan de Austria, Bremundan ejerce el monopolio sobre las gacetas; otorgándose por primera vez privilegio para la publicación de un semanario el 4 de Julio de 1677, por Orden de Carlos II para la Gaceta de Madrid.

Con la caída de Don Juan aumenta la represión, y un acuerdo de las Salas de Alcalde y Corte de Madrid prohibió la impresión de relaciones y gacetas sin licencia del Consejo. El 8 de Abril la Gaceta Ordinaria insertaba en sus páginas su obligada defunción:

"Se ha mandado que no se imprima o reparta ninguna Gaceta más, lo que obliga a terminar esta..."²

Tres años después podrá reaparecer, por una Orden de 16 de Noviembre de 1683, que autoriza la edición de publicaciones periódicas. Ese mismo día Bremundan reanuda la publicación de la Gaceta Ordinaria, a la que siguen otras al año siguiente.

Pese a ello, las prohibiciones continuaban siendo grandes, sumándosele el celo de la Inquisición. Así, en 1691 se detuvo en Sevilla a un clérigo de órdenes menores por tener una bi-

1. Schulte, Ob. cit., págs. 77 y ss.

2. Gaceta Ordinaria de Madrid, 1680, Abril, 8.

biblioteca con obras de Bacon, Erasmo, Descartes, Gassendi, Grocio, Hobbes, etc.¹, mientras que en 1701 se publicaba el Nuevo Indice por el Inquisidor General, Vidal Marín, y auspiciado por su antecesor, Diego Sarmiento de Valladares.

En la primera mitad del siglo XVIII, aunque intermitentemente, continúan las drásticas medidas administrativas². El 22 de Octubre de 1701 por una Cédula Real de Felipe V se otorgó privilegio exclusivo de publicación de las gacetas a Don Juan de Goyeneche.

En 1706, y con motivo de la Guerra de Sucesión, se produce el primer paréntesis de libertad informativa, al constituirse en Granada una Junta de Guerra y quedar en suspenso las medidas coactivas de la administración central. Al ser la misma Junta de Guerra la más interesada en transmitir y comunicarse con los ciudadanos granadinos para organizar la defensa del reino en apoyo del candidato francés, es ella la que se encarga de promover dos publicaciones periódicas, que son las primeras aparecidas en la ciudad y que poseen un techo informativo muy superior a las posteriores gacetas, ligadas

1. Kamen, La Inquisición española. Madrid, 1983, págs. 500 y ss.

2. La situación se mantiene durante los primeros años del siglo XVIII; así, un documento conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (legajo 4377, pieza 21), reitera la prohibición de imprimir sin las exigidas licencias:

"En la villa de Madrid a treinta dias del mes de Junio de mil settecientos y siete. Los Srs. del Consejo de su Mgd. dijeron questando prebenido por diferentes auttos Acordados y Leyes del Reyno que ningún impresor diestta cortte ni fuera della execute Impresión alguna sin expresa Lizencia que de ello tenga del Consejo de su Mgd. a quien esta cometida competencia de las impresiones por los inconvenientes y perjuicios que de ello se an originado..."

de nuevo por las ataduras que entran en vigor a partir de 1711.

A partir de esa fecha continúan las drásticas medidas civiles, agravadas con la creciente intromisión de los tribunales eclesiásticos. La necesaria licencia es imprescindible renovarla para cada impreso y número, por lo que cada vez había que solicitarla y obtenerla, procedimiento que imposibilitaba la existencia de contenidos de actualidad.

Mientras tanto, la censura eclesiástica se preocupa especialmente en la represión del jansenismo, para encaminarse a partir de mediados de siglo en la persecución de periódicos y libros franceses, aumentando grandemente el número de libros prohibidos, ya que si en los edictos anteriores a 1740 solían ser alrededor de veinte, en 1745 se multiplicaban por dos, y en 1750 eran ya más de sesenta¹.

Las medidas gubernativas son tajantes y múltiples, por lo que los pliegos sueltos han de conseguir siempre diversas licencias:

"... para imprimir libro, memorial u otro papel suelto, de cualquier calidad o tamaño, aunque fuera de pocos renglones (a excepción de esquelas de convite u otras semejantes) se necesita licencia del Consejo o del Juez Privativo y Superintendente General de Imprentas so pena de 200 Ducados de multa y seis años de destierro..."²

La decisión estaba fechada en 1724 y exigía antes de poder imprimirse, además de la licencia, el que se entregara el original con sus planas rubricadas por el escribano de cámara

1. Defourneaux, Ob. cit., págs. 64 y 65.

2. Ley de 27 de Junio de 1754. Artículo 1º.

del Consejo y que fueran anotadas las hojas de que constaba; todo ello hacía casi imposible la aparición de publicaciones de actualidad¹.

Las medidas se complementaban en la práctica con periódicas visitas a las imprentas para inspeccionar si las obras en curso tenían la debida licencia, adecuándose en el caso de Granada a la provisión dictada por el Real Acuerdo de la Chancillería².

Si en la Corte era el juez de imprentas, en Granada el presidente de la Real Chancillería se responsabilizaba de la concesión de licencias, siendo muchas veces su rigor aún mayor. Los periódicos, hasta 1762, han de publicar las múltiples licencias que tienen que obtener. De las que las dadas en las Cartas del Sacristán de Pinos son elocuente ejemplo. Junto a ello aparecen los problemas para los redactores; el primero de los gacetilleros granadinos que los tuvo fue el autor de la Gaceta de Gacetas de Granada y novedades ciertas de 1730³, al que se le incoó auto por sus escritos en contra de determinados privilegios e impuestos.

1. Un documento de 1728, de Miguel Ortiz de Munilla, reitera la antigua prohibición de imprimir sin licencia (Granada, A.R.Ch., cabina 321, legajo 4375, núm. 67):

"Que el Consejo ordene a los Jueces de Imprentas [que] hagan notificar a los impresores desta Corte se abstengan de imprimir papeles, relaciones, ni otra cosa alguna por corta que sea nin las aprobaciones y licencias que combiniera... a las Chancillerias, Audiencias, Corregidores y Justicias a quienes por las mismas leyes se concede la facultad de no permitir impresiones sin su licencia..."

2. Granada, A.R.Ch., cabina 321, legajo 4375, núm. 70.

3. Zabala, Iris M^a, Ob. cit., págs. 325 y ss.

2.2. LA LEGISLACIÓN DURANTE EL REINADO DE CARLOS III

Con la llegada al poder de Carlos III la situación legislativa sufre un importante cambio, ya que si, como sus antecesores, era personalmente favorable a la prensa por considerarla un instrumento útil y un signo de modernidad, se encarga, además, de que en la práctica ésta encuentre un campo más fácil para desarrollarse; aunque siempre en el marco de un riguroso control gubernamental que trasluce una prensa vigilada y a veces dirigida desde el poder, ya que, como señala Enciso¹, todas las publicaciones se someten a la "inspiración superior", y las que se enfrentan con ella lo hacen de forma clandestina.

Pese a ello, supone una cierta liberación con respecto a la situación anterior el deslinde de las atribuciones de la censura eclesiástica y administrativa y la supresión de algunas barreras de esta última.

El 14 de Noviembre de 1762 se dicta la primera de estas normas, una Real Orden suprimiendo las tasas y facilitando la impresión, que Pérez de Guzmán nos describe de un modo muy positivo:

"... la Real Orden suprimió las tasas, los solicitadores de impresiones, los privilegios sobre libros, los correctores, los derechos de censura y la publicación de las aprobaciones, y todas las demás ruedas del laberíntico engranaje en que se hallaba encadenada la cultura de la inteligencia transmitida a los vehículos de la publicidad..."²

Las medidas posteriores mantienen esta línea, y el 16 de Julio de 1768 se reafirma el control del Consejo y se publican

1. Enciso, Luis Miguel, y Almuiña Fernández, Celso, "La prensa"..., pág. 84.

2. Novísima Recopilación, libro 8º, título XVI, ley XXIII, pág. 102.

disposiciones de carácter liberador que permitían a los autores el derecho a ser oídos, no prohibiendo la circulación de las publicaciones hasta que no hubiera un dictamen en firme en tal sentido; prohibición que el gobierno debería aprobar en todos los casos.

El control administrativo quedaba centralizado con la censura del Estado a través del Consejo de Castilla. Igualmente se secularizó el procedimiento de la censura previa, al sustituir la hasta entonces normal intervención de los eclesiásticos para la administrativa. Con ello quedó limitado el ámbito de competencia de los obispos y se clarificó la reglamentación.

El 3 de Mayo de 1768 un edicto se opuso igualmente a las prácticas del Tribunal de la Inquisición, estimando que "el abuso en las prohibiciones de libros ordenadas por el Santo Oficio es una de las fuentes de la ignorancia que reina sobre una gran parte de la nación".

Al mes siguientes, el Rey dictó cinco Reglas para delimitar los procedimientos de la Inquisición y acabar con las arbitrariedades en la condena de libros¹. La primera de ellas exigía que el Tribunal de la Inquisición "escucharía a los autores católicos conocidos por su cultura y fama antes de condenar las obras"².

En la práctica el distanciamiento es igualmente importante y la tolerancia política del Consejo de Castilla hace fracasar muchas veces el rigor de la censura eclesiástica, mientras que ésta disminuye sus ataques contra el jansenismo y las tesis galicanas para acentuar su lucha contra los "filósofos

1. Sarrailh, J., Ob. cit., pág. 292.

2. Defourneaux, M., Ob. cit., pág. 82.

y enciclopedistas¹, tratando con ello de evitar la invasión de periódicos y demás publicaciones del vecino país, cosa que no puede evitar al ser favorecido por el distanciamiento de la política administrativa civil.

Por todos los reinos aparecen, junto a los circuitos clásicos, multitud de gacetas y periódicos particulares como vehículo de transmisión e influencia sobre la opinión pública de las minorías cultas pudientes.

La situación de tolerancia no es muy duradera y, después de los movimientos populares y los motines de 1766, la administración endurece su postura respecto a los pliegos sueltos y periódicos. El 7 de Julio de 1767 prohíbe los pronósticos y en Octubre de 1769 otra ley prohíbe las estampas satíricas "alusivas a la expulsión de los judíos". Desde ese momento se hacen más frecuentes las negativas de nuevas licencias y las prohibiciones de los ya existentes.

En cuanto a las publicaciones granadinas, varias sufren especialmente el rigor administrativo, hasta el punto de ser prohibidas, ya durante el reinado de Carlos III. La primera, las Cartas del Sacristán de Pinos de la Puente, en 1765; luego, los Llantos de Granada, semanal, publicación conservadora y clerical despegada de la política ilustrada del momento, cuya prohibición es claro índice del distanciamiento entre la monarquía ilustrada y el catolicismo más dogmático.

Ese mismo año se prohibió igualmente la Gaceta y Semanero Granadino de Luis de Contreras y Narváez, publicación de carácter popular y laica que atrae las iras de los sectores más privilegiados, hasta que éstos consiguen su desaparición. El Padre Echevarría, en sus Paseos por Granada, achaca a

1. Defurneaux, Ob. cit., págs. 50-52.

esta circunstancia la pronta desaparición del efímero impreso:

"... la clase eclesiástica no vio con buenos ojos una publicación que consideraban poco moralizante, porque los jóvenes pueden leer sin pasarse una letra lo que en el Teatro, por la prisa, o por el descuido en recitarlo, puede pasar desapercibido..."¹

Una nueva disposición de 1766, aunque no dirigida concretamente contra ninguna publicación, al hacerlo contra un sector que los había auspiciado, los religiosos, fue un duro golpe contra el periodismo granadino. El 20 de Junio el Consejo Superior del Rey comunicó a todas las Chancillerías y Audiencias la prohibición de que las comunidades o personas privilegiadas pudieran tener imprentas, o ser regentes de ellas:

"... los Correxidores, en el territorio de su respectivo correximiento no permitan subsista Imprenta alguna en Combentos ni en otro lugar privilegiado, o exento, ni en sus inmediaciones, y que se haga sauer a los dueños de las que así hubiere que en el pressiso termino de dos meses las vendan o arrienden a seglares, y las pongan en lugares o casas distantes de la Clausura. Que tampoco se permita que en Imprenta alguna intervenga ni sea rexente de ella Religioso, Clérigo ni otra persona priuilegiada..."²

La Orden implicó la desaparición de imprentas de la Iglesia, precisamente las utilizadas por la mayoría de las gacetas granadinas. Los periódicos sólo podrían continuar con laicos, por lo que en adelante los únicos con capacidad para acometer

1. Padre Velázquez de Echevarría, Paseos por Granada, núm. 36. Granada, 1764.

2. Orden enviada a Don Andrés de Maraver, de la Real Chancillería de Granada, prohibiendo que las personas privilegiadas pudieran tener imprentas. Granada, A.R.Ch., cabina 321, legajo 4377, pieza núm. 18.

tal empresa serían los núcleos ilustrados, aunque éstos, por ser aún poco numerosos y tener limitados recursos económicos, no consiguen tampoco superar los cuantiosos gastos que implicaba la impresión de una publicación. De ahí que la prensa granadina desapareciera durante más de veinticinco años.

Por contra, en la década de los 70 aparecen por todo el país nuevos periódicos, insertándose progresivamente en las necesidades culturales normales de los ciudadanos.

Las medidas liberalizadoras y restrictivas se alternan, y así en 1775 se prohíben las reimpresiones de la Gaceta, con motivo de haberse hecho algunas en el Puerto de Santa María:

"Con motivo de haverse reimpresso ultimamente en la ciudad del Puerto de Santa María varios Suplementos o Capítulos de las Gazetas de esta Corte, sin tenerse presente que nada de quanto se publique o imprima por la primera Secretaria de Estado se puede reimprimir en parte alguna sin orden o permiso del Rey, expedido por la misma Secretaria.

Ha resuelto S.M. por su Real Orden, comunicada al Consejo el 13 de este mes, que el Governador del Puerto haga recoger quantos ejemplares reimpressos existan aún sin vender, y que no permita se incurra en lo sucesivo en semejante reconvencción y que para evitar en adelante iguales abusos, se expidan por el Consejo las Órdenes correspondientes.

De orden del Consejo lo participo a V.S. (Antonio Martínez Salazar, Presidente de la Real Chancillería) de que haciendolo presente en el Acuerdo de esa Chancillería, lo tenga entendido para los casos que ocurran y de su recibo me dará V.S. aviso para pasarle a su Mg. noticia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1775"¹

Sólo de vez en cuando se recogen por el gobierno publicaciones que ya circulaban, como la obra L'an 2440 en 1778, porque

1. Granada, A.R.Ch., cabina 321, legajo 4378, pieza núm. 46.

atacaba a la monarquía, y "ap'laude con desmedidos elogios los escritores mas impíos y detestables que en los últimos tiempos baxo el titulo de Filósofos libres, han... declarado la guerra más sangrienta y obstinada contra la Fé y Religión católica... commoviendo los ánimos a la independencía y absoluta libertad, y conspirando á una entera y lamentable anarquía"¹.

Por contra, una Real Orden de 1778 procura y facilita la impresión de libros así como el fomento del arte de la imprenta²; pero ese mismo año otra Real Orden dispone el examen previo y las licencias necesarias para la impresión³, exigiendo además la previa inspección de cualquier manuscrito que desee imprimirse.

Ya en los últimos años del reinado, en 1785, y dado que el número y la complejidad de los asuntos burocráticos crecía grandemente, se relevó al Consejo de Castilla de su trabajo como censor, delegando sus funciones en un Juzgado de Imprentas, que nombraría a "dos sugetos juiciosos y de conocida literatura" para que se turnaran en la censura de las publicaciones que solicitasen la licencia.

La Real Orden exige que el examen y las licencias para imprimir los papeles periódicos que no pasen de cuatro o seis pliegos impresos corran a cargo del juez de imprentas, mientras que los libros se reservan al Consejo. El juez queda facultado para que, previa la publicación de cualquier periódico, exija la presentación de un ejemplar para poder cotejar los publicados. A los censores se les ordena que eliminen las expresiones satíricas, etc., contra personas o instituciones, y

1. Herr, Richard, Ob. cit., pág. 167.

2. Granada, A.R.Ch., legajo 4371, pieza núm. 77.

3. Granada, A.R.Ch., cabina 321, legajo 4374, pieza núm. 66.

si se tratan asuntos oficiales se exige además una licencia especial, la responsabilidad de autores y traductores¹.

A partir de Noviembre de 1785 se ordenó la vigilancia especial sobre los textos satíricos contra personas e instituciones, extendiéndose dicha vigilancia a los teatros a partir de Agosto de 1788. Además se exigía conocer el nombre del autor de la publicación y se volvía a prohibir la crítica política.

Algunas publicaciones, prohibidas como obras unitarias, son publicadas por entregas en las publicaciones periódicas; es el caso del Discurso sobre el lujo de Miguel de Aguirre, alias el "Militar Ingenuo", uno de los ilustrados partidarios de la libertad de impresión. La obra fue presentada en 1776 ante la Sociedad Bascongada de Amigos del País y denunciada por los padres de Vitoria; varios años después aparecerá publicada en el Correo, números 119 a 123. Nuevamente prohibida, se impidió su lectura incluso a aquellos que contaban con licencias especiales².

En vísperas del fallecimiento del monarca, se reglamentó con mayor pormenor la prensa, exigiéndose a los autores el presentar la solicitud de licencia ante el juez de imprentas, que la transmitía al censor como encargado de cuidar que:

"... en los papeles o escritos no se pongan expresiones torpes..." y "no permitiran que en los libros o papeles se trate de asuntos resueltos por S.M. o sus Ministros o tribunales, sin consulta o permiso de S.M..."

Después de 1785 el Consejo de Estado y Juzgado de Imprentas, a través del Secretariado de Estado, delegan en los Sub-

1. Real Orden de 19 de Mayo de 1785.

2. Aguirre, Manuel de, Cartas y discursos del Militar Ingenuo al "Correo de los Ciegos de Madrid". Ed. de A. Elorza. San Sebastián, 1974, pág. 35.

delegados natos, como el presidente de la Chancillería, la facultad de conocer la licencia previa, así como ciertas atribuciones en materia de licencia y censura¹.

El 12 de Septiembre de 1788 se fijan en un Consejo de la Corona las reglas y disposiciones que deben tenerse en cuenta al imprimir publicaciones periódicas y en 2 de Octubre se publica una ley por orden de Carlos III, cuyos artículos ordenan lo siguiente:

Para conseguir el permiso para la imprenta los autores y traductores tienen que proveer los periódicos con su firma y presentarlos a la cámara de justicia para la prensa. Los censores, así como los autores, tienen que observar que los artículos no contengan nada chocante ni expresiones escabrosas. No se puede publicar nada que toque el honor y consideración de corporaciones y personas particulares de todas las clases. Claro está que esta prohibición se refiere también a todo lo que de alguna manera pudiese dirigirse contra el gobierno y sus empleados, aunque solamente fuesen alusiones a ellos. Estas órdenes, al fin y al cabo, suponen la completa prohibición de la posibilidad de expresar libremente una opinión. Una oposición a las medidas tomadas por el gobierno o críticas sobre su capacidad para solucionar problemas actuales, es completamente imposible. Existe aquí la misma atmósfera que reina en casi todas las oficinas burocráticas del resto de Europa, hasta que la Revolución Francesa abre el camino a una nueva era de libertad de pensamiento y a la posibilidad de expresar su opinión libremente, por lo menos durante una época. No puede extrañar que en aquel tiempo se prohibiese a los impresores informar sobre asuntos del rey y de sus ministros.

1. Guinard, P., Ob. cit., págs. 29 y ss.

Pese a ello, el balance del reinado es positivo: la aparición de muchos periódicos por todo el país, y en Granada durante la década de los 60, fue clara muestra del ambiente más favorable que éstos encontraron.

2.3. LAS DISPOSICIONES DE LA PRENSA DURANTE EL REINADO DE CARLOS IV

Durante el reinado de Carlos IV hemos de distinguir al menos dos periodos. El primero desde 1788 hasta el 95, cuya tónica determinante es la reacción y la alianza entre el poder civil y la Inquisición contra las ideas revolucionarias consideradas heréticas. Un segundo momento, desde esa fecha hasta 1808, con el programa de Godoy en una línea de continuidad con Carlos III, en el cual se relajan las medidas antirrevolucionarias y se dictan las primeras leyes que recogen de una forma global y pormenorizada todos los aspectos del nuevo fenómeno impreso, reconociendo con ello la administración la progresiva importancia que los periódicos van adquiriendo en la sociedad.

En los últimos años del reinado de Carlos III, y sobre todo a partir de la Revolución Francesa, se había acrecentado el rigor. Además, la censura religiosa se superpuso nuevamente a la estatal, con lo que todas las publicaciones tanto españolas como extranjeras podían ser objeto de la censura autónoma y prohibirse aun con la licencia de la administración política.

Muy pronto la Inquisición descubrió folletos franceses contrarios al poder real, pretexto por el que la Iglesia y el Poder se aliaron de nuevo contra la propagación de las ideas revolucionarias, procurando no se introdujeran las noticias provenientes del vecino país¹.

1. Los primeros en prohibirse fueron los que trataban directa-

El inquisidor general Agustín Ruiz de Cevallos pasó a ser el responsable de la recogida de todo impreso contra el Monarca o Dios, mientras que los encargados de las oficinas de correos quedaban obligados a interceptar todas las publicaciones subversivas, llegándose en un exceso de celo a exigir de los confesores el que preguntaran a sus penitentes si conocían la existencia de publicaciones prohibidas.

Las órdenes se suceden periódicamente: primero se dictan las reglas que deben observar los "papeles periódicos" y escritos, cuya impresión corre bajo el control de inspección del juez de imprentas¹. Después se prohibió la entrada de estampas relacionadas con los acontecimientos de Francia.

Poco después se consumó la alianza entre el Monarca y la Iglesia con la publicación del Edicto Inquisitorial que prohibía completamente la lectura de libros y folletos referentes a acontecimientos en Francia:

"... nos los inquisidores apostólicos, contra la herética provedad y apostasía... a fin pues de que esta epidemia no se difunda y precaver con oportuno remedio el daño que puedan ocasionar a los Fieles unas doctrinas tan opuestas al espíritu de nuestra Santa Religión Católica, prohibimos absolutamente los libros, tratados

mente de ellas; así, una Real Orden señalaba que:

"... entre los impresos que se han dado la público con motivo de las actuales novedades de Francia hai dos mui perniciosos titulados el uno: "La Francia libre" y el otro: Des droits et Devoirs de l'homme, y hallandose informado el Consejo por noticias mui autorizadas de haberse introducido en estos Reynos algunos exemplares de dichos impresos, deseando evitar los inconvenientes que produzcan al servicio de Dios, y del Rey, la extensión y lectura de semejantes impresos se ha servido prohibir la introducción de tan perversos escritos..."

1. Real Orden de 2 de Octubre de 1788. Novísima Recopilación, título XVII, libro VIII, ley III.

y papeles impresos y manuscritos que hasta ahora han llegado a nuestras manos y son los que siguen: ..." ¹

En él la Iglesia se mostró reiteradamente contraria a todos los hechos revolucionarios, mezclando en su razonamiento argumentos religiosos y políticos:

"Quienes bajo la especiosa apariencia de defensores de la libertad, trabajan realmente contra ella destruyendo el orden político y social y por consecuencia la jerarquía de la religión cristiana... y pretenden fundar sobre las ruinas de la religión y las monarquías esa quimérica libertad que erróneamente suponen que ha sido concedida a todos los hombres por la naturaleza, de la que dicen temerariamente que ha hecho a todos los hombres por la naturaleza misma y a todos los individuos iguales e independientes..."

Muy pronto las drásticas disposiciones dictadas contra las publicaciones francesas se extendieron a los escritos que trataban de España, prohibiéndose "los periódicos dirigidos a turbar la tranquilidad que se observa en España". Al mismo tiempo, se radicalizó el procedimiento hasta el punto de que disminuyó grandemente la proporción de obras expurgadas, aumentando por contra las condenas en su integridad para obras que en siglos anteriores bastó con suprimir algunos párrafos ². Después de prohibir los escritos franceses sobre la

1. Entre los títulos prohibidos abundan las publicaciones periódicas, como los números 57, 71, 72 a 77 de Courrier patriotique veritatis studium, el Currier de Versailles a Paris, et de Paris a Versailles, el Journal Ecclesiastique de Julio de 1789, etc.

2. Copia de Real Cédula de 5 de Enero de 1790, recibida en el Real Acuerdo de la Chancillería de Granada (Libro de Reales Cédulas, volumen VII, folio 68):

"... informado el Consejo de haverse introducido en estos Reynos algunos Exemplares impresos del "Correo de Paris" o "Publicista frances" nº 54, y que en su

Revolución, se reprimieron igualmente los que de la misma nacionalidad trataban de España, el régimen político, monárquico o la Iglesia. Posteriormente se prohibieron también aquellos escritos españoles influidos por el nuevo espíritu francés; así el 20 de Septiembre de 1790 se negó la introducción y curso de la Carta del Caballero Villegas¹, para continuar a partir del año siguiente con una persecución sistemática hasta la culminación de tales medidas el 14 de Febrero de 1791 cuando Floridablanca, como primer ministro del gobierno, reprimió drásticamente los movimientos culturales del país, extendiendo la prohibición de publicar a todos los periódicos no oficiales a excepción del Diario de Madrid, La Gazeta y El Mercurio. Pretendía con ello "erradicar en los diarios y periódicos de la publicación de muchas especies perjudiciales", pero sobre todo el que los españoles se enteraran lo menos posible de lo que ocurría en el país vecino.

Desaparecen entonces periódicos de la importancia de los madrileños El Espíritu de los Mejores Diarios, El Memorial Lite-

final se contiene especies de mucha falsedad y malignidad dirigidas a turbar la fidelidad, y tranquilidad que se observa en España, deseando evitar los inconvenientes que puede causar al Servicio de Dios y del Rey, la extensión y lectura de semejantes impresos, se ha servido prohibir su introducción, y curso en estos Reynos, mandando, que los que lo recibieren, ó hayan recibido los entreguen, o denuncien inmediatamente..."

1. Real Orden de 20 de Septiembre de 1790, recibida en el Real Acuerdo de la Chancillería de Granada, Libro de Reales Cédulas, volumen VII, folio 158:

"... se prohíbe la introducción y curso en estos Reynos en cualquier idioma del papel titulado "Carta del Caballero Villegas", Consejero en el Supremo Consejo de Bravante, haciendo en él las veces de Canciller, escrita al Abate Feiller, y estampada en el Diario de este del 15 de Abril de 1790, página 632, baxo las penas contenidas en la Pragmática de 2 de Abril de 1767"

rario, La Espigadera, etc., mientras que los que continúan, como el Diario de Madrid, lo hacen con unos límites informativos muy estrechos, sólo para avisar de pérdidas o hailazgos, o con temas superficiales, y prescindiendo por completo de la información política de cualquier tipo. La situación llegó hasta tal punto que las escasas noticias con contenido ideológico sólo pudieron aparecer en forma de notas filosóficas publicadas en La Gazeta.

El Tribunal de la Inquisición se mostraba también extremadamente beligerante contra todos los periódicos; el 6 de Marzo de 1791 publicó una nueva y copiosa lista de periódicos prohibidos, en los que era especialmente virulento el ataque a los autores de las traducciones de los filósofos extranjeros. Algunos periodistas, como Luis Cañuelo o Agustín Centeno, fueron procesados y obligados a abjurar "de levi" por el Santo Oficio¹. Como testimonio de su eficiencia y celo represor cabe señalar que para una ciudad pequeña como Logroño, en 1778, la Inquisición había recogido más de 400 folletos.

Pese a que la censura administrativa y eclesiástica fue terminante, su eficiencia práctica era mucho menor. Uno de los grandes inconvenientes con los que tropezó fue el distinto ritmo existente entre la pesada máquina burocrática de la Inquisición y la rapidez de publicación de los distintos números de los periódicos, con lo que las prohibiciones de los edictos inquisitoriales se producían mucho después de haberse consumido las publicaciones; su único efecto era entonces el de la intimidación a los periodistas o lectores.

Tampoco eran más eficaces con respecto a los escritos provenientes de Francia; los mismos inquisidores eran conscientes

1. Elorza, Antonio, Ob. cit., pág. 213.

ello, como señalaba una carta de los de Logroño al Supremo:

"la muchedumbre de papeles sediciosos que vienen de Francia no da lugar a informar todos los expedientes contra los sugetos que los introducen o retienen y divulgan, a lo que se junta la inopia de teólogos inteligentes en la lengua francesa que pueden calificarlos..."¹

El pueblo español se enteró de los acontecimientos revolucionarios a través de múltiples formas de contrabando de ideas. Los conductos utilizados por los revolucionarios eran muy variados y por ello las medidas coactivas no se limitaban a los periódicos. Unas veces se amparaban en envíos comerciales, como en Antequera y tantas otras ciudades; conservándose en el Archivo Histórico Nacional una comunicación que el corregidor de la ciudad remitió al Consejo con un informe acerca de un anuncio dirigido a los notarios de la ciudad por el que el Bureau Général Agence et Correspondance les ofrecía resolver asuntos en Francia como compras de joyas, plata, vestidos y "ouvrages analogues aux circonstances, estampas", etc., para lo que les bastaría con dirigirse a los "MM les Directeurs des Postes"².

También utilizaban estratagemas como las denunciadas por Iriarte, encargado de negocios de España en la Embajada de Francia, que consistía en:

"encerrar los papeles sediciosos en una caja de plomo con un flotador al extremo de una larga cuerda. Cuando el navío entra en puerto se echa la caja al agua y escapa al control de los aduaneros, terminada la visita el flotador permite recuperar la caja"³

-
1. Madrid, A.H.N., Inquisición, legajo 4429, pieza núm. 13.
 2. Madrid, A.H.N., Sección de Consejos, legajo 1382, expediente núm. 9.
 3. Despacho de 15 de Noviembre de 1790, citado por M. Artola:

Conseguida la introducción de las obras, éstas eran difundidas por vendedores ambulantes, normalmente franceses: en Febrero de 1792 una traducción manuscrita de la Carta Pastoral del Obispo de Olerón en el Reyno de Francia se distribuyó por Jaén por dos viajeros de comercio de aquella nacionalidad, que la habían recibido de un tercero domiciliado largo tiempo en España; éste había recibido anónimamente la versión original francesa por el Correo¹.

Lo que sí se consigue con los rigores administrativos es coartar todas las iniciativas legales de los progresistas que intentaron fundar nuevos periódicos. Entre ellos se encuentra el abortado Diario de Granada, de Francisco Morales y Sotomayor, de oficio "jabonero" y establecido en la Carrera de las Angustias². Sotomayor, deseoso de publicar el que hubiera sido primer diario de la ciudad, pidió autorización para ello al presidente de la Chancillería, basando su solicitud en que Granada carecía de él y un diario era cosa que "no faltaba en ninguna ciudad de consideración de los reinos extranjeros, y que en España lo disfrutaban Madrid, Valencia y Murcia..." Prometía incluir el Santo del Día, la Indulgencia e Iglesia en que se celebraba y las "novedades particulares" que ocurrieran, con información de pérdidas y hallazgos, ventas y alquileres, amos y criadas, viajes de coches y caesas, movimientos de corsarios, barcos de Málaga, precios y "algo de Historia".

"La difusión de la ideología revolucionaria en España", en Arbor, (Julio-Agosto de 1945), pág. 479.

1. Madrid, A.H.N., Inquisición, leg. 4429, 12, cit. por Herr, Ob. cit., pág. 208.

2. Vélez, Francisco de, "Proceso para fundar un periódico", en Gaceta de la Prensa Española, 33 (1945), págs. 1314-1316.